



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Disruptive
GOVLABS

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano



ÍNDICE DE TRÁMITES

1	DGOU-1 Constancia de Viabilidad.
2	DGOU-2 Aprobación del Proyecto de Lotificación.
3	DGOU-3 Autorización del Conjunto Urbano.
4	DGOU-4 Inicio de la ejecución de obras, enajenación de Lotes y Promoción del Desarrollo
5	DGOU-5 Etapas subsecuentes de enajenación de lotes.
6	DGOU-6 Prórroga del plazo establecido para ejecución de obras.
7	DGOU-7 Autorización para fideicomitir, gravar o afectar para sí lotes.
8	DGOU-8 Sustitución de garantías para la ejecución de obras.
9	DGOU-9 Liberación de garantías para la ejecución de las obras.
10	DGOU-10 Ejecución de obras de equipamiento a favor del municipio fuera del Conjunto Urbano.
11	DGOU-11 Sustitución de obras de equipamiento.
12	DGOU-12 Aprobación de planos arquitectónicos de equipamiento urbano.
13	DGOU-13 Modificación parcial al acuerdo de autorización del conjunto urbano.
14	DGOU-14 Cambio de Modalidad de los Conjuntos Urbanos
15	DGOU-15 Cambio de Nombre de los Conjuntos Urbanos
16	DGOU-16 Extinción por Renuncia de Autorizaciones
17	DGOU-17 Subrogación del Titular de la Autorización
18	DGOU-18 Subdivisión
19	DGOU-19 Re Lotificación
20	DGOU-20 Fusión
21	DGOU-21 Condominio
22	DGOU-22 Evaluación Técnica de Impacto Urbano
23	DGOU-23 Autorización de cambios de uso de suelo, del coeficiente de ocupación del suelo, del coeficiente de utilización del suelo y del cambio de altura de edificaciones.



ÍNDICE DE TRÁMITES

24	DGOU-24 Cédula Informativa de Zonificación.
25	DGOU-25 Autorización de condominio (Vertical, Horizontal o Mixto).
26	DGOU-26 Autorización de Fusión
27	DGOU-27 Autorización de licencia de uso de suelo.
28	DGOU-28 Autorización de Re lotificación.
29	DGOU-29 Autorización de Subdivisión.
30	DGOU-30 Autorización de Regularización de Predios.
31	DGOU-31 Inicio de Obras de Urbanización.
32	DGOU-32 Permiso de Venta.
33	DGOU-33 Pago de áreas de donación.
34	DGOU-34 Sustitución o pago de obras de equipamiento.
35	DGOU-35 Prórroga protocolización de autorizaciones.
36	DGOU-36 Subrogación de derechos y obligaciones.
37	DGOU-37 Modificación al proyecto de autorización.
38	DGOU-38 Emisión del monto de la fianza de vicios ocultos.
39	DGOU-39 Liberación de garantías.
40	DGOU-40 Sustitución de garantías.
41	DGOU-41 Apertura, Prolongación, Ampliación o cualquier Modificación de Vías Públicas.
42	DGOU-42 Dictamen de idoneidad para vialidades.
43	DGOU-43 Constancia de aprovechamiento urbano.
44	DGOU-44 Extinción de las autorizaciones.
45	DGOU-45 Expedición de copias certificadas.
46	DGOU-46 Autorización de Prórroga del plazo concebido para ejecución de Obras de Urbanización y Equipamiento derivado de las Subdivisiones y condominios.



ÍNDICE DE TRÁMITES

47	DGPU-1 Asesoría para la elaboración o modificación de Plane de Desarrollo Urbano de Competencia Municipal.
48	DGPU-2 Cambio de Uso de Suelo, del Coeficiente de Ocupación del Suelo, del Coeficiente de Utilización del Suelo y del Cambio de Altura de edificaciones para Conjuntos Urbanos, para Municipios que no cuentan con tranferencia de de funciones y servicios en materia de Desarrollo Urbano.
49	DGPU-3 Dictamen de Congruencia.
50	DGPU-4 Licencia de Uso de Suelo para Conjuntos Urbanos, ubicados en Municipios que no cuentan con transferencia de funciones y servicios en materia de Desarrollo Urbano.
51	DGPU-5 Opinión Técnica.
52	DGPU-6 Evaluación de la Ocupación y Disponibilidad del Suelo en Áreas Urbanizables programas para el aprovechamiento con fines Urbano de las "Áreas Urbanizables No Programadas".
53	DGPU-7 Consulta de la Información Geográfica.
54	DGPU-8 Actualización de Información Geográfica.
55	DGPU-9 Expedición de Copias Simples o Certificadas.
56	DGPU-10 Inscripción de Actos de Uso del Suelo en Libros del Sistema Estatal de Información de Desarrollo Urbano.
57	DGPU-11 Asesoría para realizar el Reglamento de Imagen Urbana.
58	DGCU-1 Entrega Recepción de Áreas De Donación.
59	DGCU-2 Elaboración de actas de entrega Recepción de Obras de Equipamiento, Urbanización y en su caso, Infraestructura primaria.
60	DGCU-3 Supervisión de Obras.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Disruptive
GOVLABS

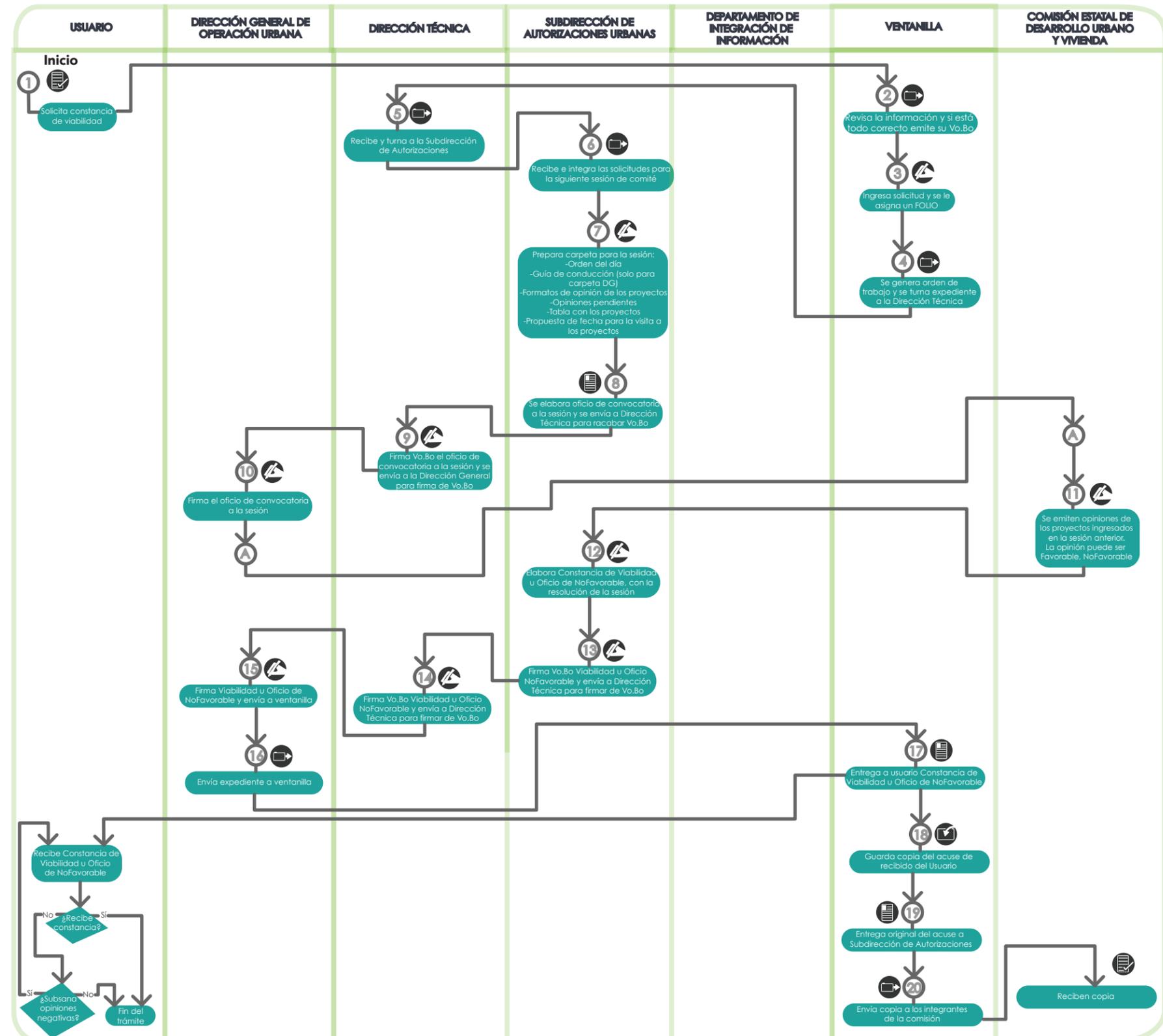
Dirección General de Operación Urbana



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU1 -CONSTANCIA DE VIABILIDAD. En un acto administrativo por el que se hace constar la aptitud de un determinado predio para el desarrollo de un conjunto urbano, subdivisión o condominio, con base en las opiniones técnicas de las instancias gubernamentales que intervienen en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Quien lo realiza	-Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas -Subdirección de Autorización de Conjuntos Urbanos
A quien está dirigido	Personas físicas o jurídico colectivas que pretendan obtener la autorización de un conjunto urbano, subdivisión o condominio
Tiempo de respuesta	15 días hábiles
Forma de solicitarlo	En la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas (Av. Hidalgo Pte. No. 203, tercer piso, Col. Centro, Toluca, Méx.)
Costo	No tiene costo



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

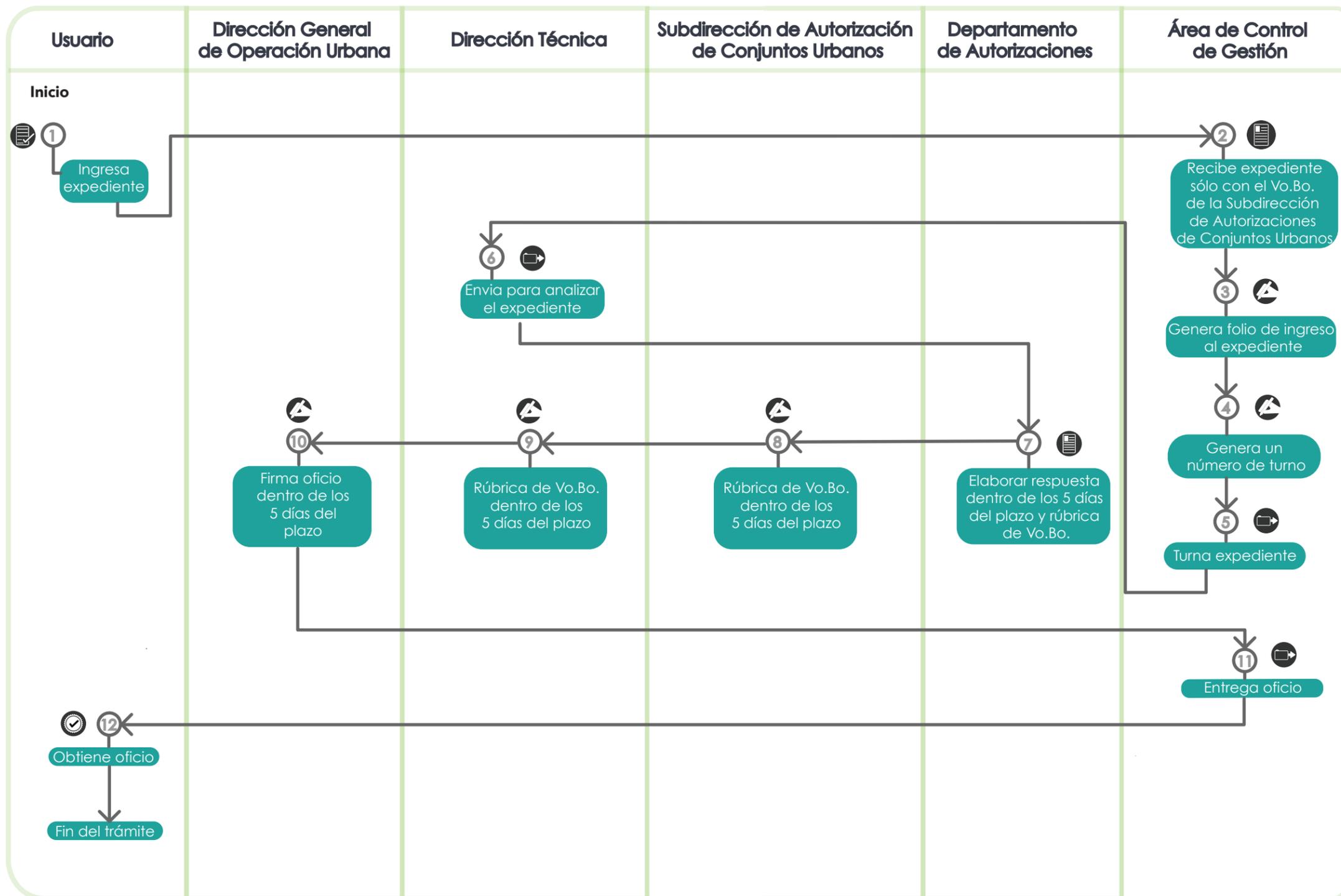


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

DGOU-2- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN	
Nombre del trámite	Consiste en la integración de un expediente, el cual contiene información de propiedad del inmueble, constitución y personalidad de quien promueve un conjunto urbano, así como los dictámenes que norman y condicionan la realización del desarrollo, con expedientes completos las empresas, cubierto desarrolladoras presentan los proyectos de lotificación de conjuntos urbanos para su revisión, mediante falleres de asesorías, personal técnico del área verifica la normatividad urbana aplicable para el o los predios a urbanizar, una vez revisado por las áreas responsables el pago de derechos, procede la elaboración del oficio de Aprobación del Proyecto de Lotificación.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones de conjuntos urbanos.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud (FO-DGAU-26) a través del área de control de gestión
Costo	\$ 2,777.00

Disruptive®
GOVLABS



Simbología

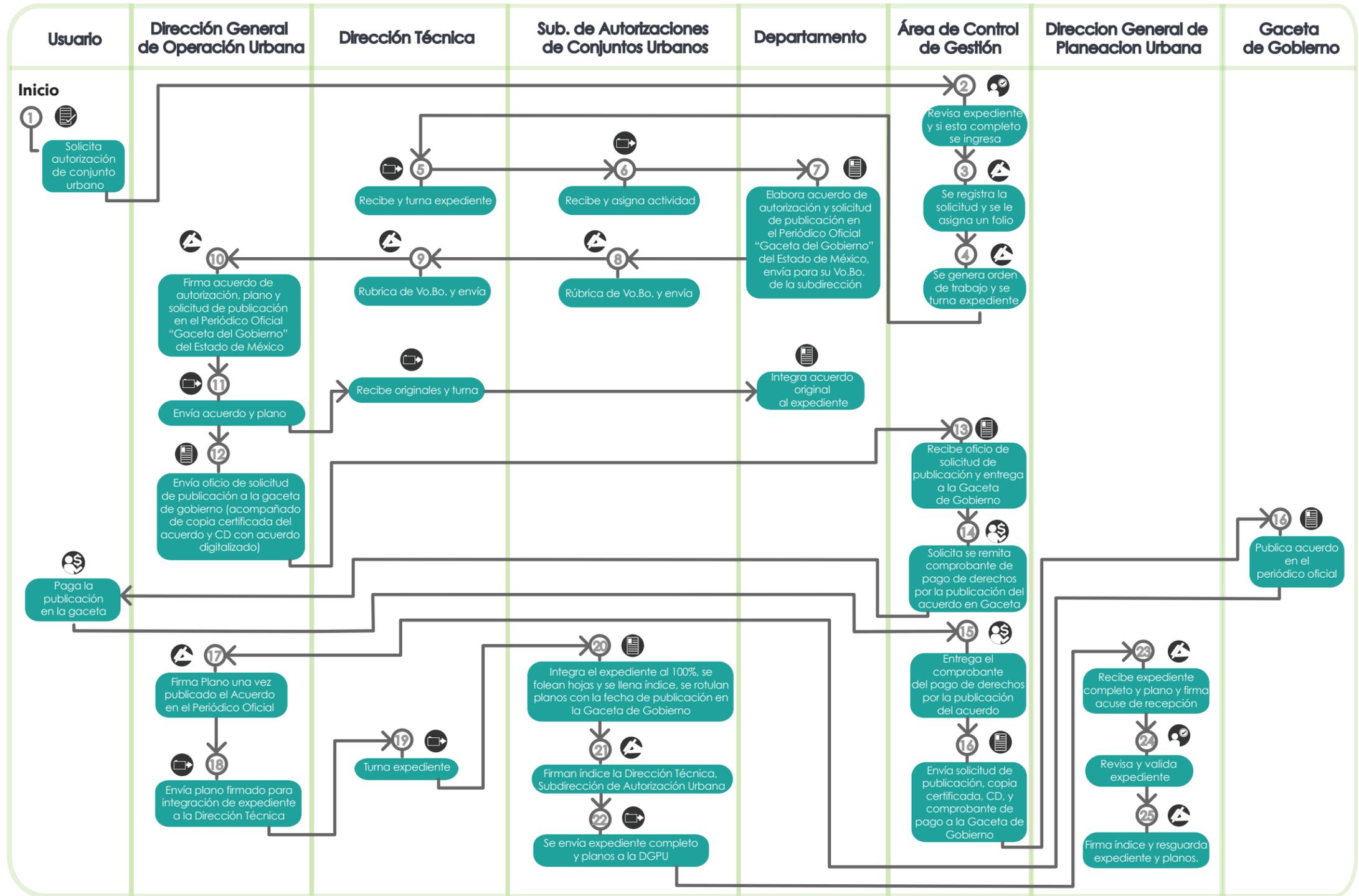
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-3 AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO. Consiste en la integración de un expediente, el cual contiene información técnica del proyecto de lotificación del conjunto urbano, personal técnico del área verifica la congruencia de la información, una vez revisado por las áreas responsables, procede la elaboración del cálculo de equipamiento, presupuesto de impuestos y derechos generados por el tipo y número de viviendas, así como de las superficies con uso comercial y de servicios a desarrollar, para que posteriormente se instrumente el proyecto de Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano, una vez revisado y firmado por las áreas responsables, se publica en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones de conjuntos urbanos.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud (FO-DGAU-54) a través del área de control de gestión
Costo	Solo el costo de la publicación del acuerdo



Simbología

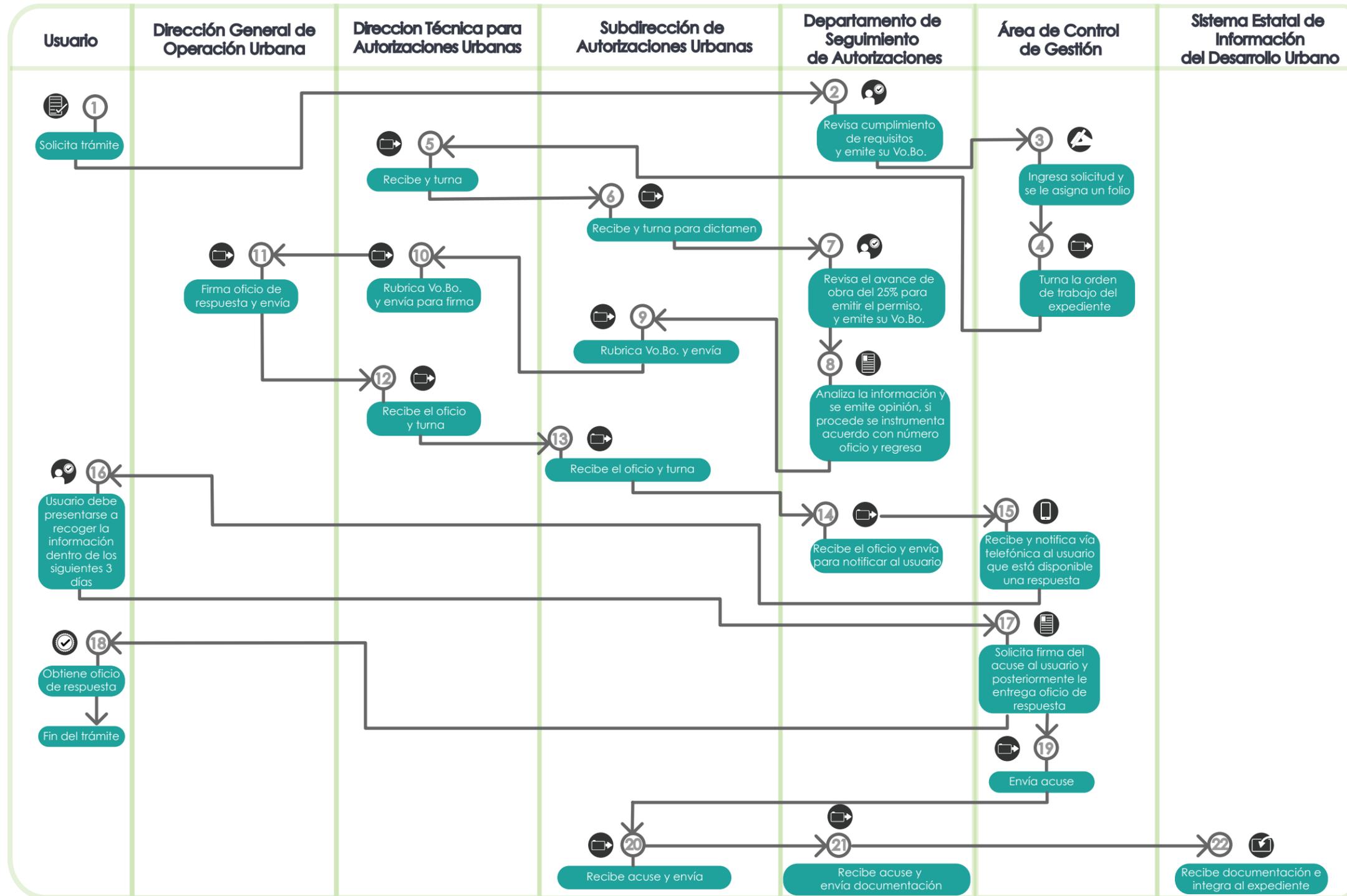
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-4 INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ENAJENACIÓN O GRAVAMENES DE LOTES Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. Permite autorizar simultáneamente al titular de un conjunto urbano el inicio de la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento urbano; así como una primera etapa (25%) de enajenación de lotes o su gravamen y la promoción del desarrollo.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Cuando el titular de un conjunto urbano inicia las obras de urbanización y equipamiento
Tiempo de respuesta	15 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	Sin costo



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

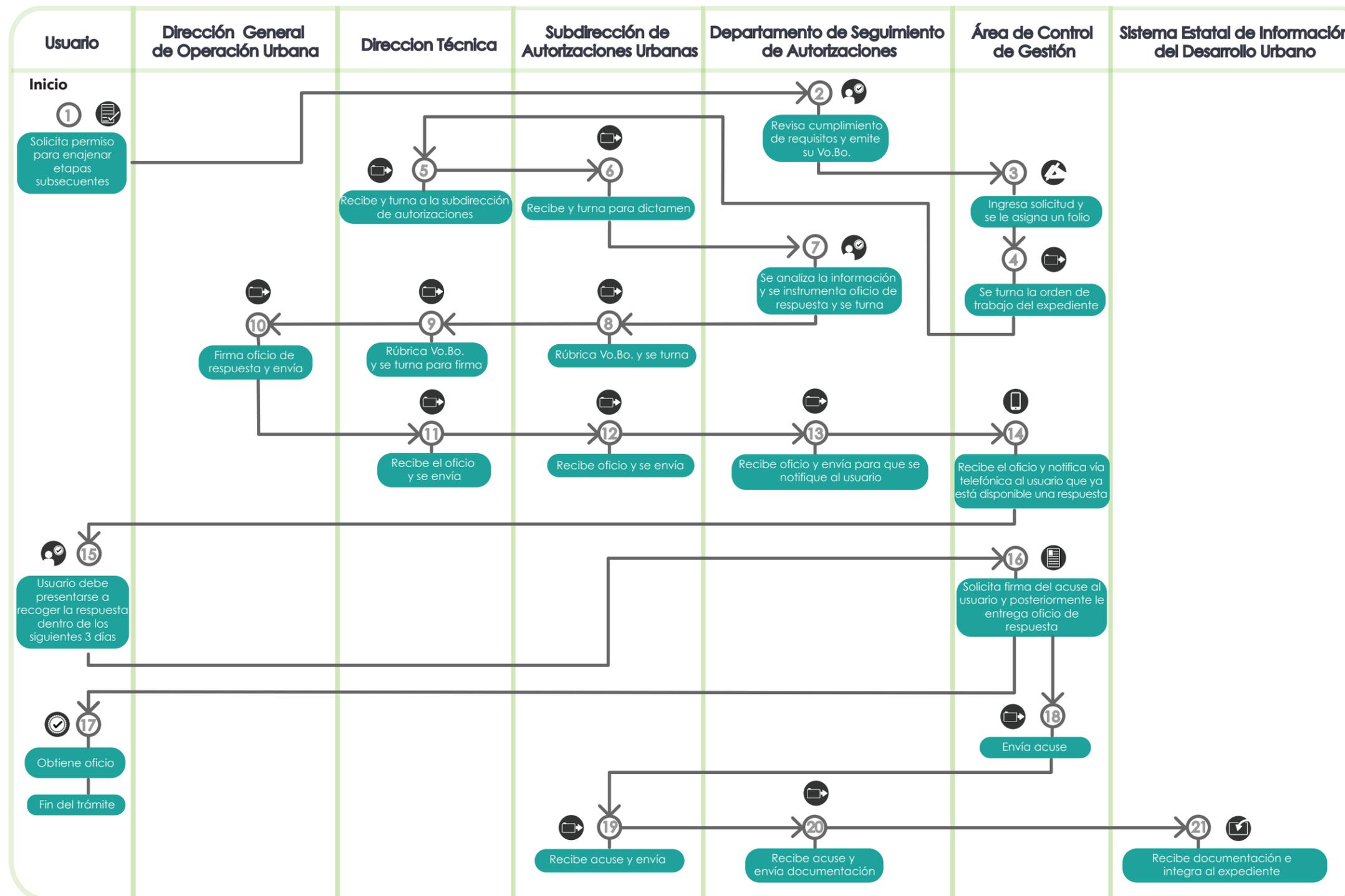


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-5 ETAPAS SUBSECUENTES DE ENAJENACION DE LOTES. Permite a el desarrollador la enajenación de lotes no comprendidos dentro de la autorización del inicio de ejecución de obras, el titular del conjunto urbano deberá solicitar la autorización correspondiente.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Cuando el titular de un conjunto urbano solicita el trámite
Tiempo de respuesta	10 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	Sin costo

Disruptive®
GOVLABS



Simbología

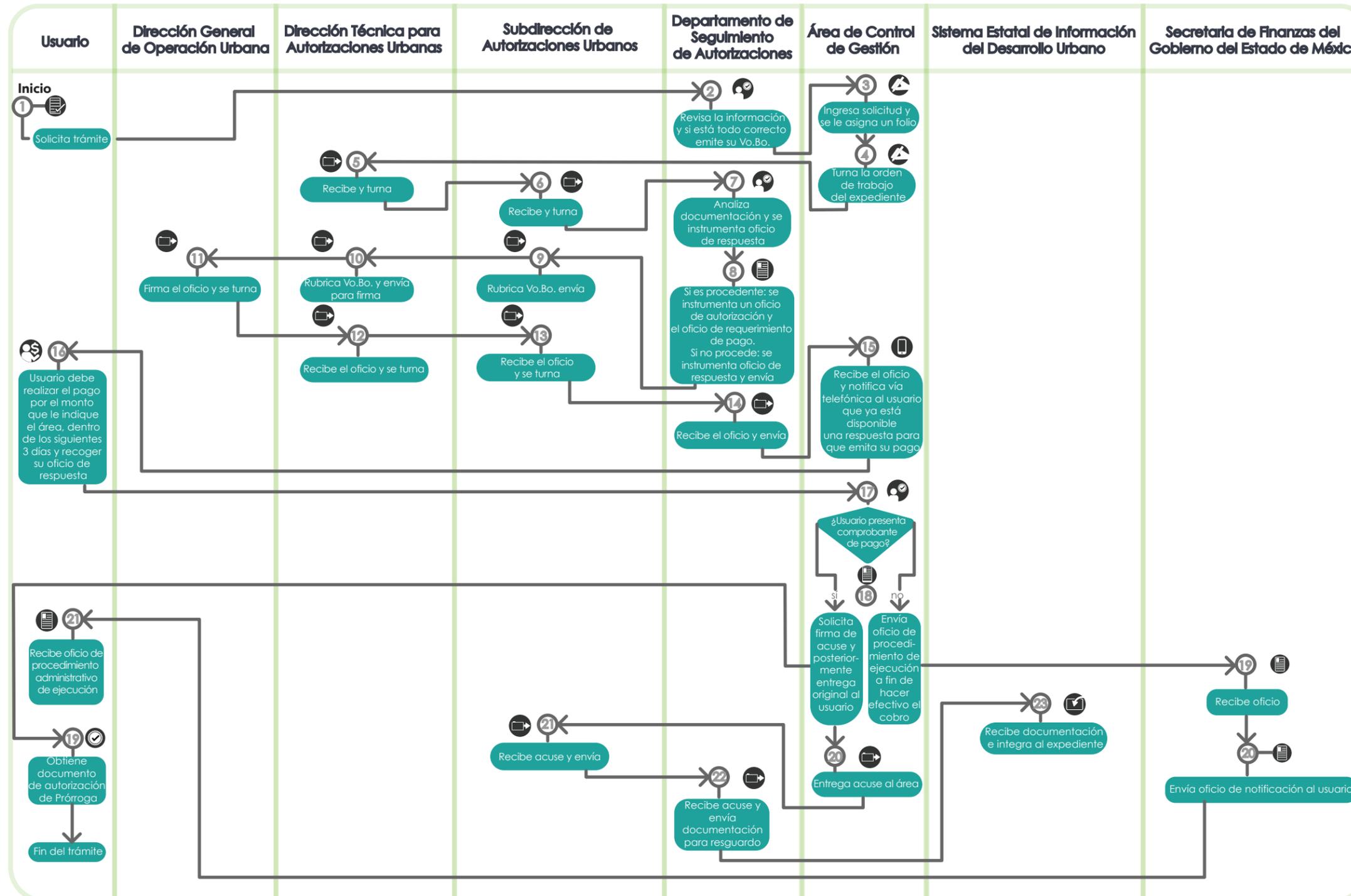
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-6 PRÓRROGA DEL PLAZO CONCEDIDO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS. Permite al desarrollador un plazo hasta por 2 ocasiones para que ejecute en su totalidad las obras de urbanización y equipamiento de sus desarrollos.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Cuando el titular de un conjunto urbano no haya ejecutado las obras en el plazo inicial autorizado y/o primera prórroga
Tiempo de respuesta	10 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	Se causará el 2% sobre el importe del presupuesto aprobado a costo directo, de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga. Tratándose de conjuntos urbanos habitacionales de interés social, popular y social progresivo, se causará una tasa del 1%



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

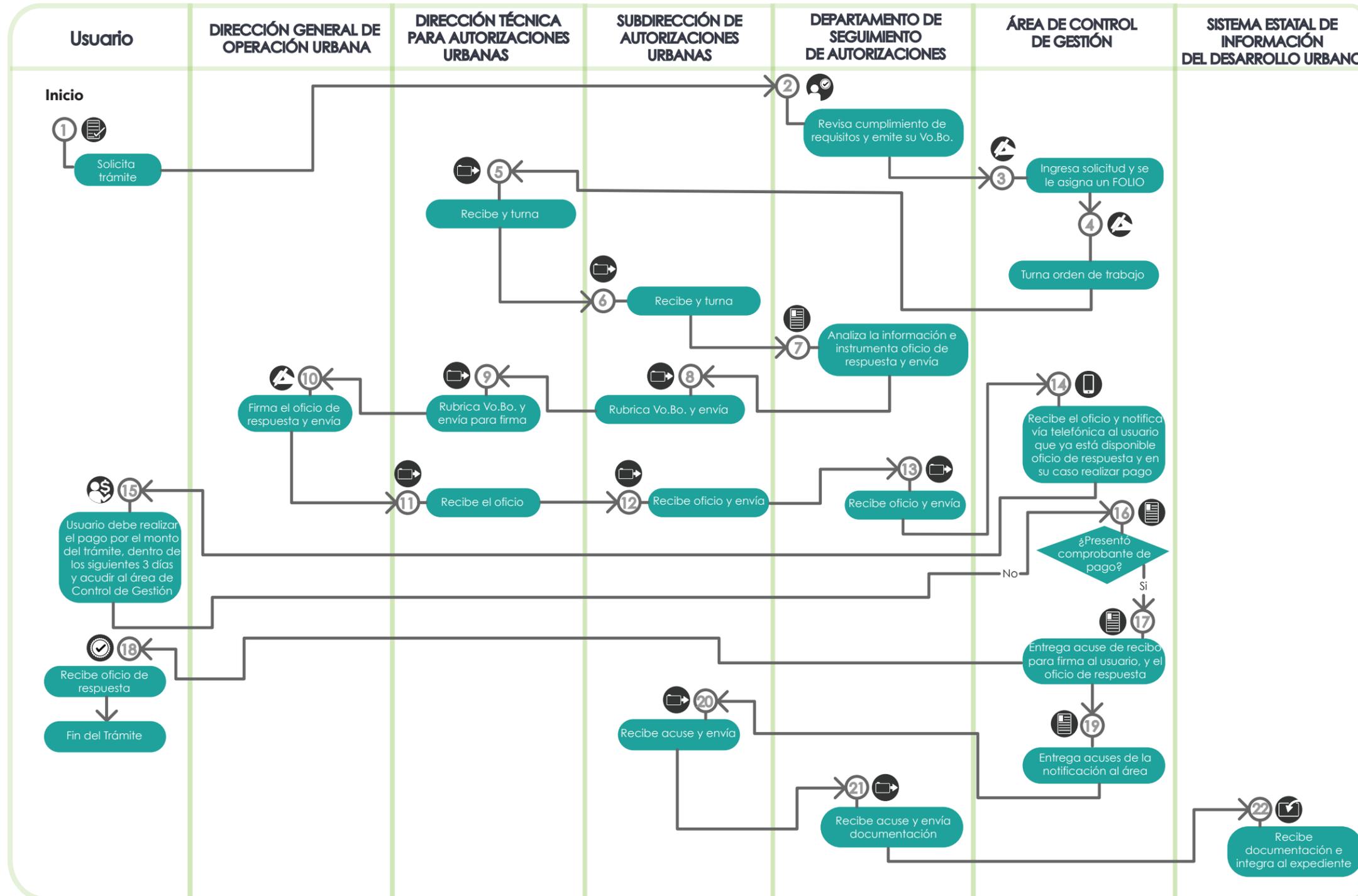


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-7 AUTORIZACIÓN PARA FIDEICOMITIR, GRAVAR O AFECTAR PARA SI LOTES. Permite al titular de un conjunto urbano fideicomitir, gravar o afectar para sí, en alguna forma, los lotes vendibles en un conjunto urbano.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Cuando el interesado solicite el trámite
Tiempo de respuesta	10 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	\$ 728 Pesos

Disruptive®
GOVLABS



Simbología

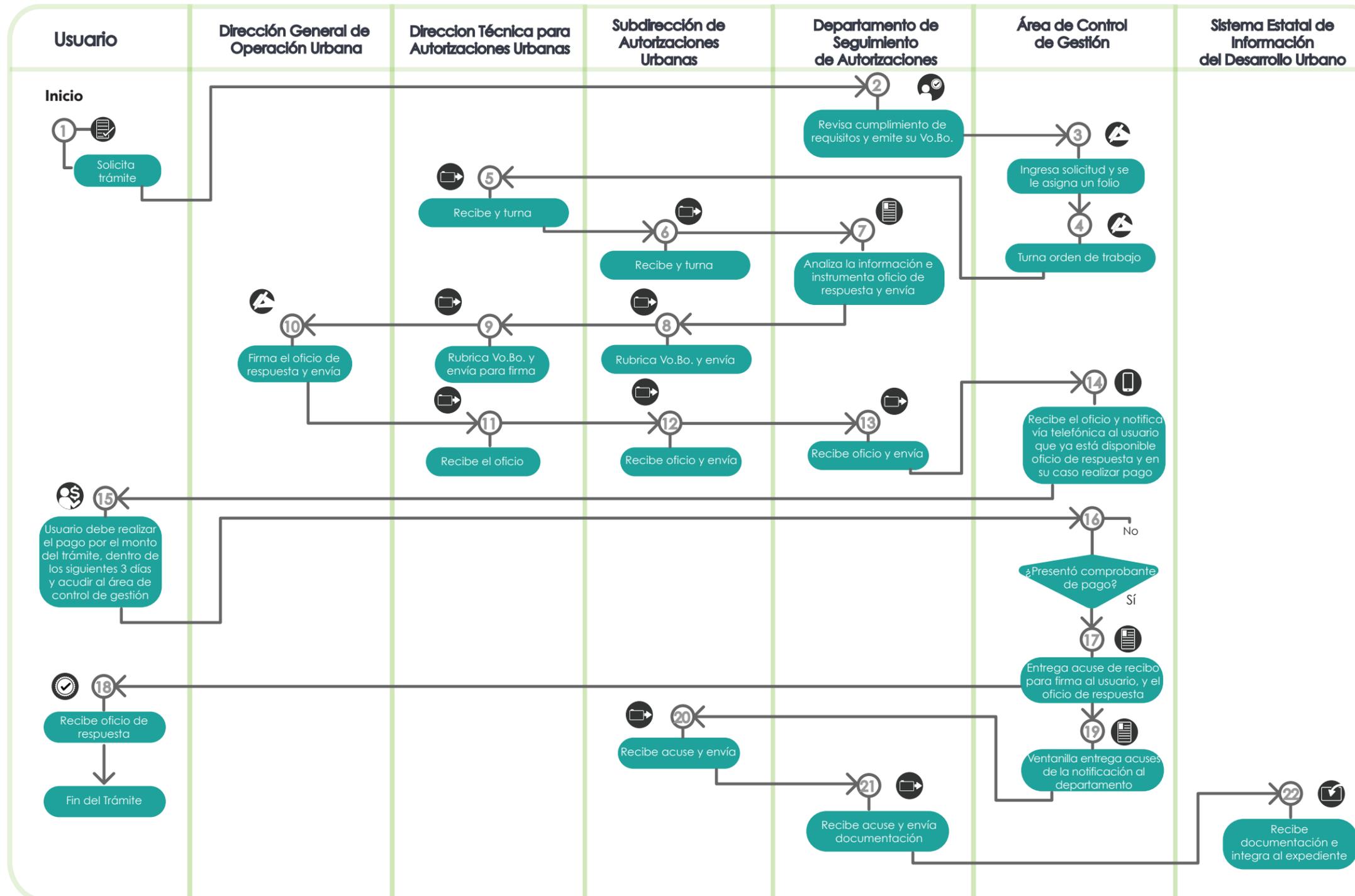
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-8 SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. Permite al titular de un conjunto urbano la sustitución de garantías para la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento; ésta podrá ser una sustitución de fianza por garantía hipotecaria o viceversa, así como la combinación de ambas.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Cuando el interesado solicite el trámite
Tiempo de respuesta	10 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	\$ 728 pesos



Simbología

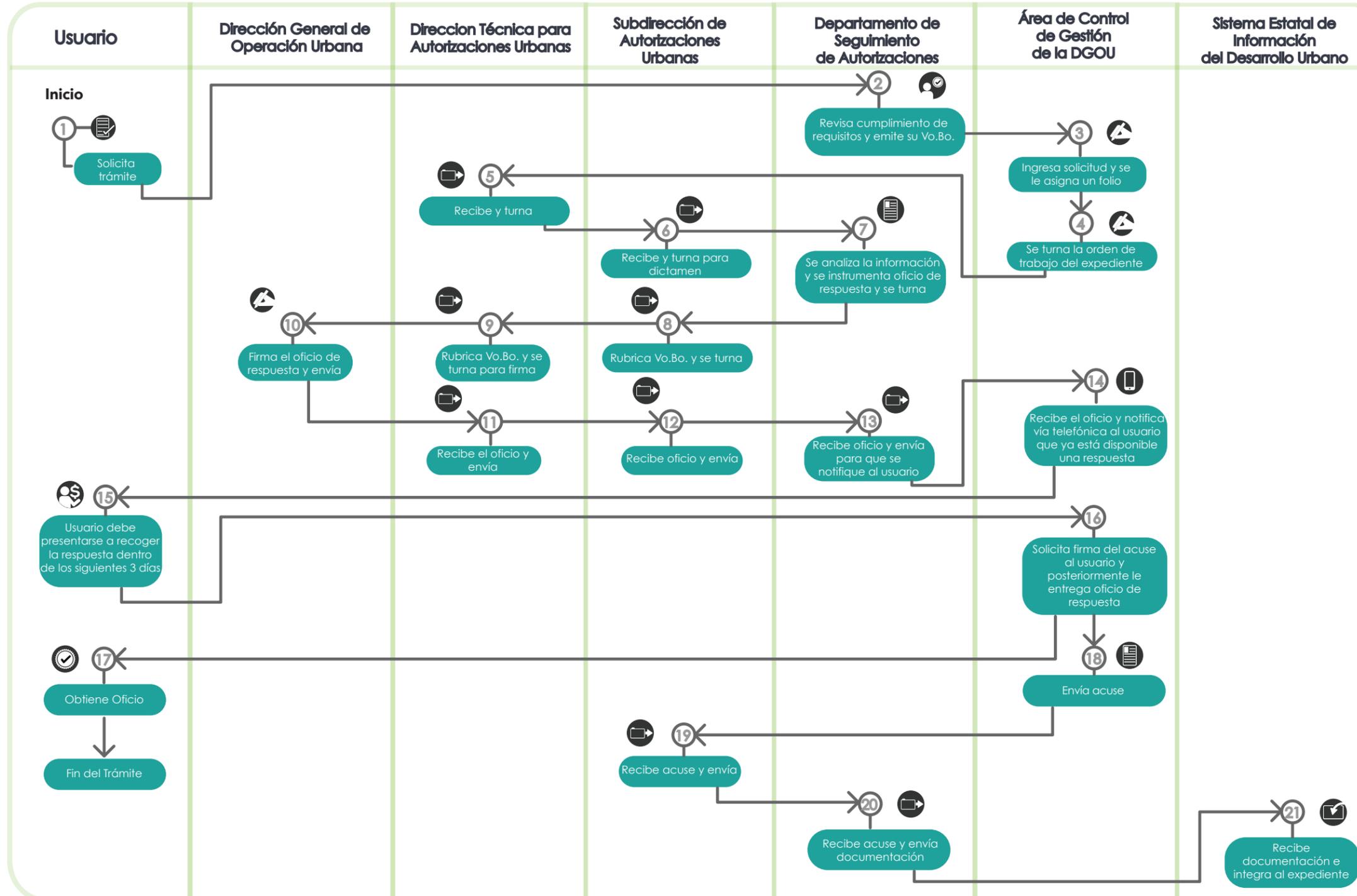
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-9 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS. Permite al titular de un conjunto urbano la disminución de las garantías para la ejecución de las obras, éstas podrán ser liberadas parcial o totalmente.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Cuando el titular de un conjunto urbano no haya ejecutado las obras en el plazo inicial autorizado y/o primera prórroga
Tiempo de respuesta	10 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	Sin costo



Simbología

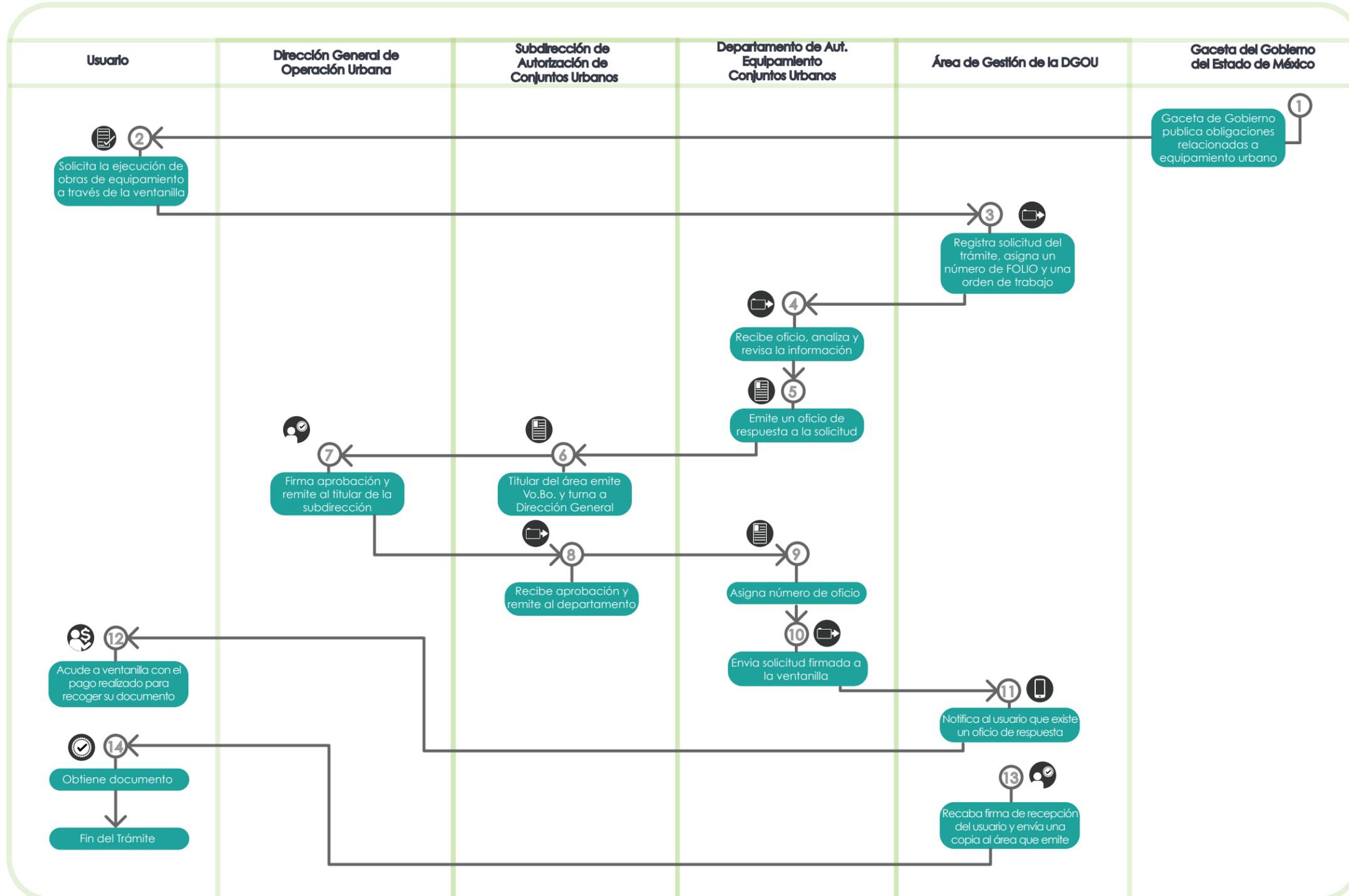
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-10 EJECUCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO FUERA DEL CONJUNTO URBANO. Es un trámite subsecuente a la autorización de un conjunto urbano y debe realizarse dentro de los 90 días posteriores a la autorización.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano
Tiempo de respuesta	30 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

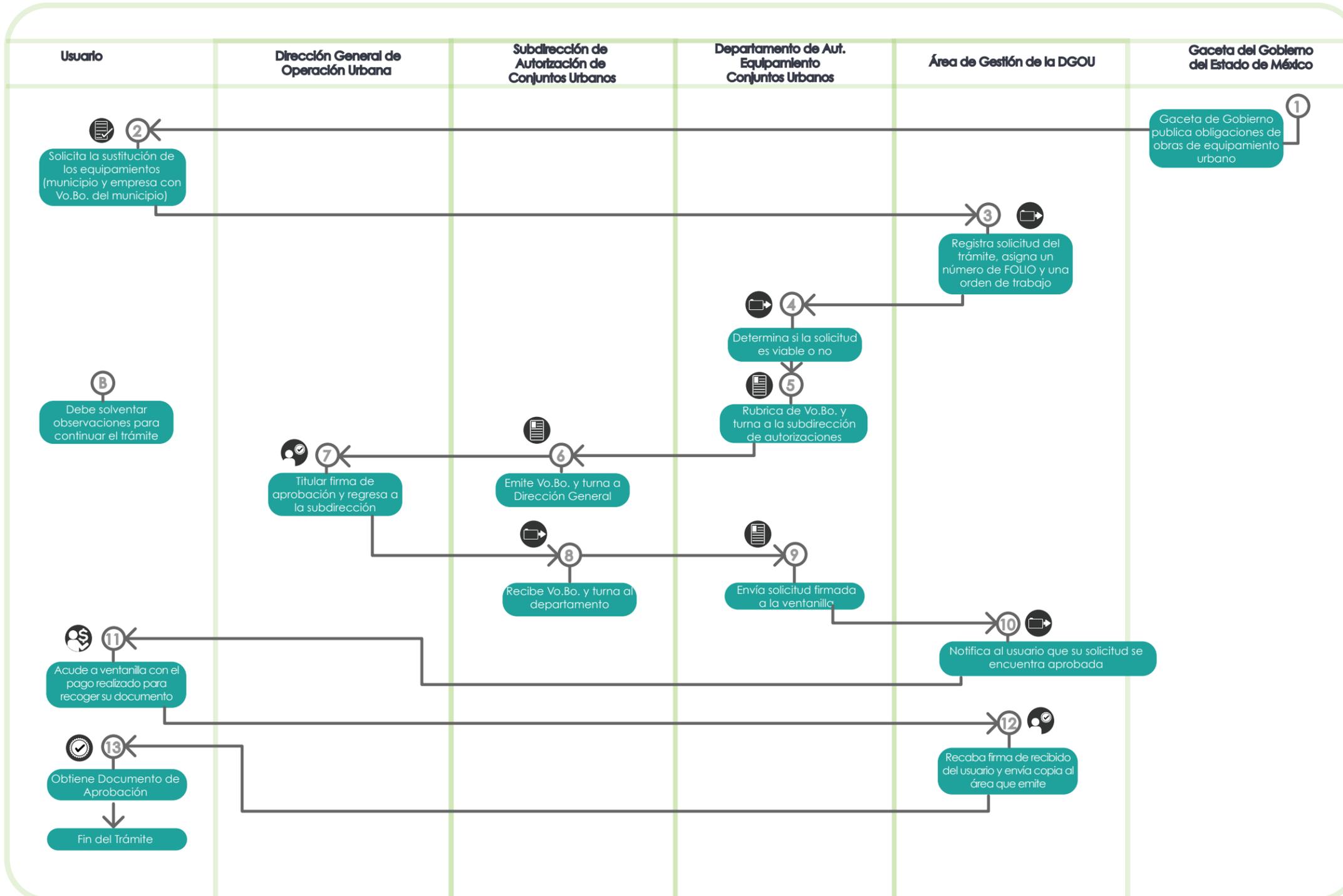
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

DGOU-11 SUSTITUCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO.	
Nombre del trámite	Es un trámite subsecuente a la autorización de un conjunto urbano y debe realizarse dentro de los 90 días posteriores a la autorización.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano
Tiempo de respuesta	15 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud (FO-DGAU-56) a través del área de control de gestión
Costo	Sin costo



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

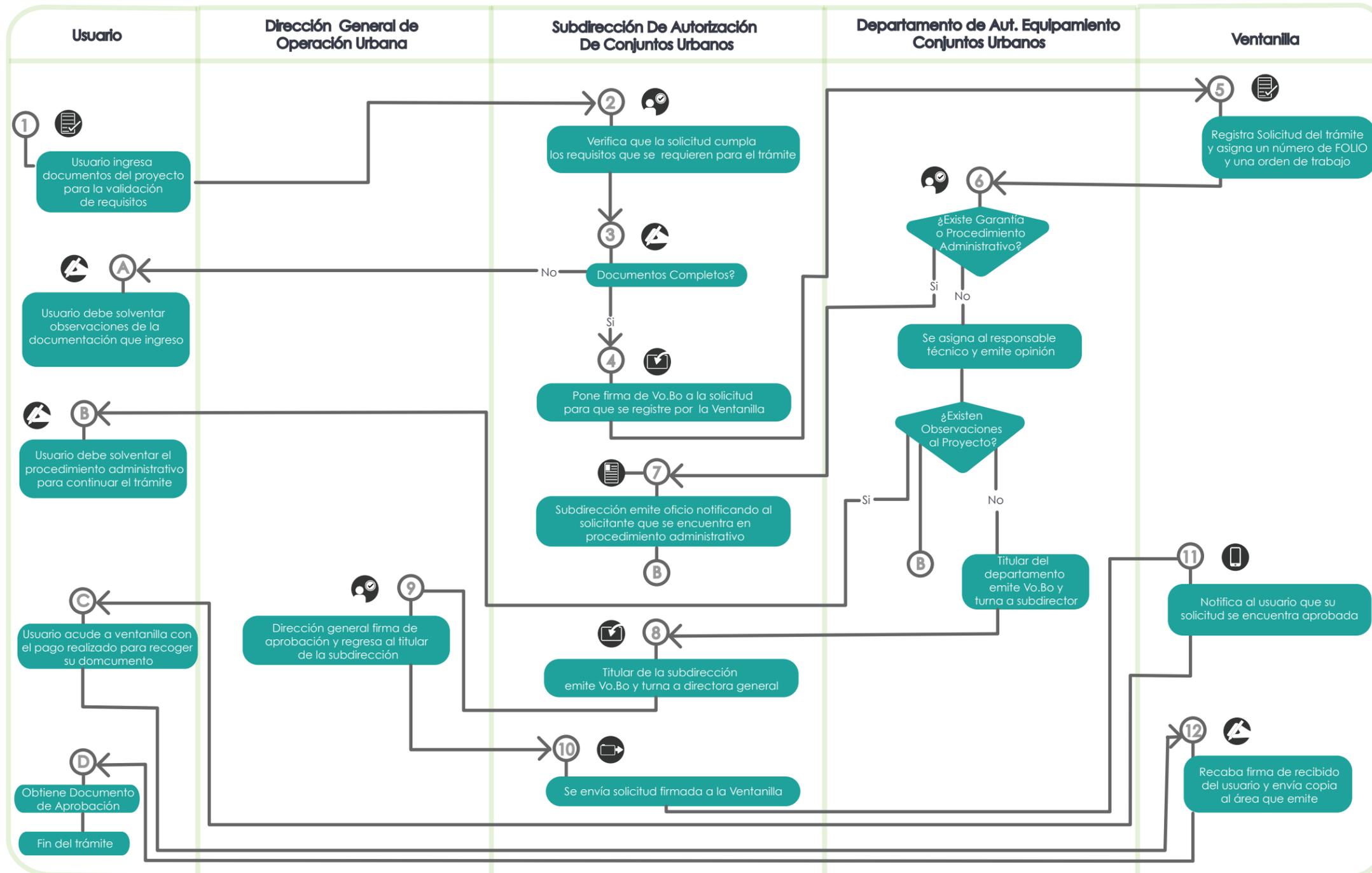




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-12 APROBACIÓN DE PLANOS DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO. Es un trámite subsecuente a la autorización de un conjunto urbano y debe realizarse dentro de los 90 días posteriores a la autorización.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones de conjuntos urbanos.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano.
Tiempo de respuesta	15 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud (FO-DGAU-56) a través del área de control de gestión.
Costo	\$1,617 por proyecto.



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

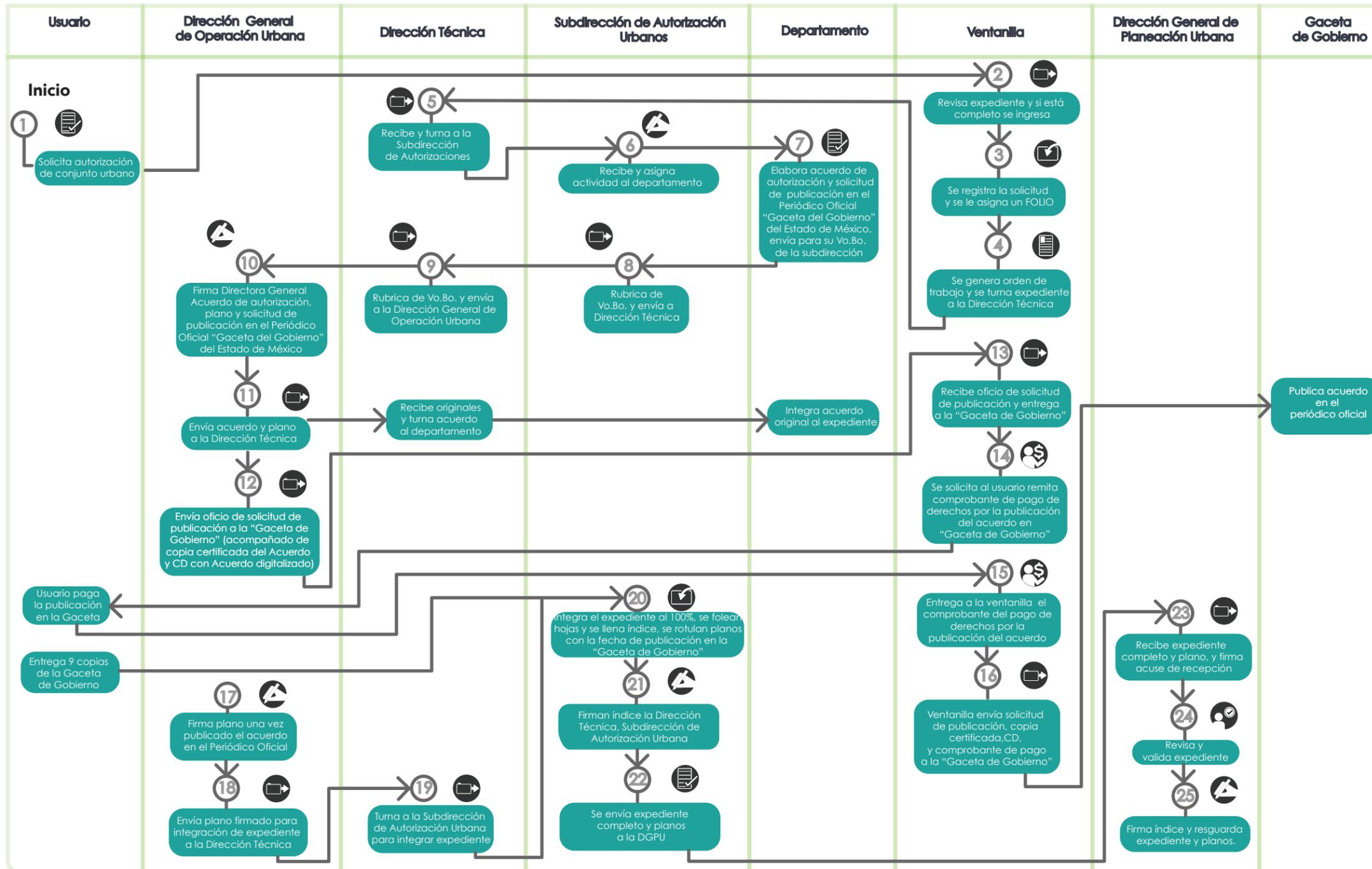


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano



Nombre del trámite	DGOU-13 MODIFICACIÓN PARCIAL AL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN EN CONJUNTOS URBANOS. Es un trámite subsecuente a la autorización de un conjunto urbano.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano.
Tiempo de respuesta	30 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	Costo de Publicación de la Gaceta



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

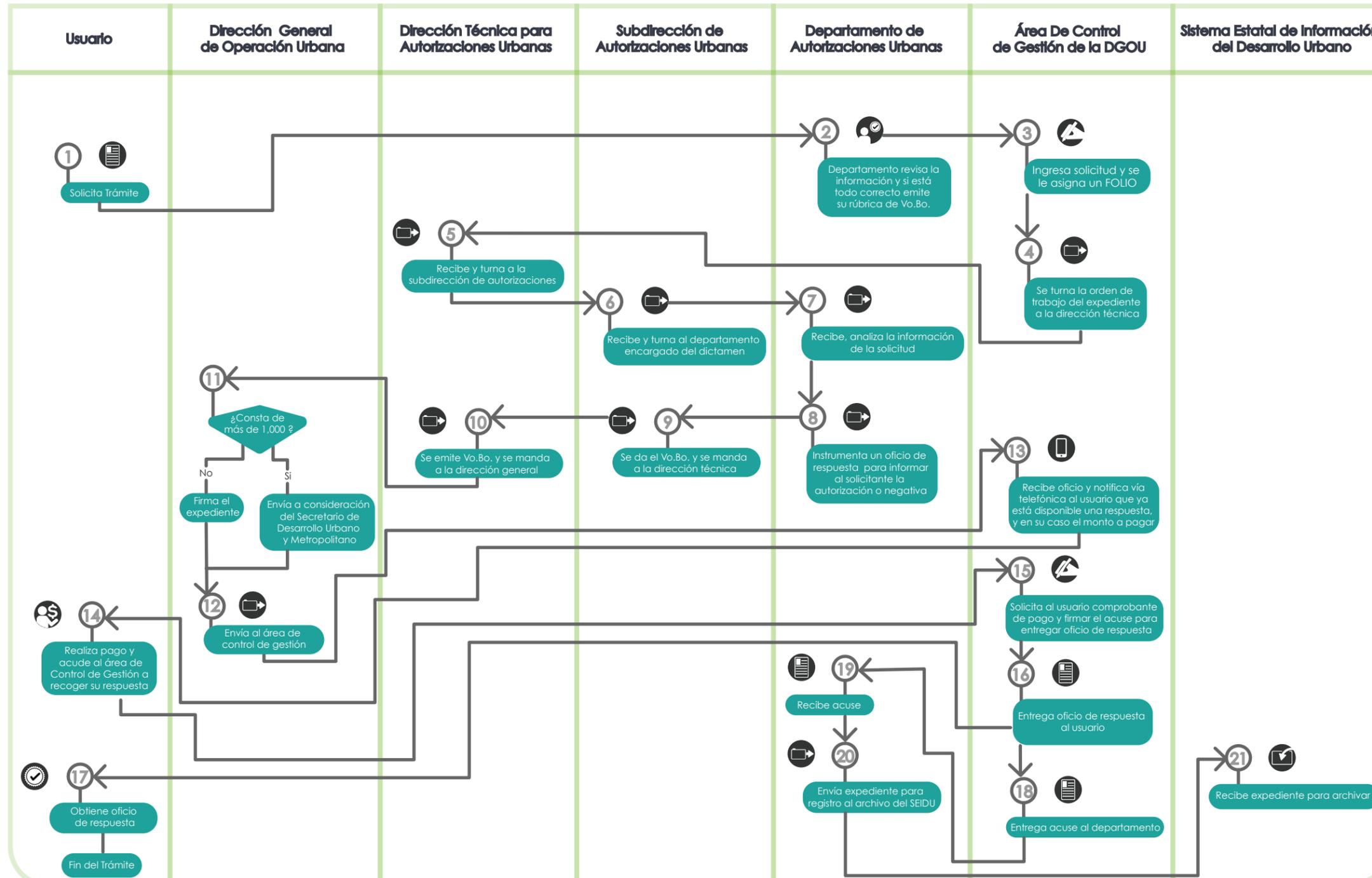


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano



Nombre del trámite	DGOU-14 CAMBIO DE MODALIDAD DE LOS CONJUNTOS URBANOS La modificación de la autorización de algún conjunto urbano respecto del valor del lote o vivienda autorizada, para encuadrarse en alguna otra de las modalidades previstas en el código.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	Por metro cuadrado a desarrollar incluyendo áreas comunes por el número de veces de la unidad de medida y actualización vigente por el tipo de conjunto urbano este dependerá de la zona en la que se encuentre el desarrollo.



Simbología

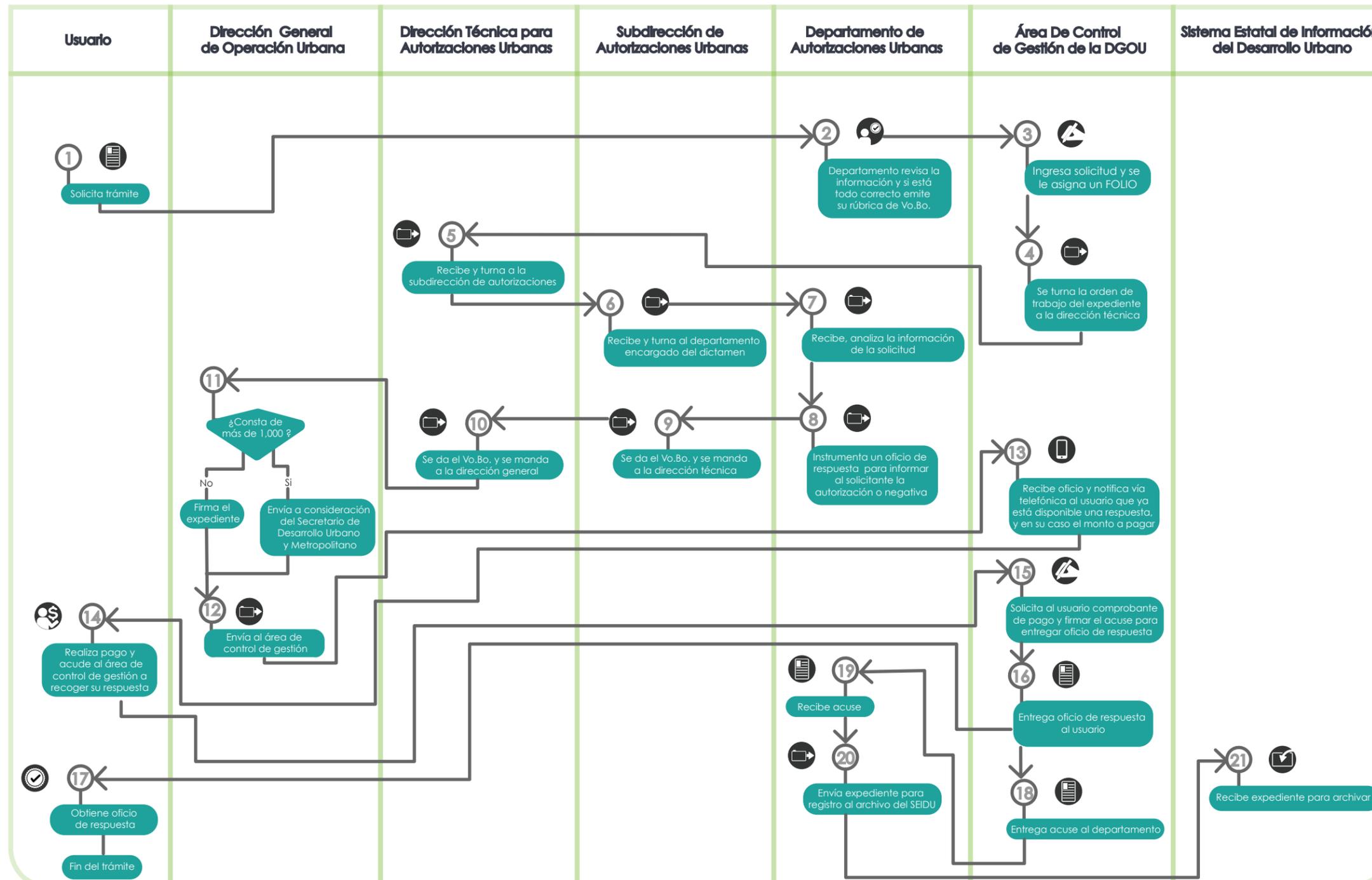
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-15 CAMBIO DE NOMBRE DE LOS CONJUNTOS URBANOS. Consiste en la autorización del cambio de nombre con fines comerciales de algún conjunto urbano.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano.
Tiempo de respuesta	30 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	Tramite sin costo



Simbología

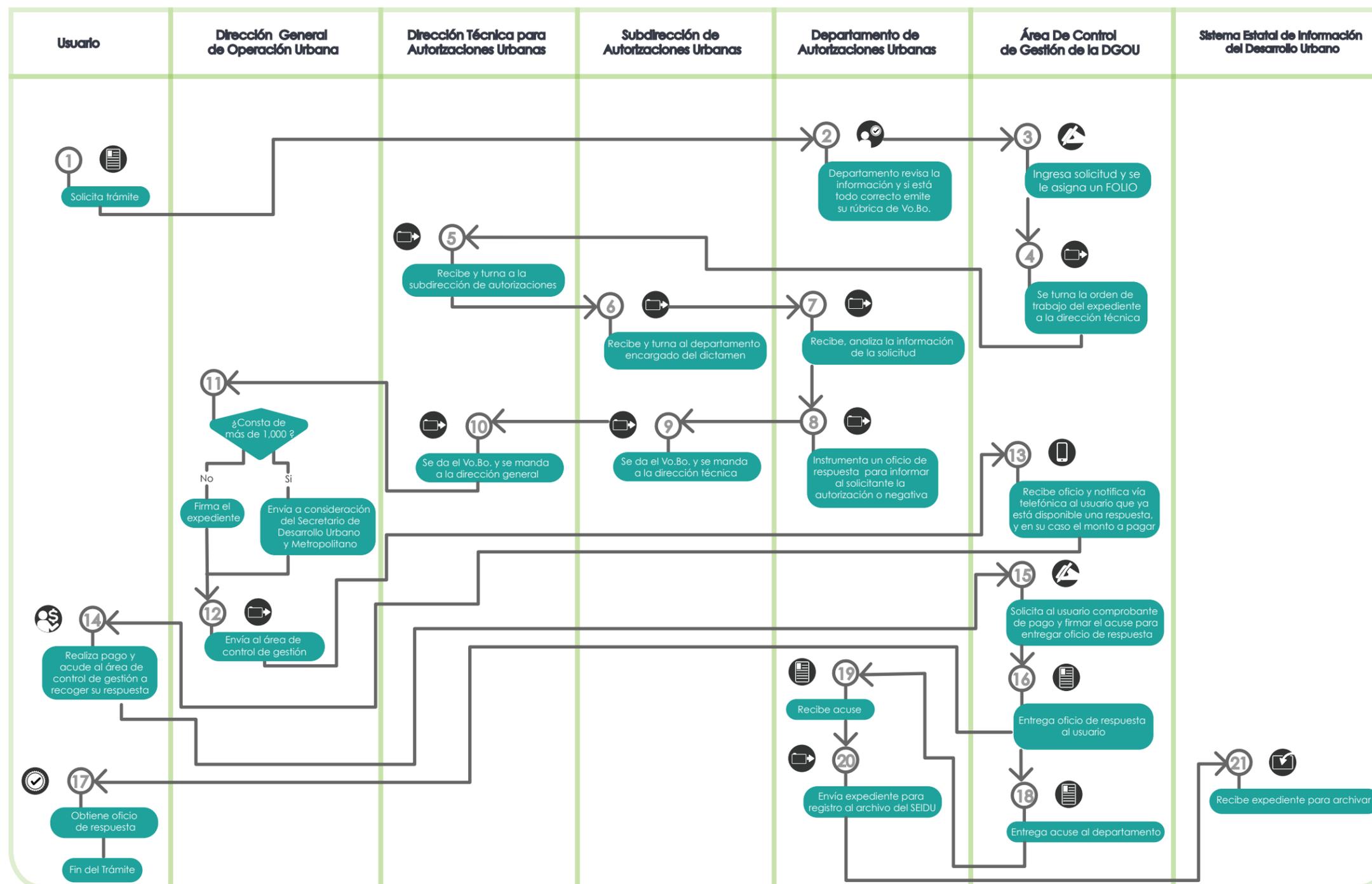
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-16 EXTINCIÓN POR RENUNCIA DE AUTORIZACIONES. Consiste en dejar sin efectos jurídicos la autorización de algún trámite.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	Tramite sin costo



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

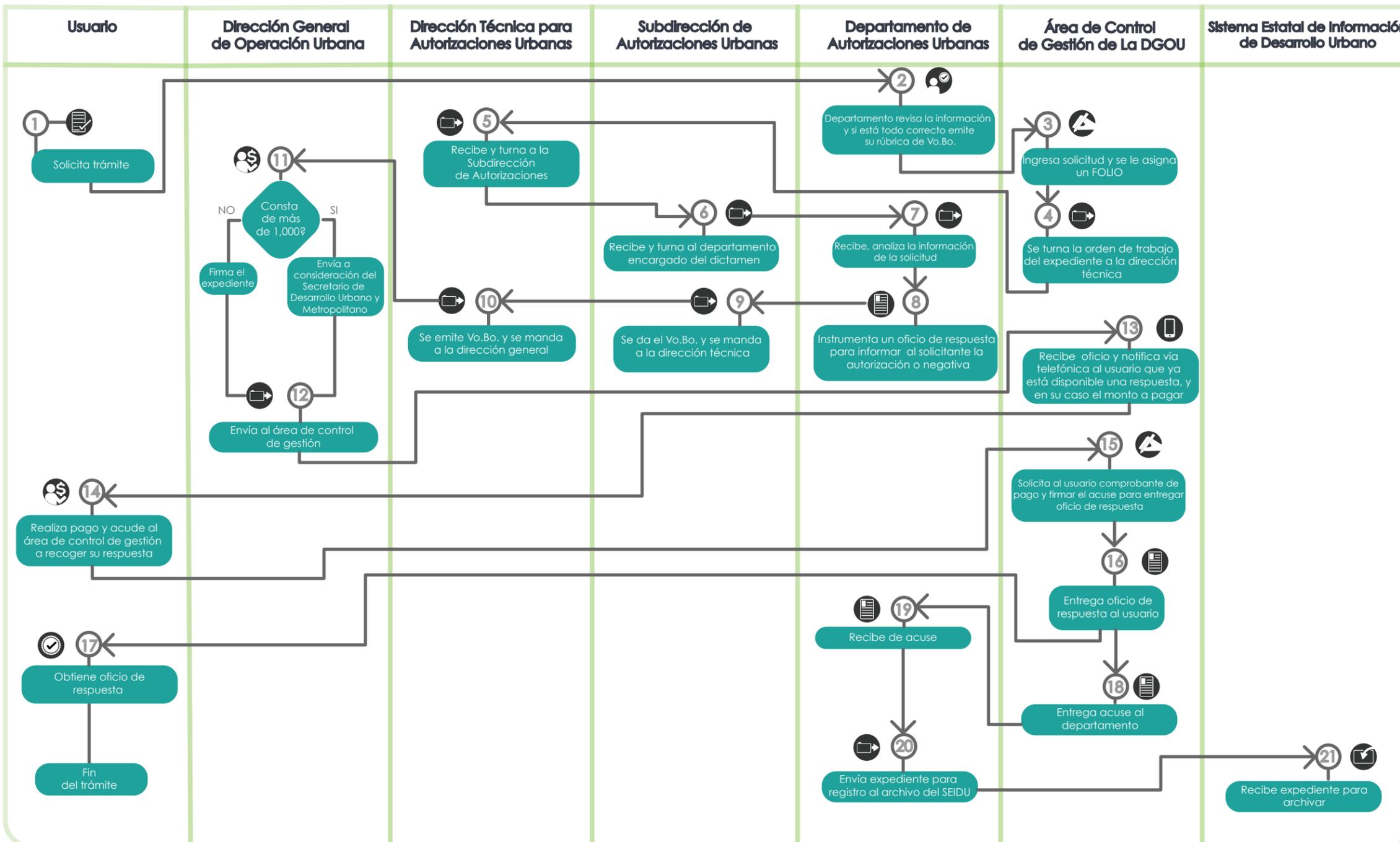
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-17 SUBROGACIÓN DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN. Consiste en la transferencia total o parcial de los derechos y obligaciones del titular de un conjunto urbano en favor de un Subrogatorio.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) por ventanilla electrónica del gobierno del estado y solicitud a través del área de control de gestión de la DGOU.
Costo	135.23 veces el valor de la unidad de medida y actualización.



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

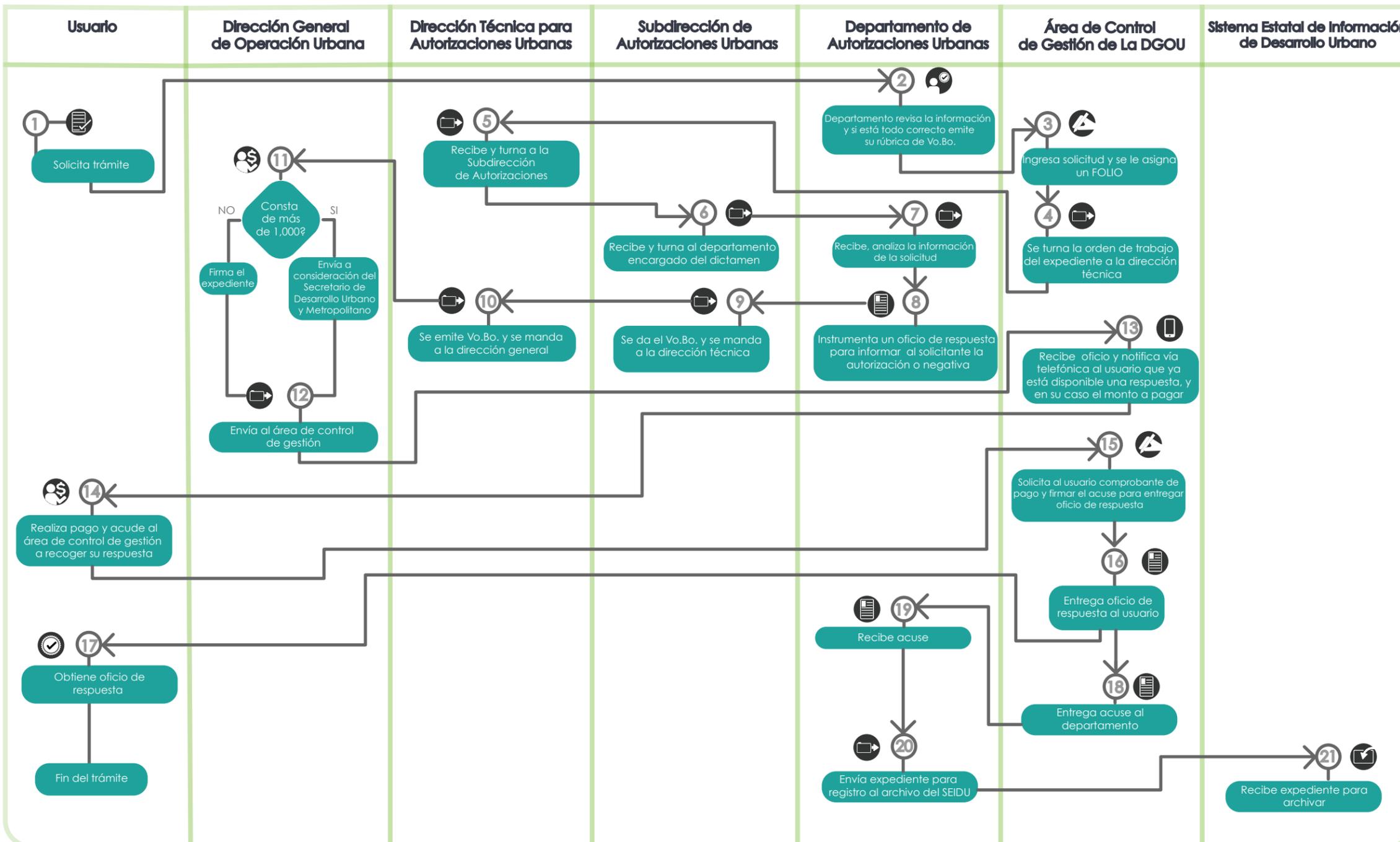
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-18 SUBDIVISIÓN. Al acto por el que se fracciona un predio en lotes, con el fin de que estos constituyan unidades de propiedad independientes.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) por ventanilla electrónica del gobierno del estado y solicitud a través del área de control de gestión de la DGOU.
Costo	27.40 veces el valor de la unidad de medida y actualización.



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

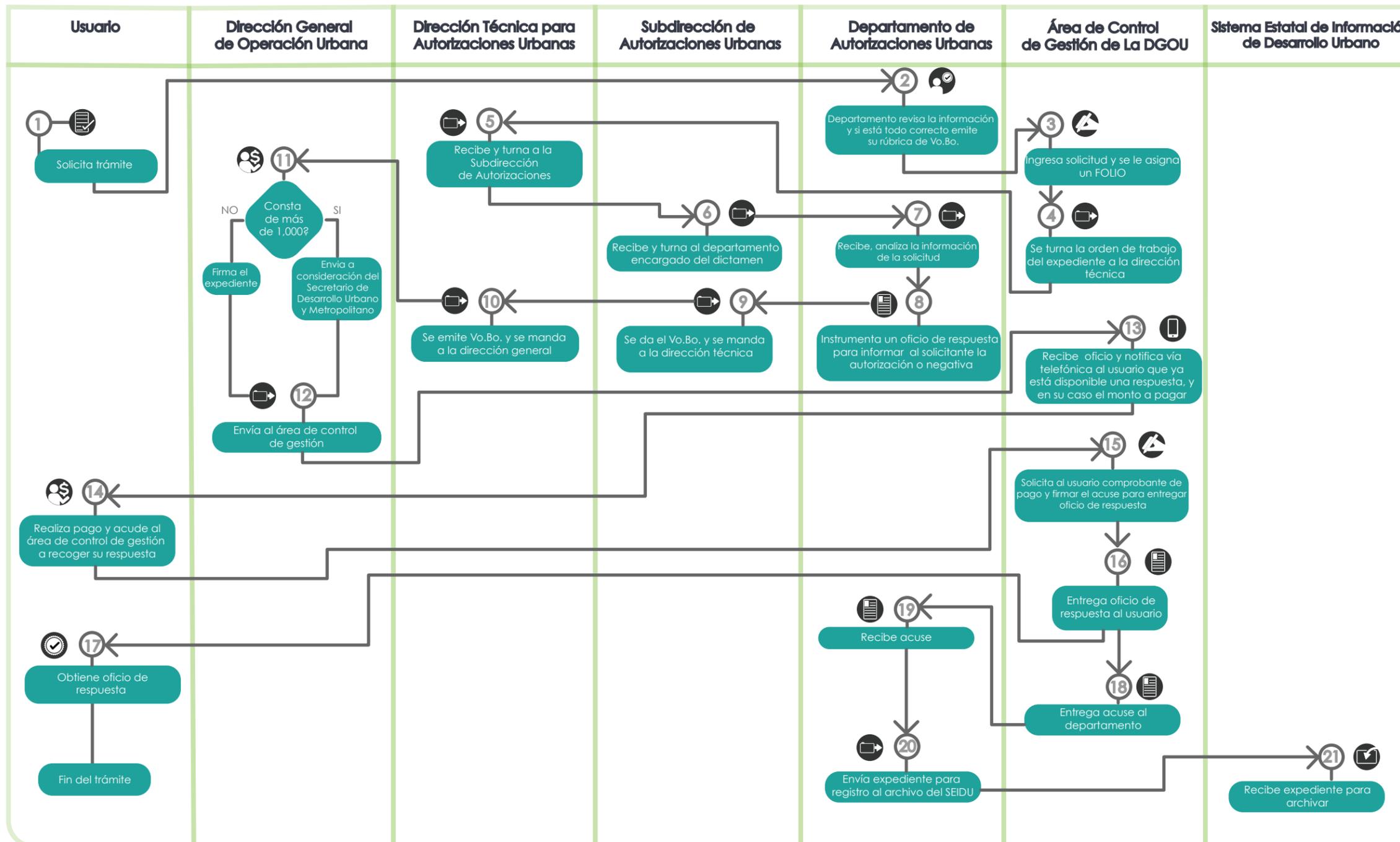
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-19 RELOTIFICACIÓN. Acto por el cual a dos o más lotes o áreas privativas, según corresponda, se le modifican las dimensiones o las ubicaciones originalmente establecidas en la autorización del conjunto urbano, subdivisión o condominio, sin que se incremente el área vendible ni el número de viviendas o lotes.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) por ventanilla electrónica del gobierno del estado y solicitud a través del área de control de gestión de la DGOU.
Costo	Número de veces el valor de la unidad de medida y actualización por la modalidad de vivienda por (el valor dependerá de la zona donde se ubique el desarrollo) por el número de viviendas a re lotificar; número de veces el valor de la unidad de medida y actualización por cada 100m2 de superficie útil o vendible.



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite

DGOU-20 FUSIÓN.

A la unión de dos o más predios o lotes contiguos, con el fin de constituir una unidad de propiedad.

Quien lo realiza

Subdirección de autorizaciones urbanas.

A quien está dirigido

Solicitante titular del conjunto urbano.

Tiempo de respuesta

5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada

Forma de solicitarlo

Ingresar formato (FO-DGAU-56) por ventanilla electrónica del gobierno del estado y solicitud a través del área de control de gestión de la DGOU.

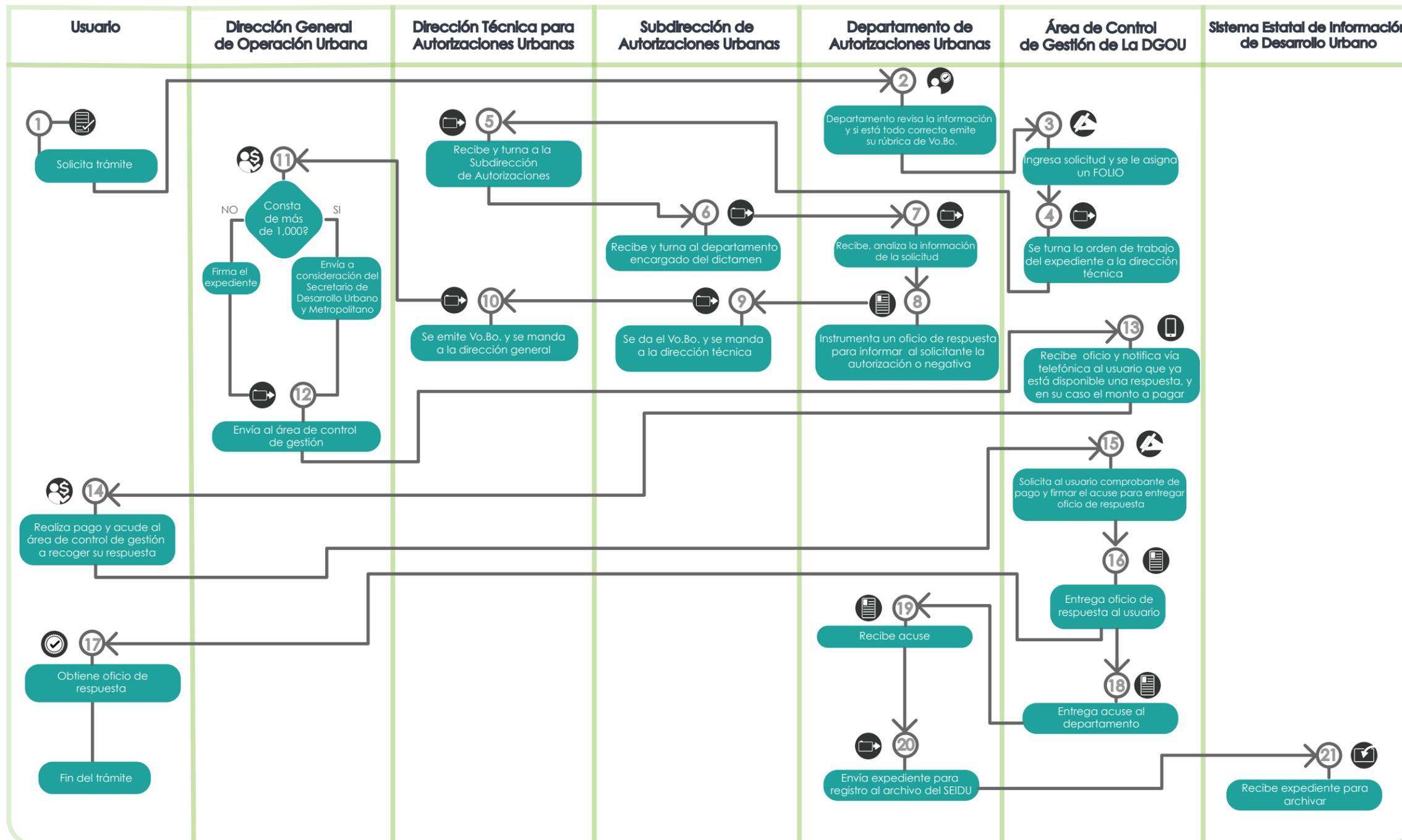
Costo

15.55 veces el valor de la unidad de medida y actualización por el número de lotes a fusionar.



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

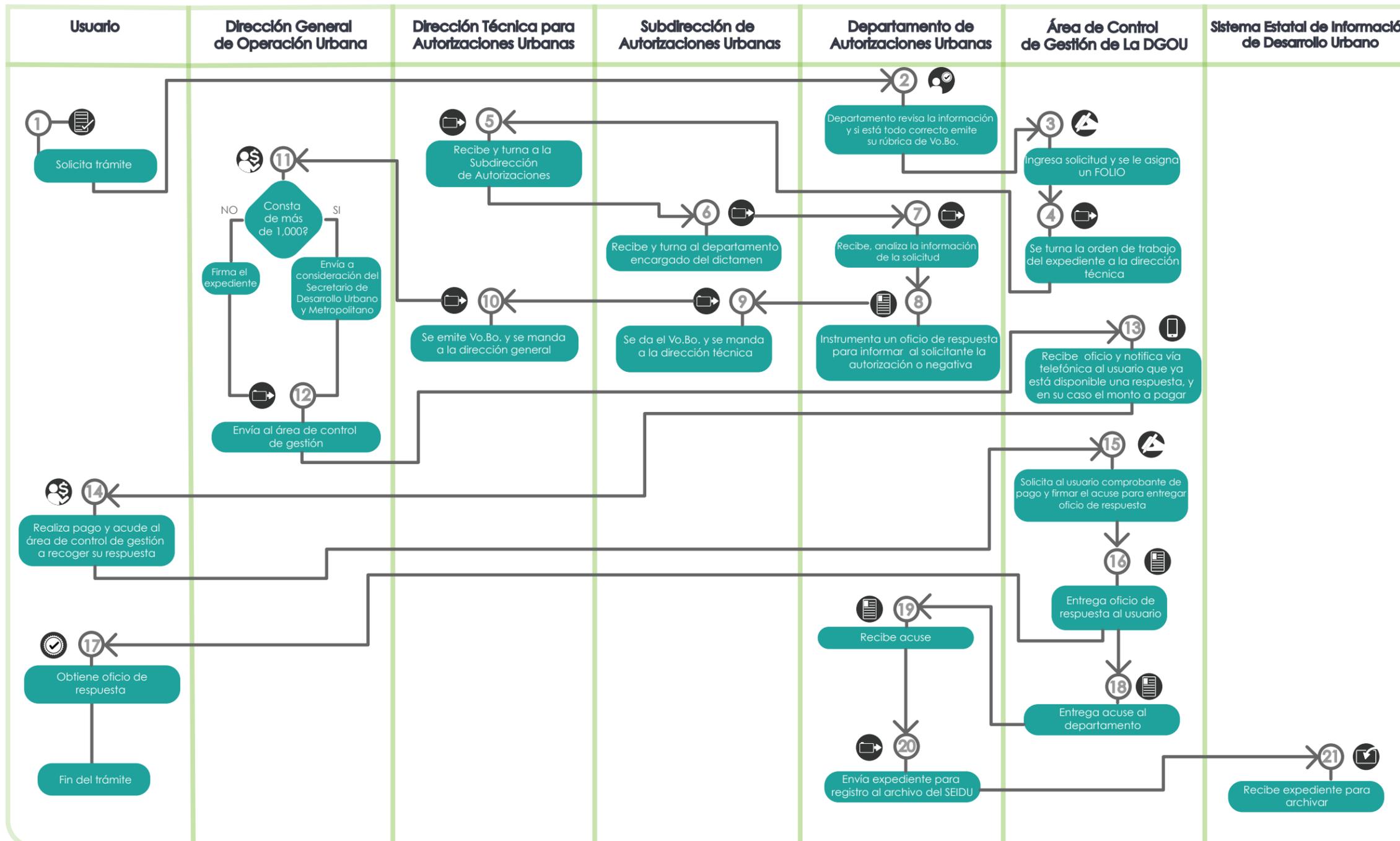
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-21 CONDOMINIO. Estructurar u ordenar, como una unidad espacial integral, las áreas privativas y comunes, la zonificación y normas de uso y aprovechamiento del suelo, la ubicación de edificios, las obras de urbanización, las obras de infraestructura primaria en su caso; así como la imagen urbana de un predio o lote.
Quien lo realiza	Subdirección de autorizaciones urbanas.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato (FO-DGAU-56) a través del área de control de gestión de la DGOU.
Costo	Número de veces el valor de la unidad de medida y actualización por la modalidad de vivienda (el valor dependerá de la zona donde se ubique el desarrollo) por el número de viviendas previstas.



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

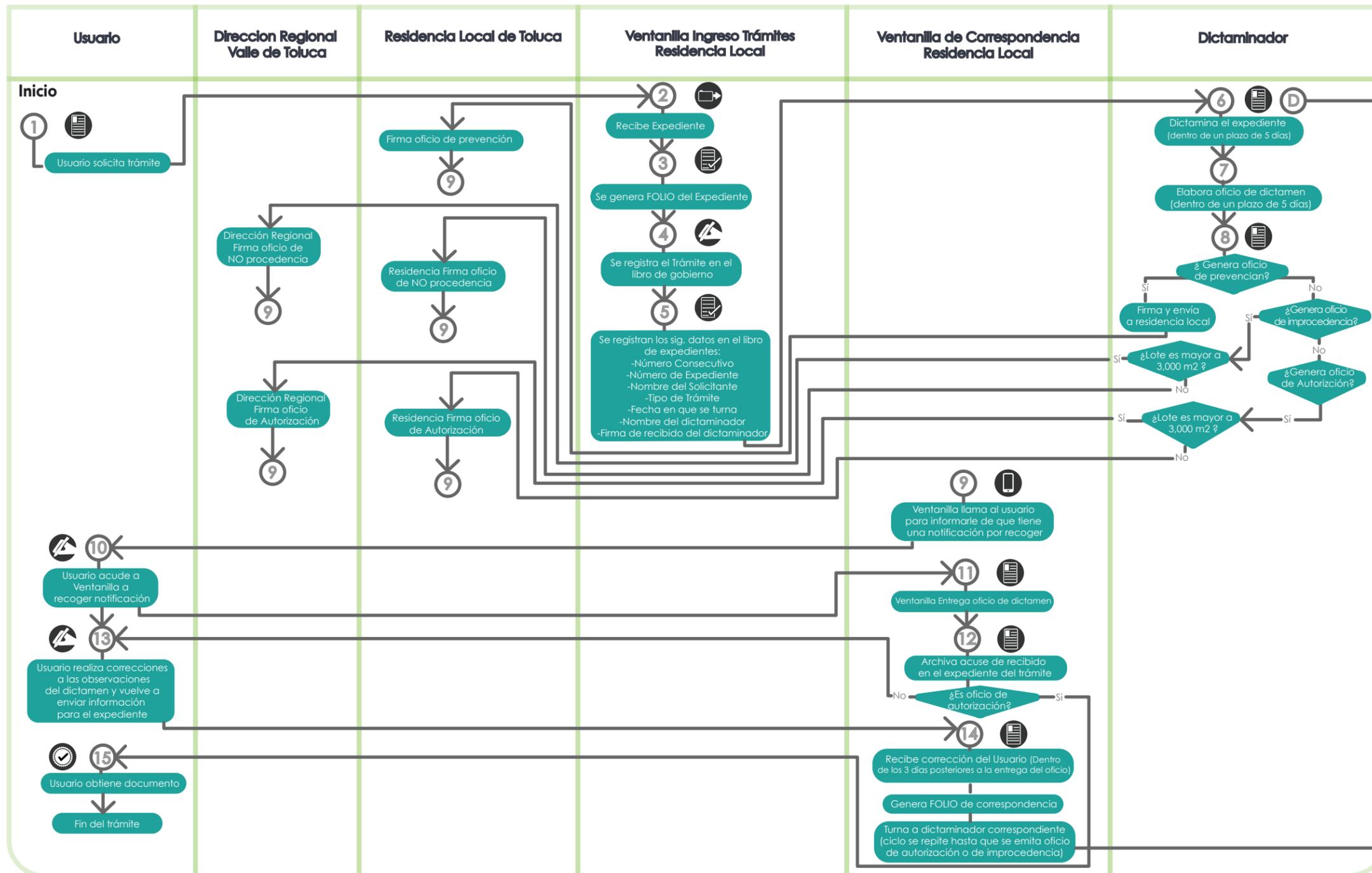




GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-23 AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE USO DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Y DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES. Permite que en un predio específico, se cambie el uso del suelo establecido en el plan a otro que se determine sea compatible; así como también se realiza el cambio de densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de altura máxima de la edificación prevista, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en área urbana o urbanizable y el cambio no altere las características de la estructura prevista, para conjunto urbano.
Quien lo realiza	Dirección Regional autoriza, Residencia Local integra los expedientes
A quien está dirigido	Solicitante
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato único de solicitud a través de la ventanilla
Costo	\$3,774.50 (50 X U.M.A)



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

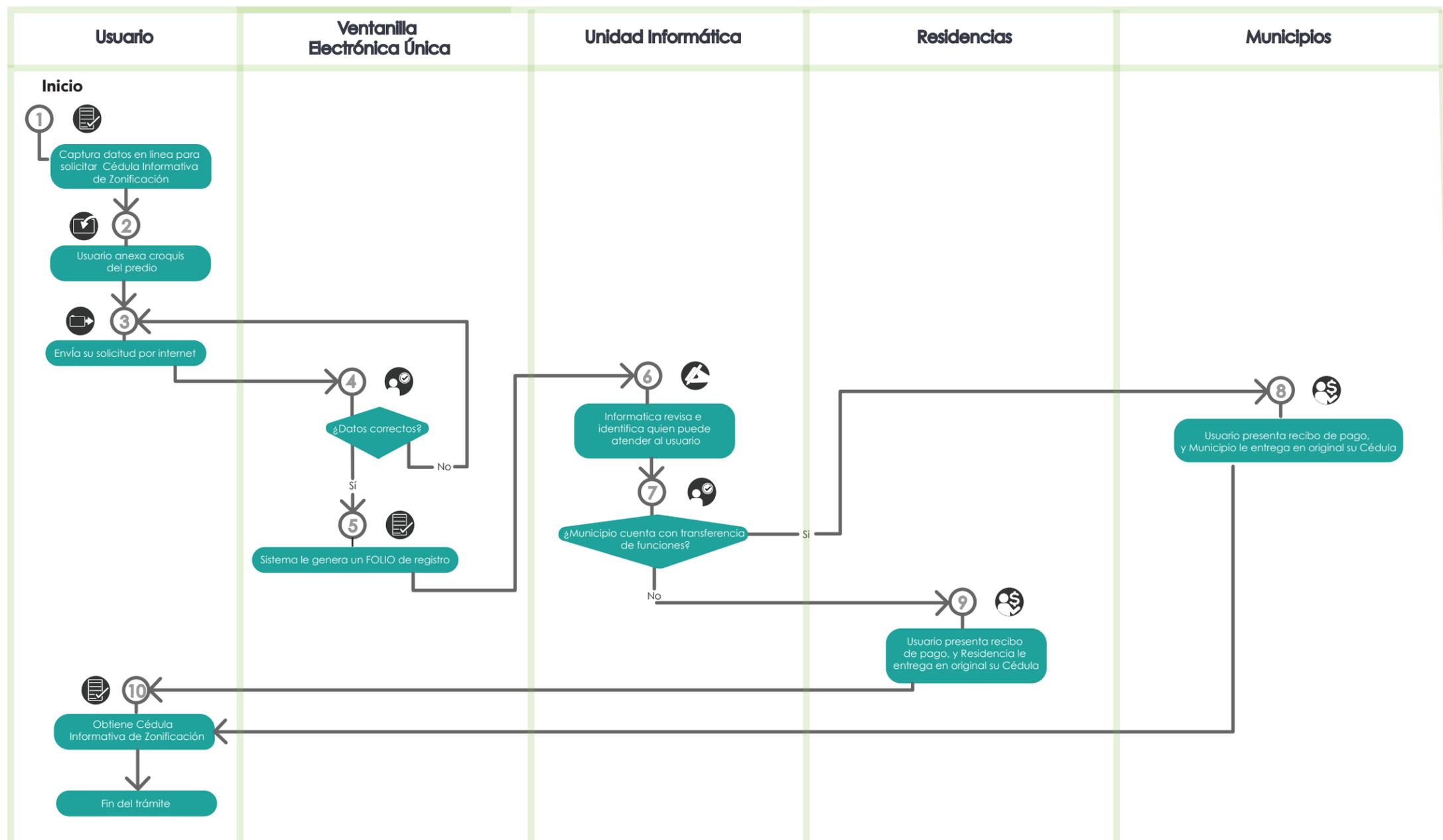
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-24 CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN. Ayuda a que la autoridad informe el uso del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal que para un predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente, podrán solicitar a la autoridad competente la expedición de una cédula informativa de zonificación, la cual no constituirá autorización alguna, tendrá únicamente carácter informativo. El presente trámite lo realizará la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a través de sus oficinas desconcentradas, exclusivamente para aquellos municipios que no cuenten con transferencia de funciones.
Quien lo realiza	Residencia Local.
A quien está dirigido	Solicitante.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.
Forma de solicitarlo	En ventanilla de residencia correspondiente (de acuerdo a la denominación y ámbito territorial de las residencias locales).
Costo	\$214.39 (2.84 X U.M.A.)



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

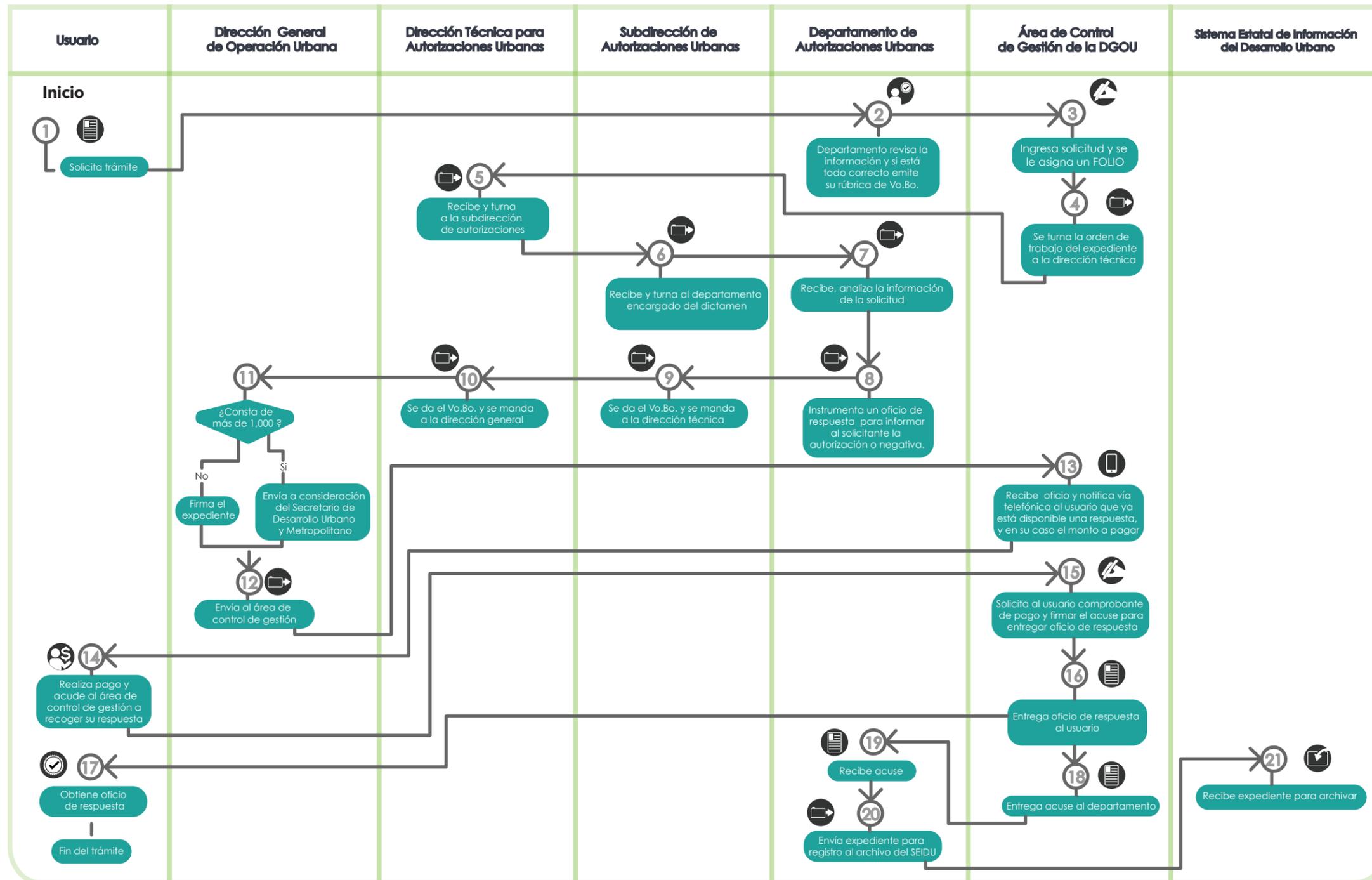




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-25 AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIO (VERTICAL, HORIZONTAL O MIXTO). Es el acto mediante el cual se parte o divide un predio en áreas privativas y áreas comunes.																							
Quien lo realiza	Direccion Regional Autoriza Residencia Local Integra los Expedientes.																							
A quien está dirigido	Solicitante.																							
Tiempo de respuesta	30 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.																							
Forma de solicitarlo	Debe acudir a ventanilla de residencia correspondiente, ya que el que se encuentra en línea es obsoleto.																							
Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Condominio</th> <th>Costo por Late o Vivienda</th> <th>Costo en Unidades de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Social</td> <td>\$264.21</td> <td>3.50 x U.M.A</td> </tr> <tr> <td>Interes Social</td> <td>\$566.17</td> <td>7.50 x U.M.A</td> </tr> <tr> <td>Popular</td> <td>\$868.13</td> <td>11.50 x U.M.A</td> </tr> <tr> <td>Medio</td> <td>\$1,132.35</td> <td>15.00 x U.M.A</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>\$3,774.50</td> <td>50.00 x U.M.A</td> </tr> <tr> <td>Alto Campestre</td> <td>\$6,224.90</td> <td>82.46 x U.M.A</td> </tr> </tbody> </table>	Condominio	Costo por Late o Vivienda	Costo en Unidades de Medida	Social	\$264.21	3.50 x U.M.A	Interes Social	\$566.17	7.50 x U.M.A	Popular	\$868.13	11.50 x U.M.A	Medio	\$1,132.35	15.00 x U.M.A	Residencial	\$3,774.50	50.00 x U.M.A	Alto Campestre	\$6,224.90	82.46 x U.M.A		
Condominio	Costo por Late o Vivienda	Costo en Unidades de Medida																						
Social	\$264.21	3.50 x U.M.A																						
Interes Social	\$566.17	7.50 x U.M.A																						
Popular	\$868.13	11.50 x U.M.A																						
Medio	\$1,132.35	15.00 x U.M.A																						
Residencial	\$3,774.50	50.00 x U.M.A																						
Alto Campestre	\$6,224.90	82.46 x U.M.A																						



Simbología

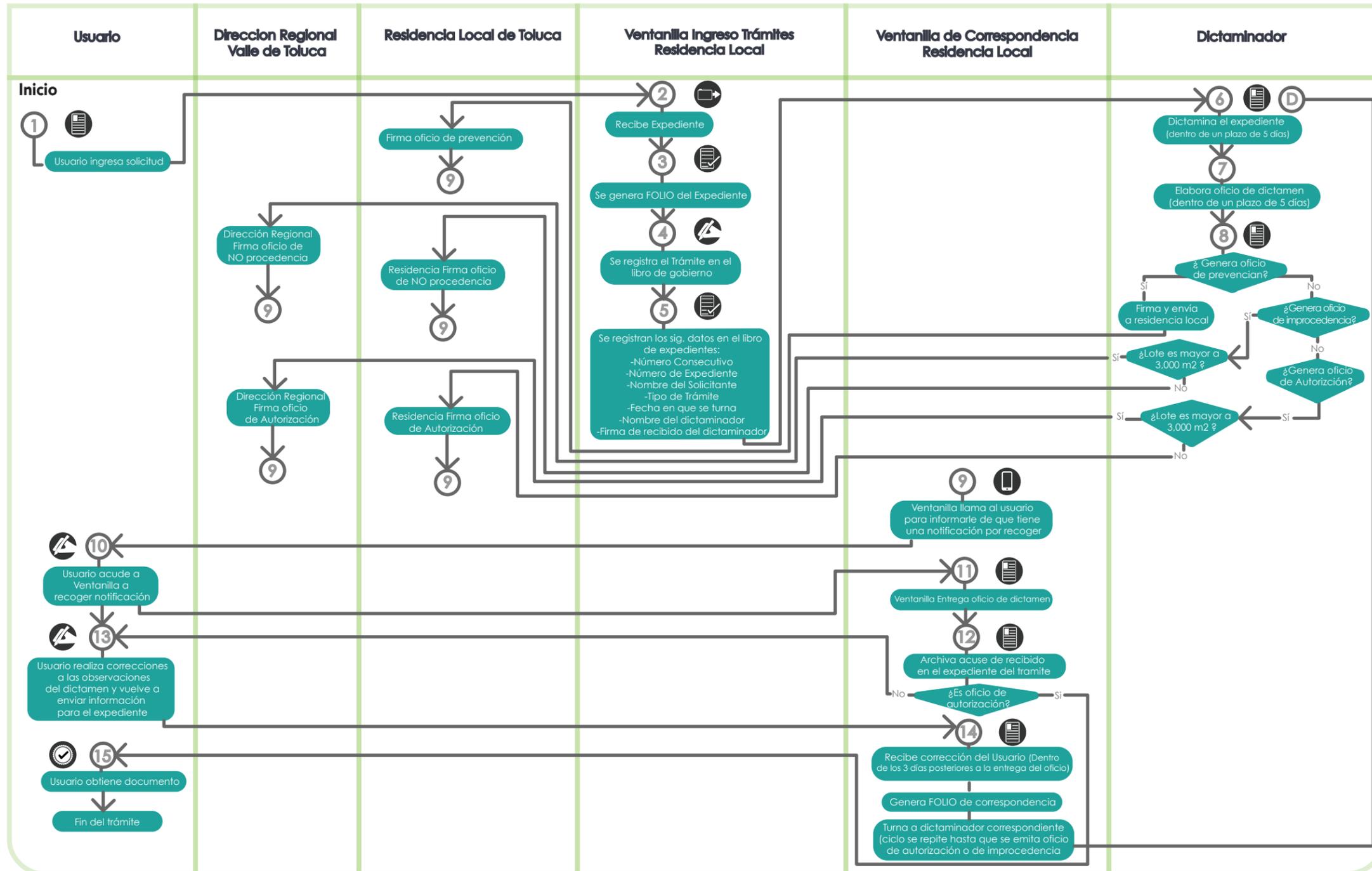
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-26 AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN. La unión de dos o más predios o lotes contiguos, con el fin de constituir una unidad de propiedad.	
Quien lo realiza	Dirección Regional autoriza mayores de 3000 m2 y Residencia Local integra los expedientes. Residencia Local autoriza menores de 3000 m2 y dirección regional acuerda.	
A quien está dirigido	Solicitante.	
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.	
Forma de solicitarlo	En ventanilla de residencia correspondiente (de acuerdo a la denominación y ámbito territorial de las residencias locales).	
Costo	Municipio Toluca, Metepec, Almoloya del Río, Calimaya, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Chapultepec, Texcalyacac, Mexicaltzingo, Almoloya de Juárez y Zinacantepec.	Costo por Lote \$1,173.86 (15.55 x U.M.A.)



Simbología

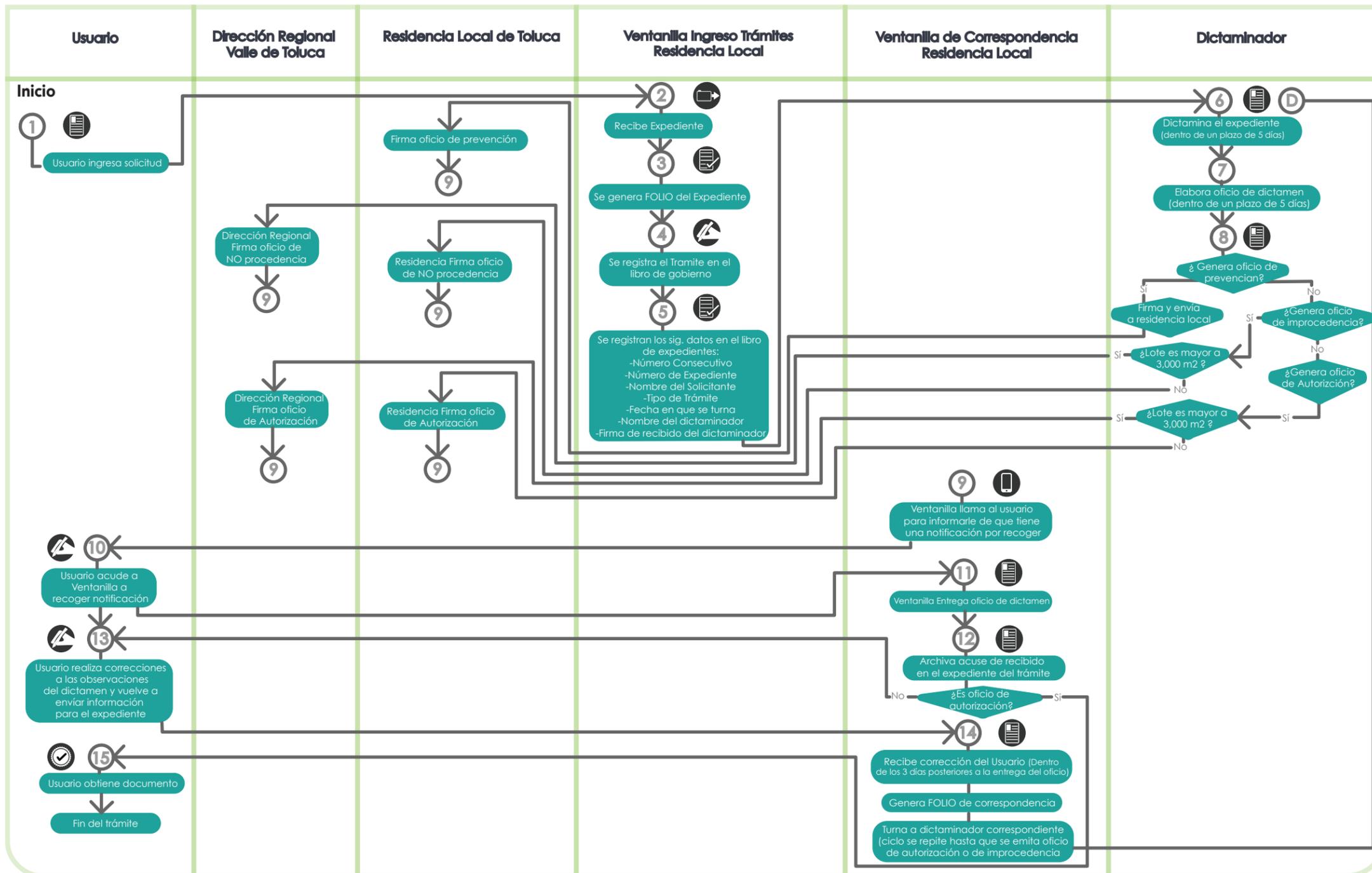
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-27 AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO Consiste en autorizar el uso de suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles ubicados en el territorio estatal.
Quien lo realiza	Dirección Regional del Valle de Toluca.- autoriza licencias de uso del suelo que requieran dictamen único de factibilidad, y la residencia local integra los expedientes. Residencia Local del Valle de Toluca.- autoriza licencias de uso de suelo que NO requieran dictamen único de factibilidad.
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	\$754.90 (10 X.U.M.A.)



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

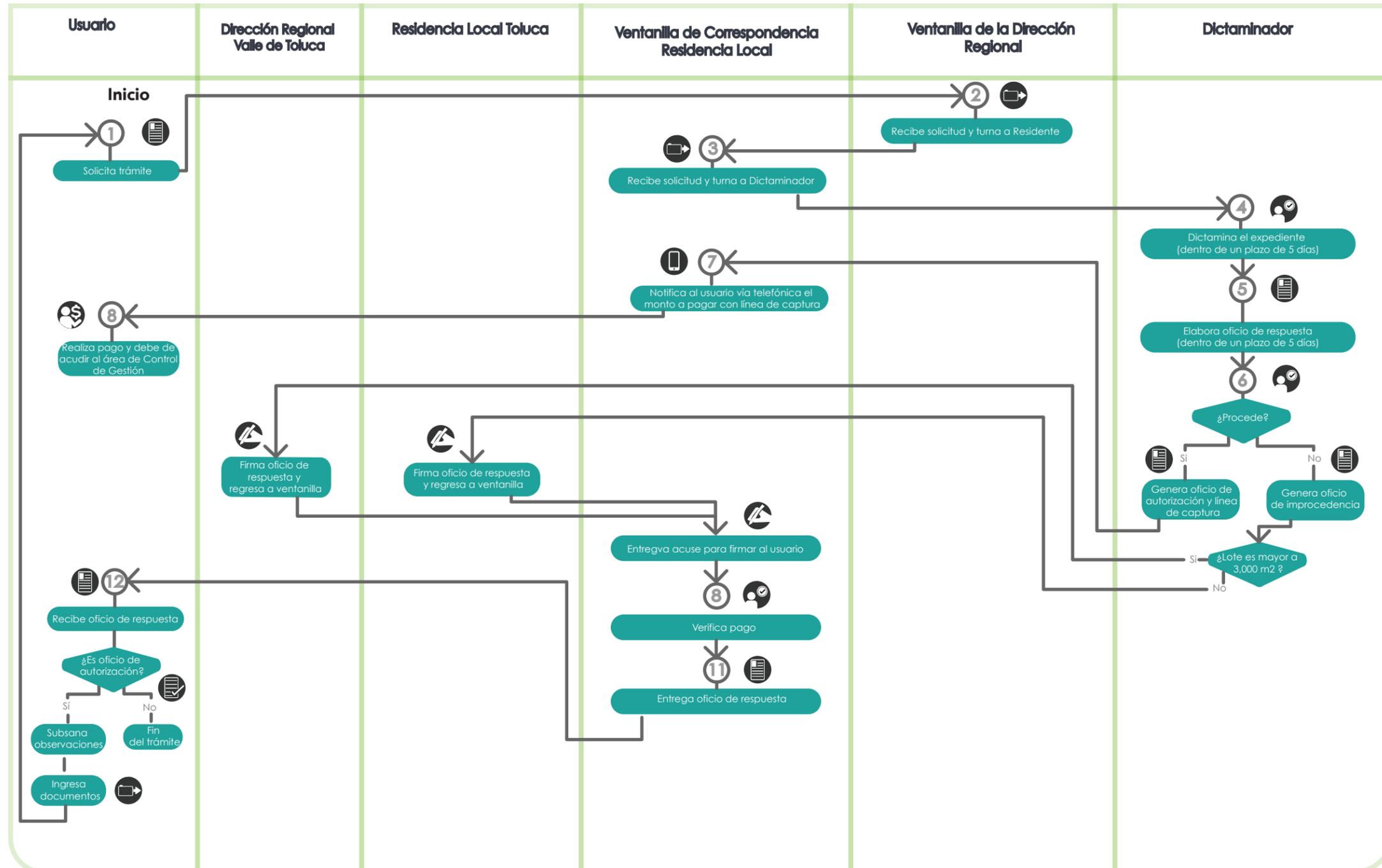
Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-28 AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN											
Quien lo realiza	Dirección Regional del Valle de Toluca.- autoriza licencias de uso del suelo que requieran dictamen único de factibilidad, y la residencia local integra los expedientes. Residencia Local del Valle de Toluca.- autoriza licencias de uso de suelo que NO requieran dictamen único de factibilidad.											
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano											
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada.											
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)											
Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDOMINIO</th> <th>COSTO POR LOTE O VIVIENDA</th> <th>COSTO EN UNIDADES DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>\$251.33</td> <td>0.68 X U.M.A.</td> </tr> <tr> <td>Subsecuente</td> <td>\$91.34</td> <td>1.21 X.U.M.A.</td> </tr> </tbody> </table>			CONDOMINIO	COSTO POR LOTE O VIVIENDA	COSTO EN UNIDADES DE MEDIDA	Primera	\$251.33	0.68 X U.M.A.	Subsecuente	\$91.34	1.21 X.U.M.A.
CONDOMINIO	COSTO POR LOTE O VIVIENDA	COSTO EN UNIDADES DE MEDIDA										
Primera	\$251.33	0.68 X U.M.A.										
Subsecuente	\$91.34	1.21 X.U.M.A.										



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

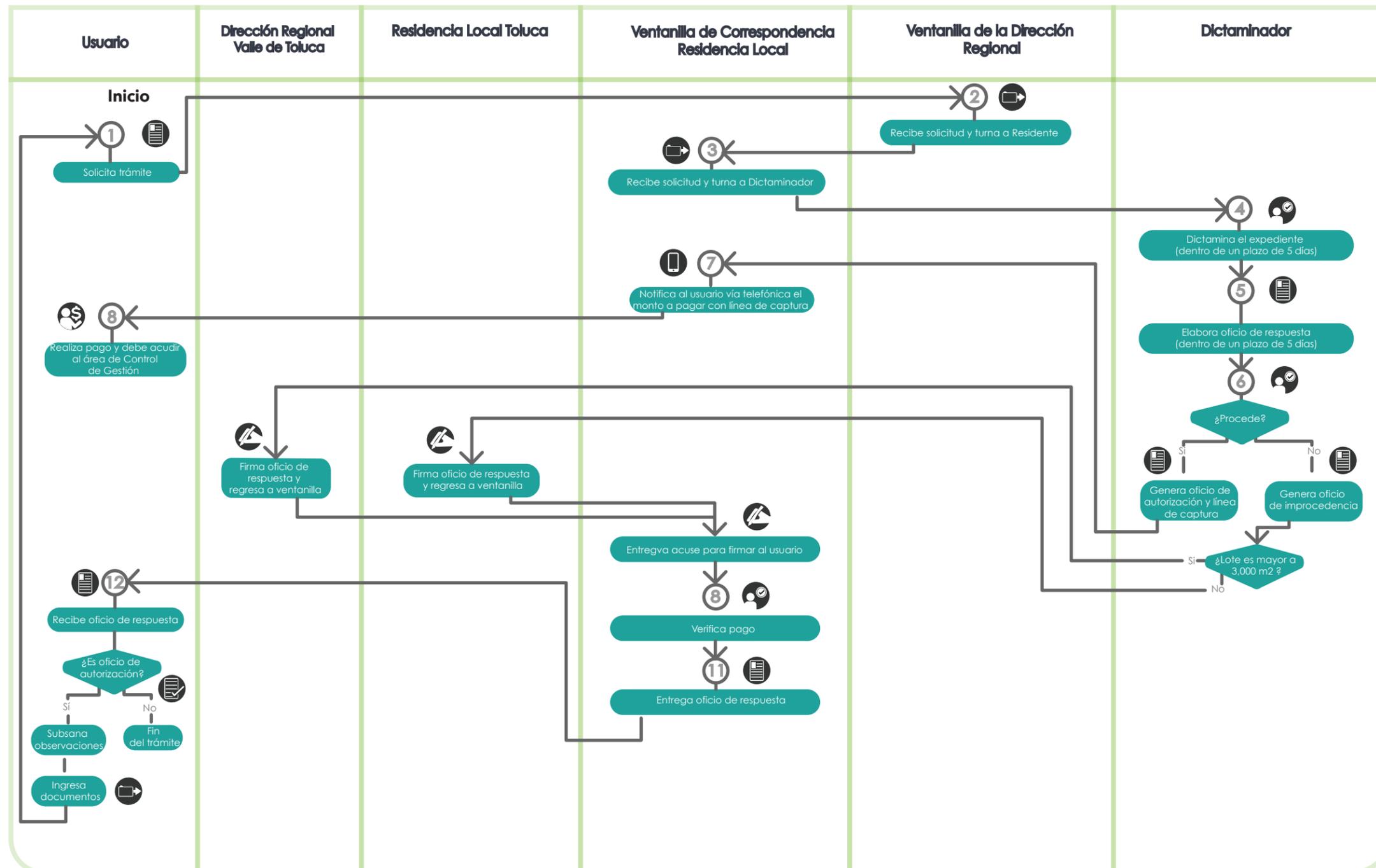
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-29 AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN										
Quien lo realiza	Dirección Regional del Valle de Toluca.- autoriza licencias de uso del suelo que requieran dictamen único de factibilidad, y la residencia local integra los expedientes. Residencia Local del Valle de Toluca.- autoriza licencias de uso de suelo que NO requieran dictamen único de factibilidad.										
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano										
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada										
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)										
Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MUNICIPIO</th> <th>COSTO POR LOTE</th> <th>COSTO EN UNIDADES DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Toluca y Metepec</td> <td>\$2041.24</td> <td>27.04 X U.M.A.</td> </tr> <tr> <td>Almoloya del Río, Calimaya, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Chapultepec, Texcalyacac, Mexicaltzingo, Almoloya de Juárez y Zinacantepec</td> <td>\$1422.98</td> <td>18.85 X U.M.A.</td> </tr> </tbody> </table>		MUNICIPIO	COSTO POR LOTE	COSTO EN UNIDADES DE MEDIDA	Toluca y Metepec	\$2041.24	27.04 X U.M.A.	Almoloya del Río, Calimaya, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Chapultepec, Texcalyacac, Mexicaltzingo, Almoloya de Juárez y Zinacantepec	\$1422.98	18.85 X U.M.A.
MUNICIPIO	COSTO POR LOTE	COSTO EN UNIDADES DE MEDIDA									
Toluca y Metepec	\$2041.24	27.04 X U.M.A.									
Almoloya del Río, Calimaya, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Chapultepec, Texcalyacac, Mexicaltzingo, Almoloya de Juárez y Zinacantepec	\$1422.98	18.85 X U.M.A.									



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

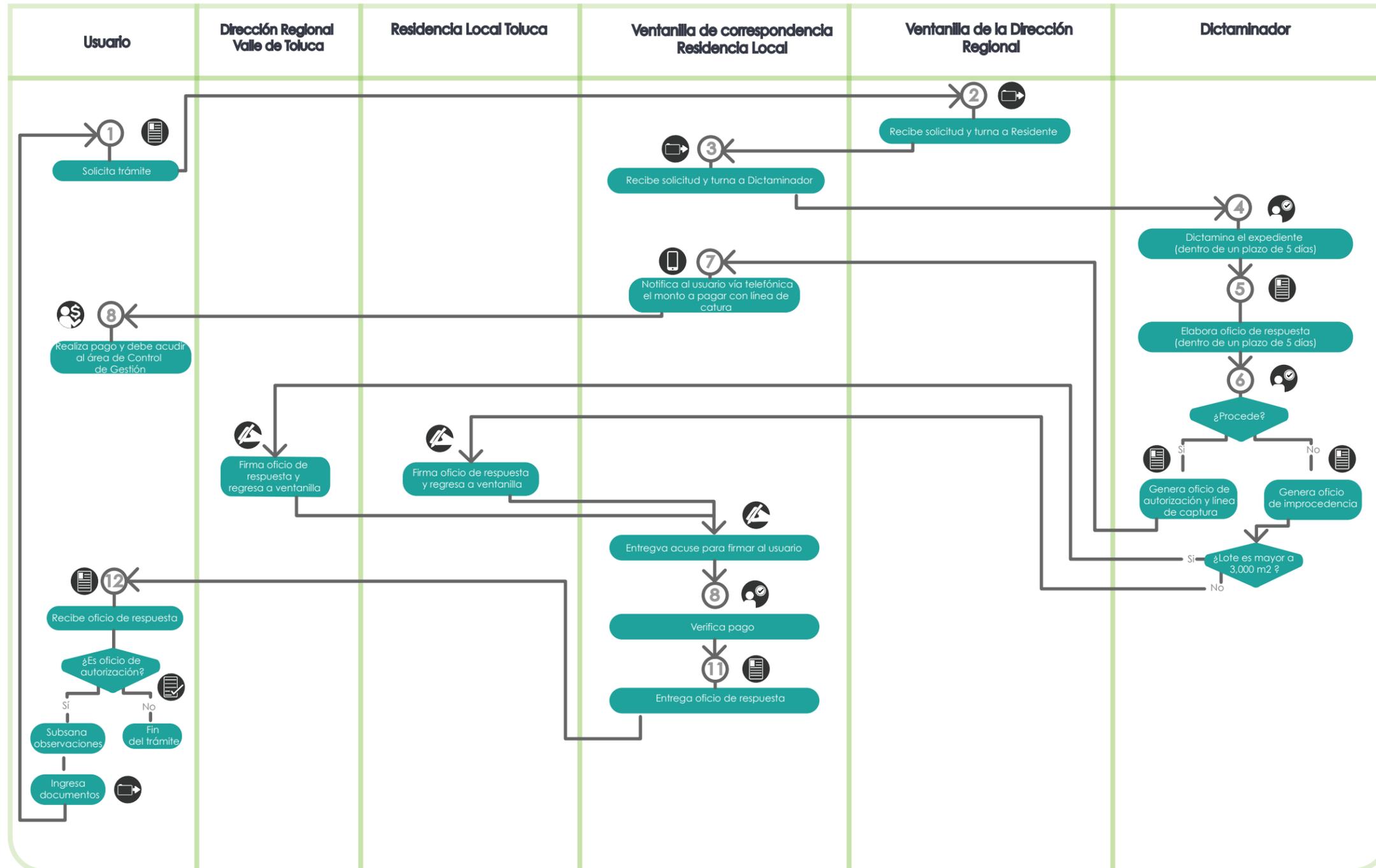




GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-30 AUTORIZACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Permite que en un polígono habitacional con alto grado de consolidación y ocupación se le regularice la tenencia de la tierra siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en área urbana o urbanizable de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente; El presente trámite lo realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, exclusivamente para las dependencias denominadas Instituto Mexiquense de la Vivienda Social "IMEVIS" y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable "INSUS" (antes CORETT).
Quien lo realiza	DIRECCIÓN GENERAL –Acuerda DIRECCIÓN REGIONAL – Revisa y Autoriza RESIDENCIA LOCAL - integra los expedientes
A quien está dirigido	Solicitante (dependencias denominadas Instituto Mexiquense de la Vivienda Social "IMEVIS" y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable "INSUS")
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud a través del área de control de gestión (ventanilla)
Costo	Un día de la Unidad de Medida y Actualización por cada lote a regularizar (1.0 X U.M.A.)



Simbología

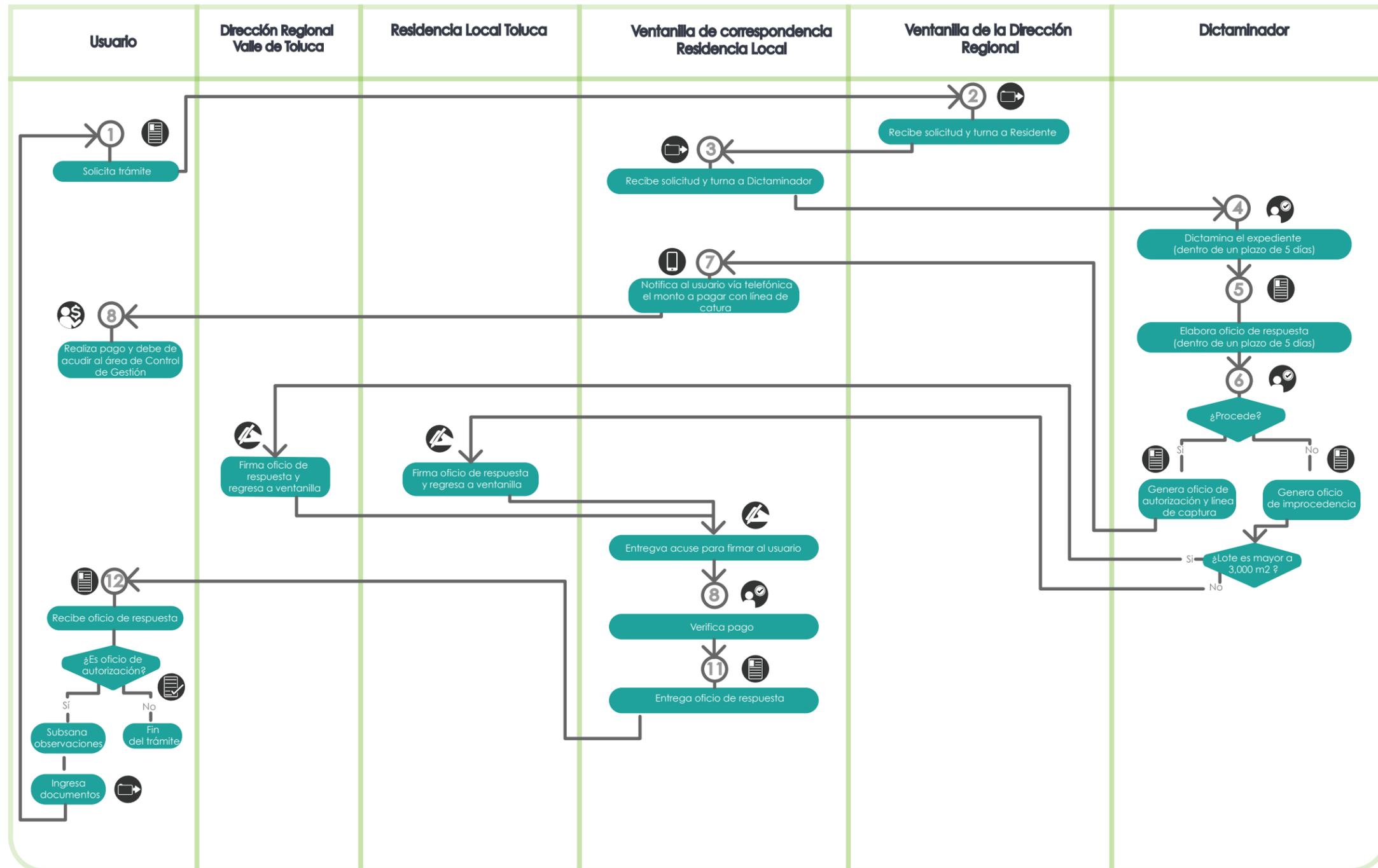
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-31 INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN La solicitud de autorización del inicio de ejecución de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano deberá realizarse dentro de los primeros seis meses contados a partir de la publicación del acuerdo de autorización del condominio. También se podrá solicitar en la autorización de inicio de obras, la autorización para enajenar lotes y promover un desarrollo.
Quien lo realiza	DIRECCIÓN REGIONAL autoriza RESIDENCIA LOCAL integra los expedientes
A quien está dirigido	Titular de la autorización de condominio, toda vez que es una obligación derivada del acuerdo de autorización del condominio del que se trate.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud en la ventanilla de la residencia correspondiente
Costo	No tiene costo



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

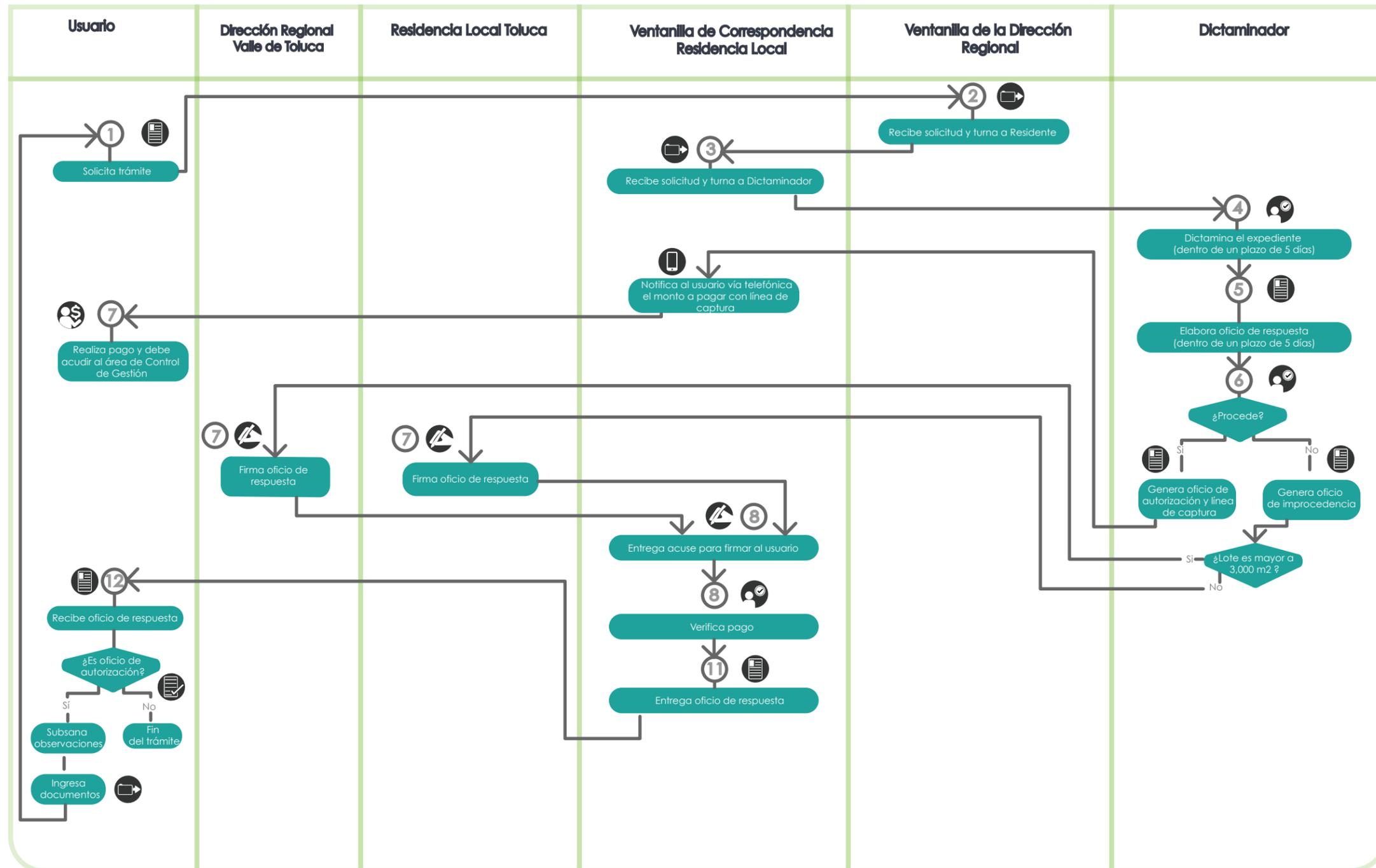
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-32 PERMISO DE VENTA Trámite para la autorización del permiso para enajenar, promocionar y vender las áreas privativas de un desarrollo.
Quien lo realiza	DIRECCIÓN REGIONAL autoriza RESIDENCIA LOCAL integra los expedientes
A quien está dirigido	Titular de la autorización de condominio, toda vez que es una obligación derivada del acuerdo de autorización del condominio del que se trate.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud en la ventanilla de la residencia correspondiente
Costo	No tiene costo

Disruptive®
GOVLABS

Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

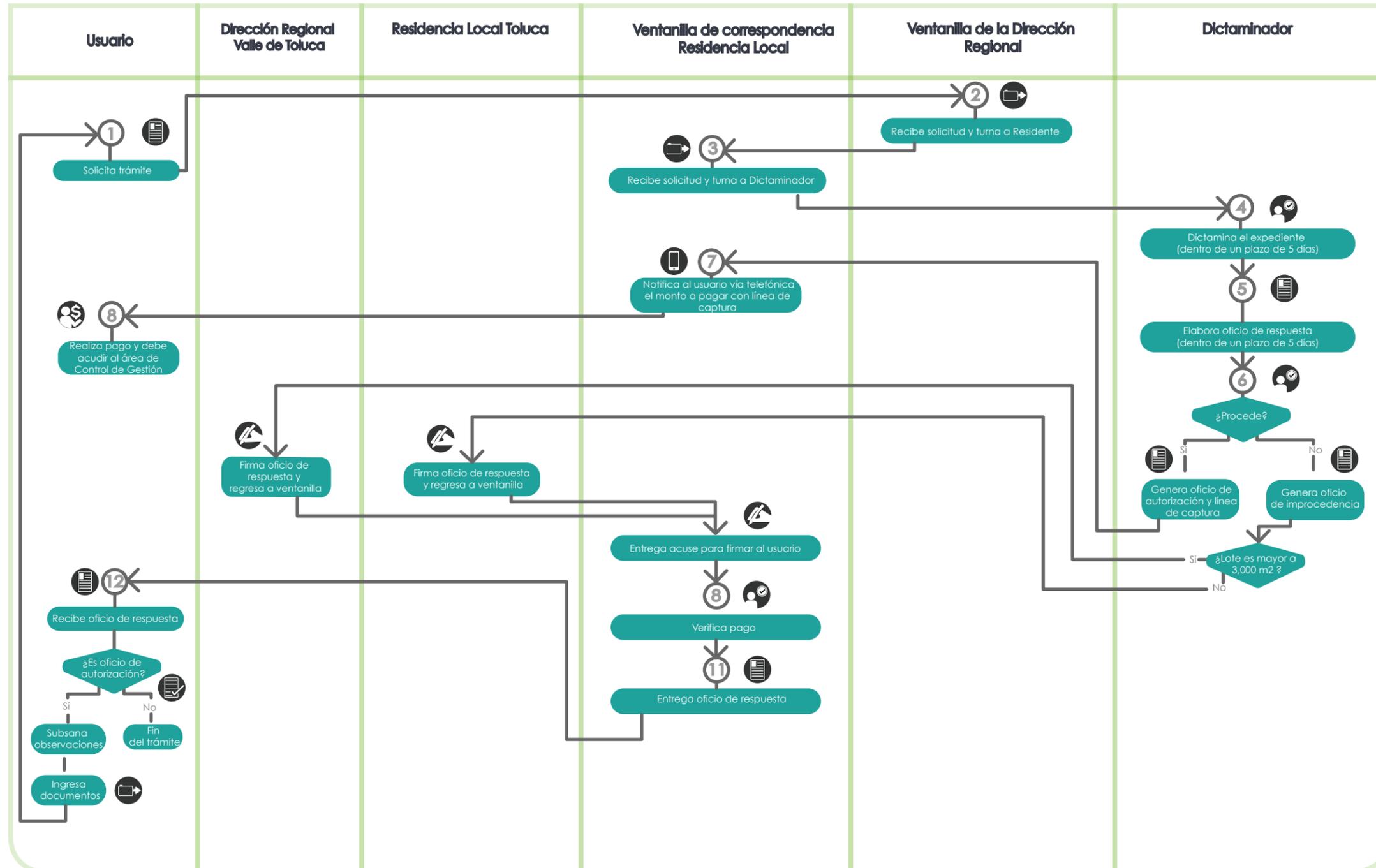
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-33_PAGO DE ÁREAS DE DONACIÓN Trámite para la autorización del permiso para enajenar, promocionar y vender las áreas privativas de un desarrollo.
Quien lo realiza	DIRECCIÓN REGIONAL autoriza RESIDENCIA LOCAL integra los expedientes
A quien está dirigido	Titular de la autorización de condominio, toda vez que es una obligación derivada del acuerdo de autorización del condominio del que se trate.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Ingresar formato de solicitud en la ventanilla de la residencia correspondiente
Costo	No tiene costo



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

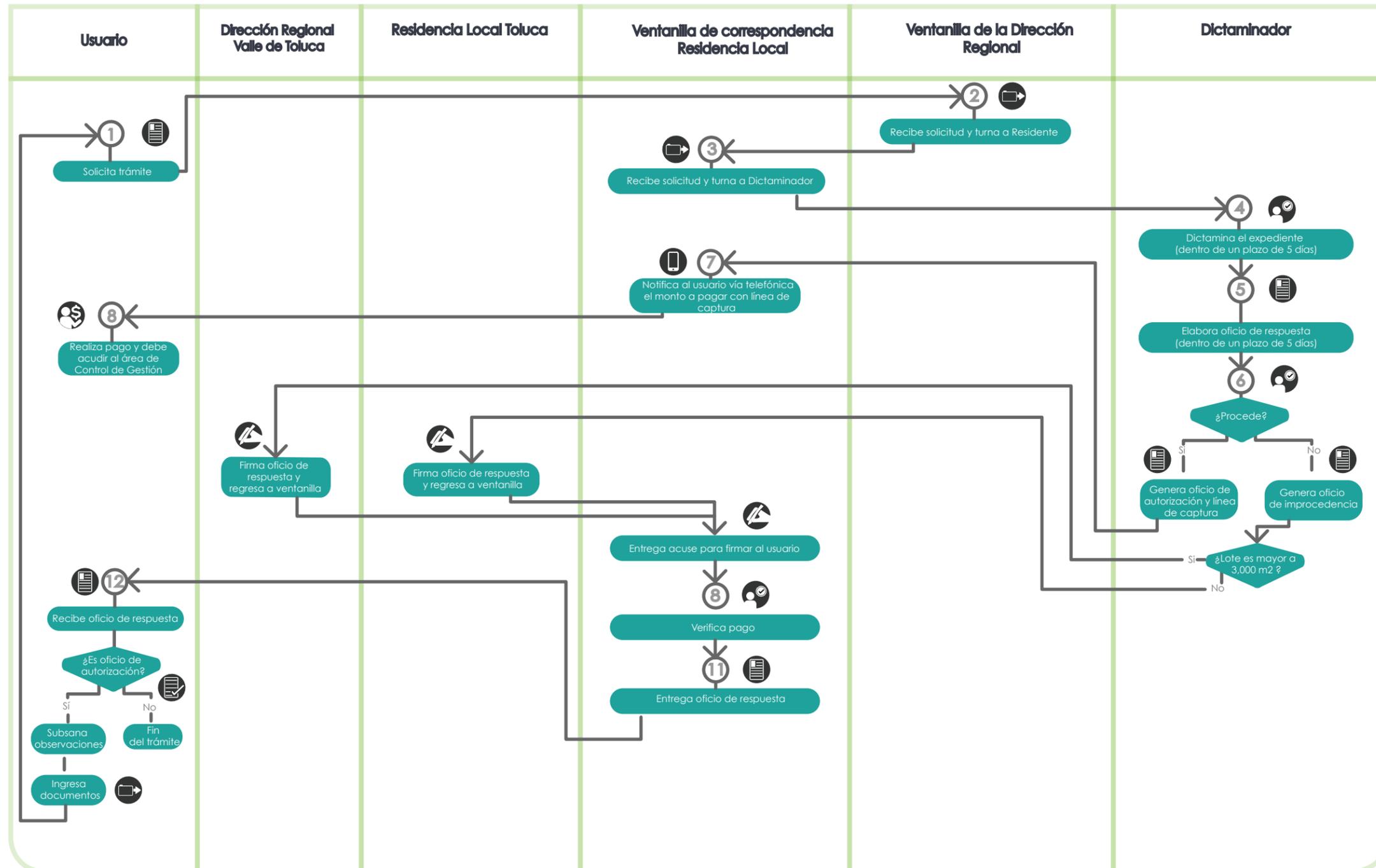
Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-34 SUSTITUCIÓN O PAGO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO Cuando en la zona circunvecina al predio por desarrollar exista suficiente equipamiento de alguna o algunas de las obras de equipamiento urbano municipal señaladas en este Reglamento, la Secretaría podrá autorizar la sustitución por otras o en su caso cuando las obras de equipamiento no alcanzan una unidad de servicio se podrán sustituir por pago en efectivo.
Quien lo realiza	Dirección Regional autoriza Dirección Regional integra los expedientes
A quien está dirigido	Titular de la autorización
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Escrito Libre
Costo	No tiene costo



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

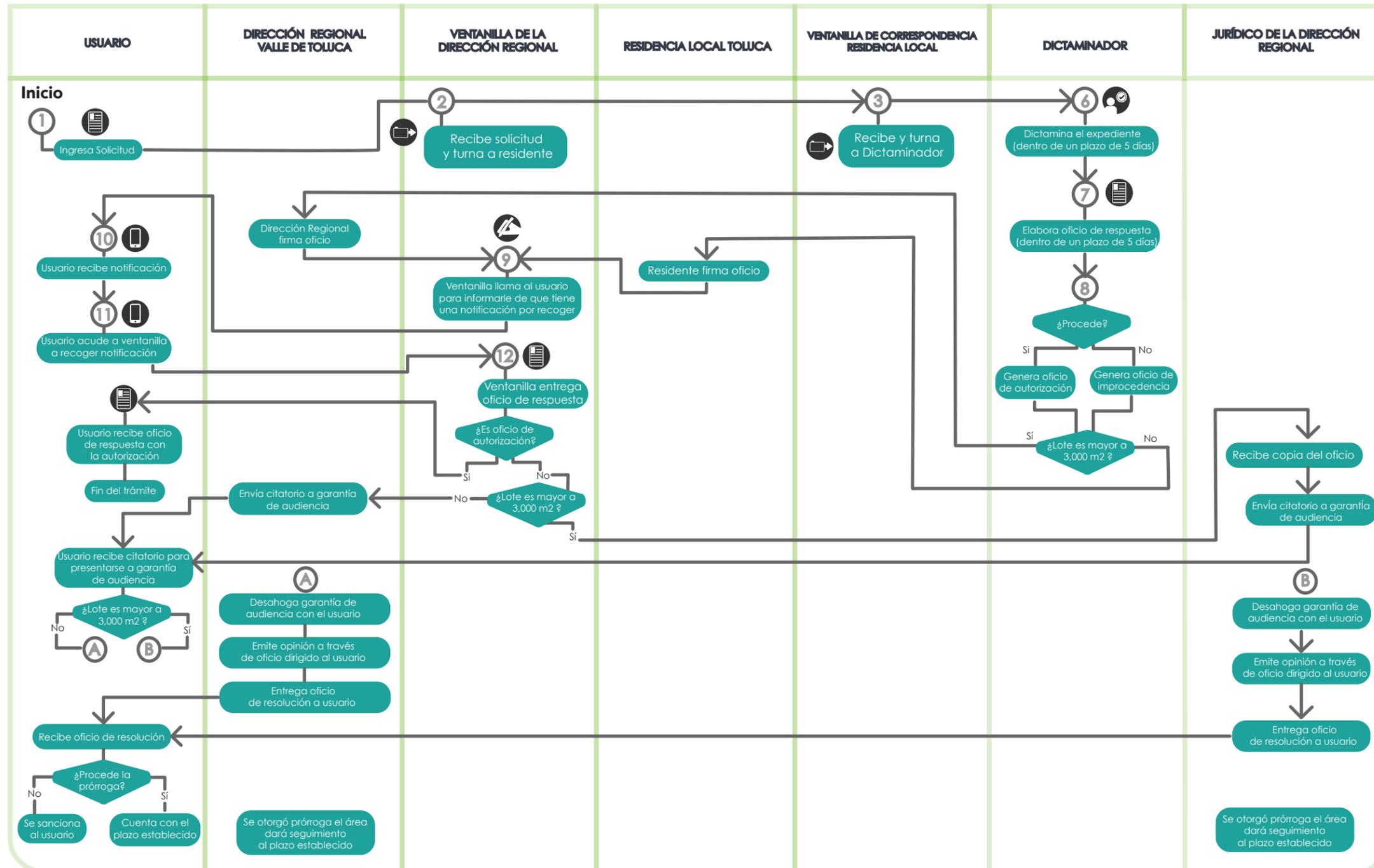




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-35 PRORROGA PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES Cuando se requiera un plazo posterior al concedido en el acuerdo de autorización de subdivisión, fusión, lotificaciones para condominio y relotificación, para inscribirlo en el Instituto la Función Registral.
Quien lo realiza	Mayores-Dirección Regional autoriza Residencia Local recibe solicitud, dictamina y acuerda Menores-Residencia Local recibe, dictamina y autoriza
A quien esta dirigido	Titular de la autorización, cuando se requiera un plazo posterior al concedido en el acuerdo de autorización de subdivisión, fusión, lotificaciones para condominio y relotificación, para inscribirlo en el Instituto la Función Registral.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Escrito Libre
Costo	No tiene costo



Simbología

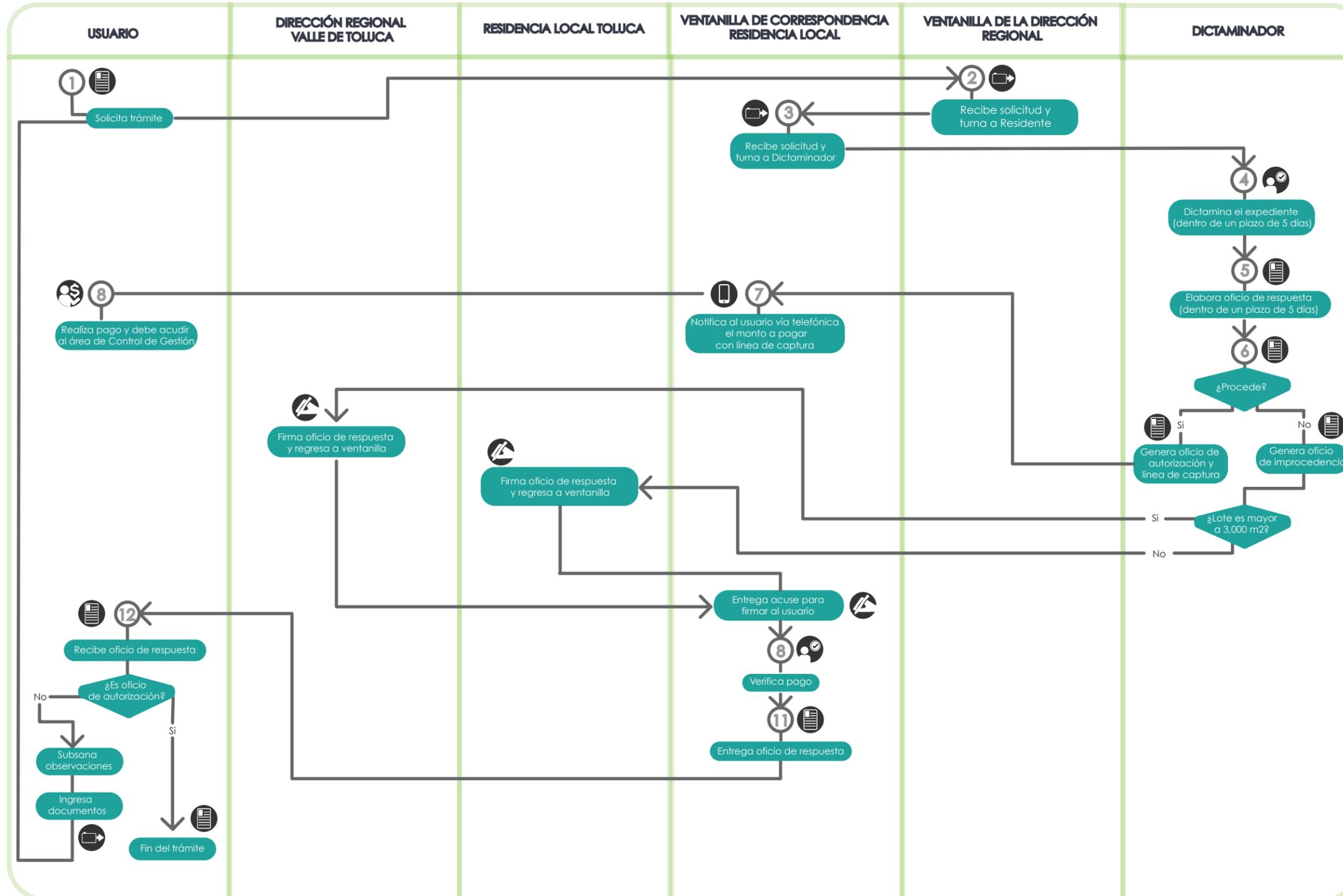
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-36 SUBROGACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Trámite por el cual se trasmiten los derechos y obligaciones a un tercero.
Quien lo realiza	Dirección Regional autoriza Residencia Local integra los expedientes Dirección Regional acuerda Residencia Local integra los expedientes y autoriza
A quien está dirigido	Titular de la autorización, cuando el interesado desea transmitir a un tercero los derechos y obligaciones de la autorización.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Escrito Libre
Costo	\$10,208.51 (135.23 X U.M.A.)



Simbología

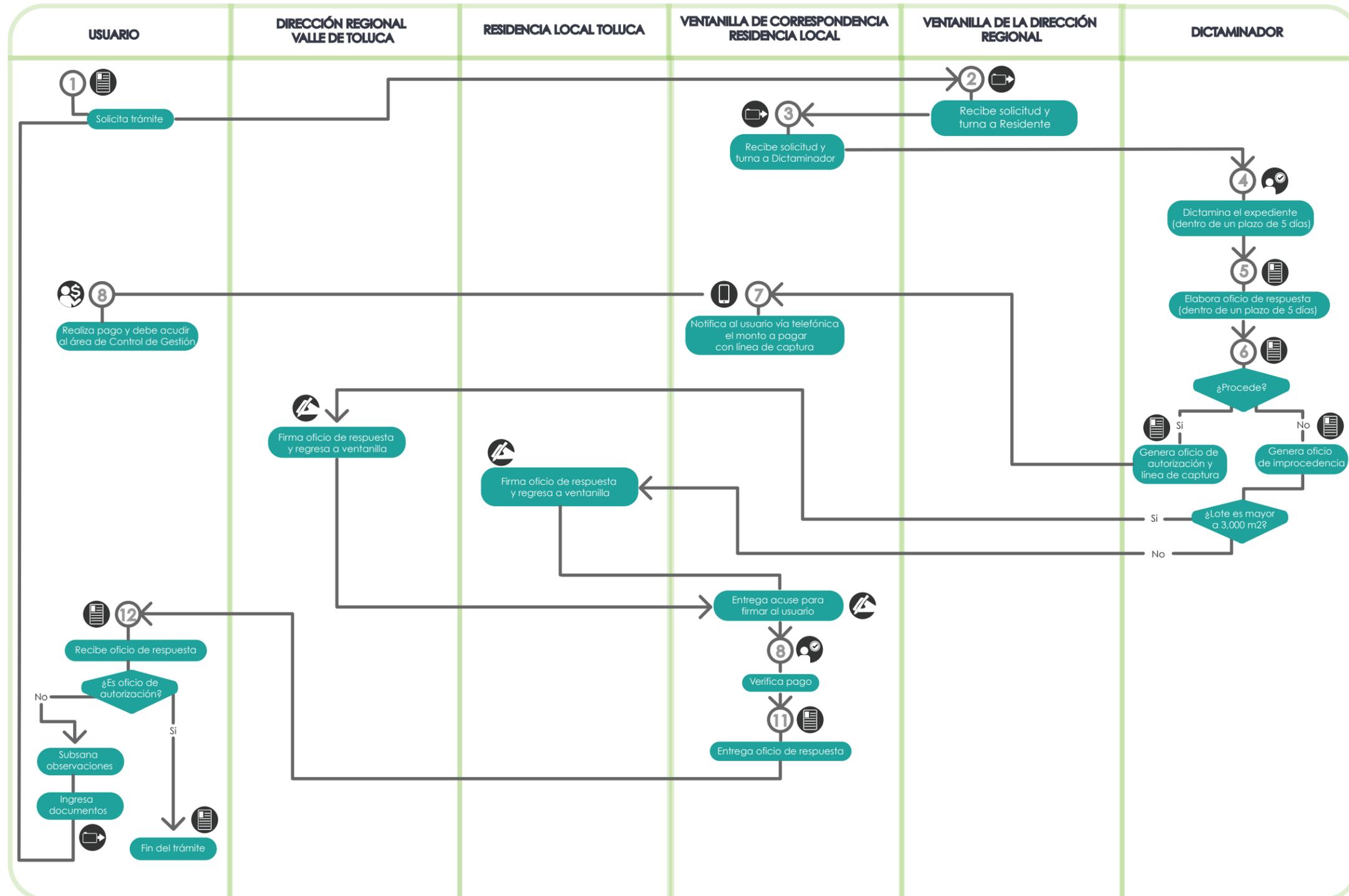
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-37 MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN Permite que en la autorización de un desarrollo, se cambie la distribución de las áreas privativas y comunes o en su caso rectificar las obligaciones consignadas en dicha autorización.
Quien lo realiza	Mayores - Dirección Regional autoriza Residencia Regional integra los expedientes
A quien está dirigido	Solicitante
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	En ventanilla de residencia correspondiente
Costo	No tiene costo



Simbología

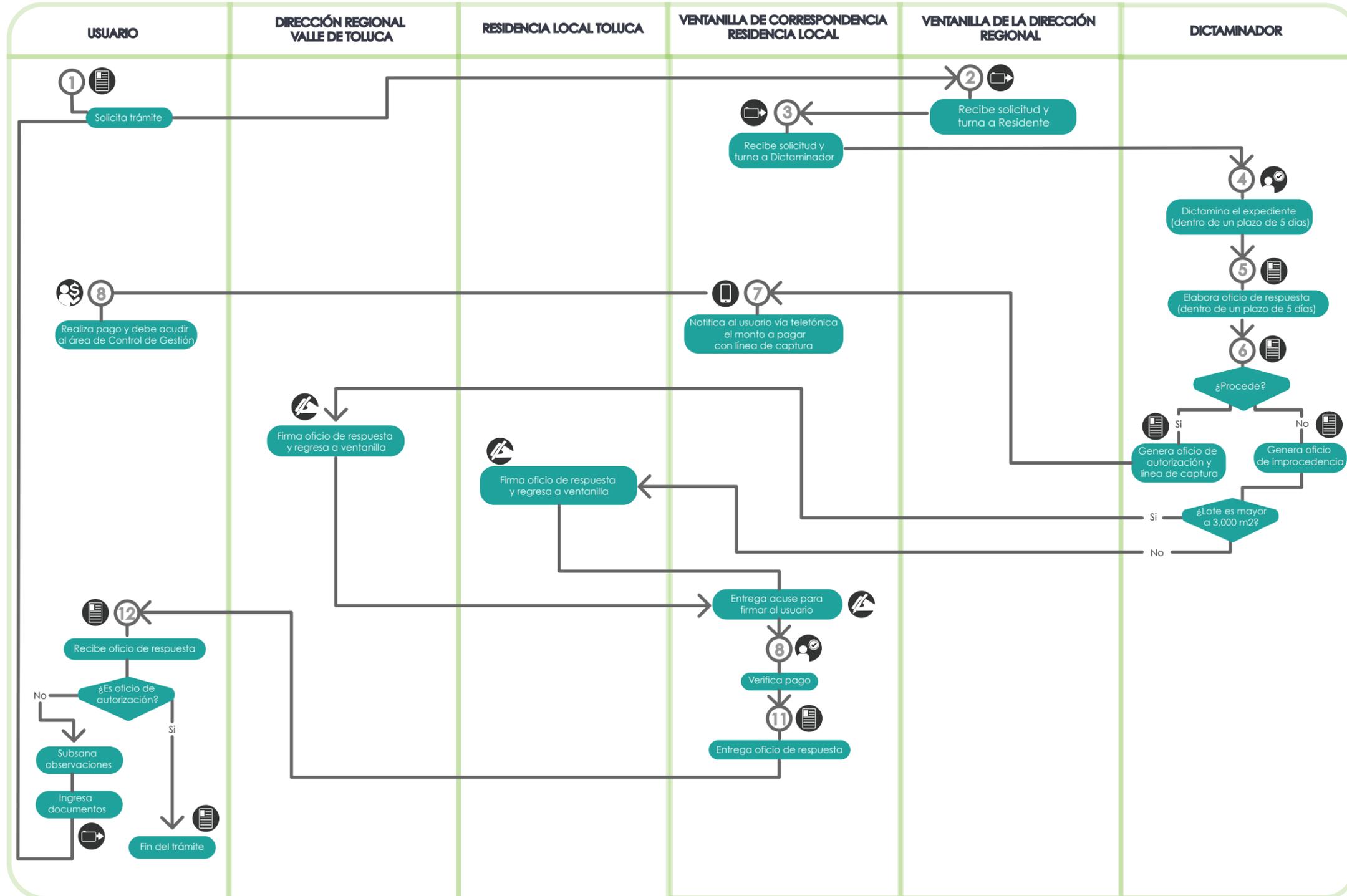
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-38 EMISIÓN DEL MONTO DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS Permite al desarrollador conocer el monto de la fianza de vicios ocultos a favor del municipio correspondiente con el propósito de realizar la entrega recepción de las obras de urbanización y en su caso las obras de equipamiento urbano.
Quien lo realiza	-Dirección Regional autoriza -Residencia Regional integra los expedientes
A quien está dirigido	Solicitante
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	En ventanilla de residencia correspondiente
Costo	No tiene costo



Simbología

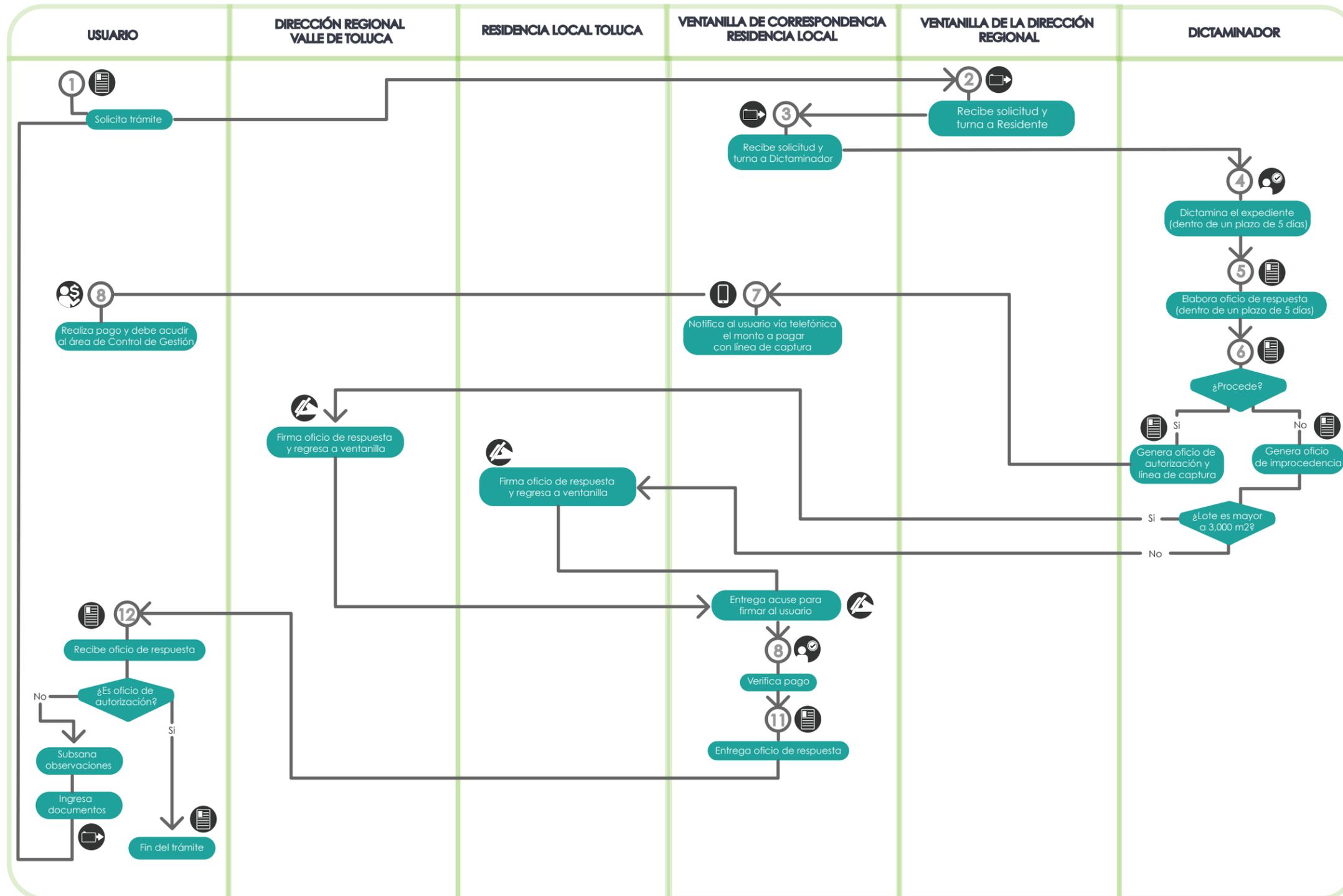
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-39 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS Permite al desarrollador sustituir fianzas por garantías hipotecarias o viceversa, así como liberar las garantías cuando las obligaciones estén cumplidas.
Quien lo realiza	DIRECCIÓN REGIONAL autoriza RESIDENCIA LOCAL integra los expedientes
A quien está dirigido	A solicitud del titular de la autorización.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	En ventanilla de residencia correspondiente
Costo	\$728 por el trámite para sustituir los lotes constituidos en garantía hipotecaria por fianza o viceversa o la combinación de ambas. De conformidad al Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 81 fracción VI.



Simbología

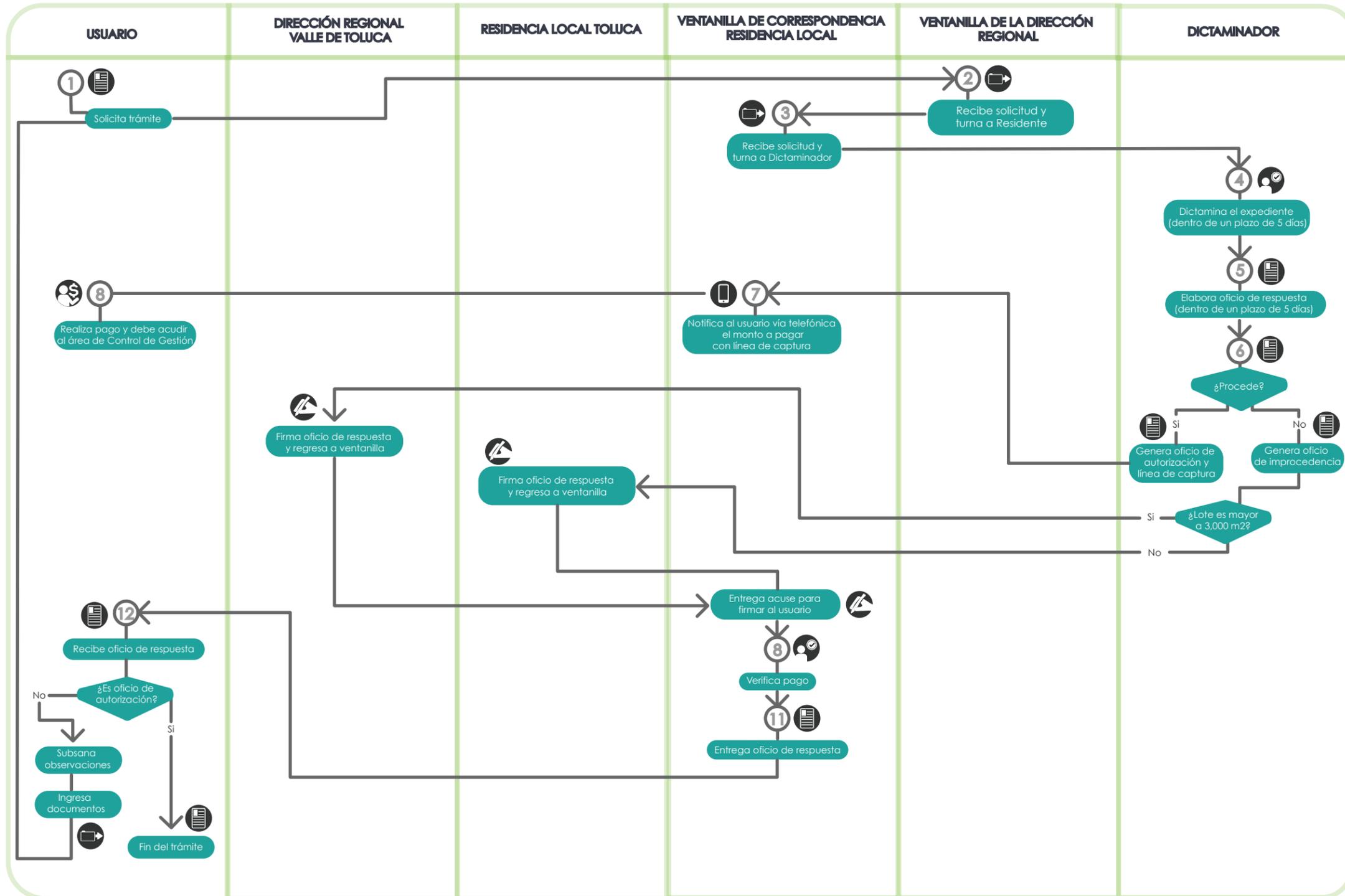
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-40 SUSTITUCIÓN DE FIANZA POR GARANTÍA HIPOTECARIA Permite al desarrollador sustituir fianzas por garantías hipotecarias o viceversa, así como liberar las garantías cuando las obligaciones estén cumplidas.
Quien lo realiza	DIRECCIÓN REGIONAL autoriza RESIDENCIA LOCAL integra los expedientes
A quien está dirigido	A solicitud del titular de la autorización.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación debidamente integrada
Forma de solicitarlo	En ventanilla de residencia correspondiente
Costo	\$728 por el trámite para sustituir los lotes constituidos en garantía hipotecaria por fianza o viceversa o la combinación de ambas. De conformidad al Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 81 fracción VI.



Simbología

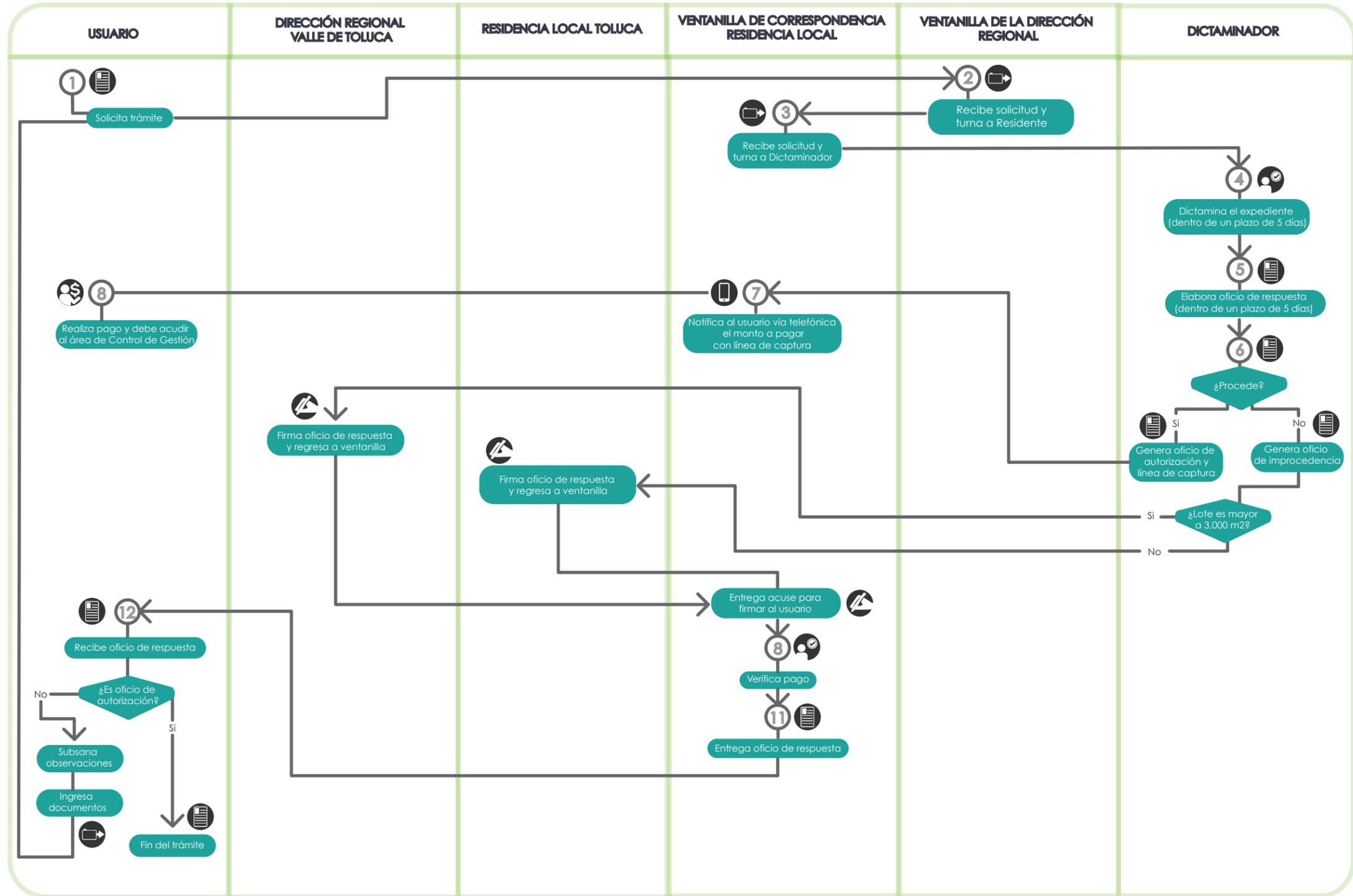
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-41 APERTURA, PROLONGACIÓN, AMPLIACIÓN O CUALQUIER MODIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Cuando la autoridad municipal solicite la apertura, prolongación, ampliación o modificación de vías Públicas de competencia municipal no previstas en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, que contribuya a la infraestructura vial local.
Quien lo realiza	DIRECCIÓN GENERAL- emite DIRECCIÓN REGIONAL dictamina, acuerda y valida RESIDENCIA LOCAL integra expedientes
A quien está dirigido	Autoridad Municipal
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	En ventanilla de la Dirección General de Operación Urbana
Costo	Sin costo



Simbología

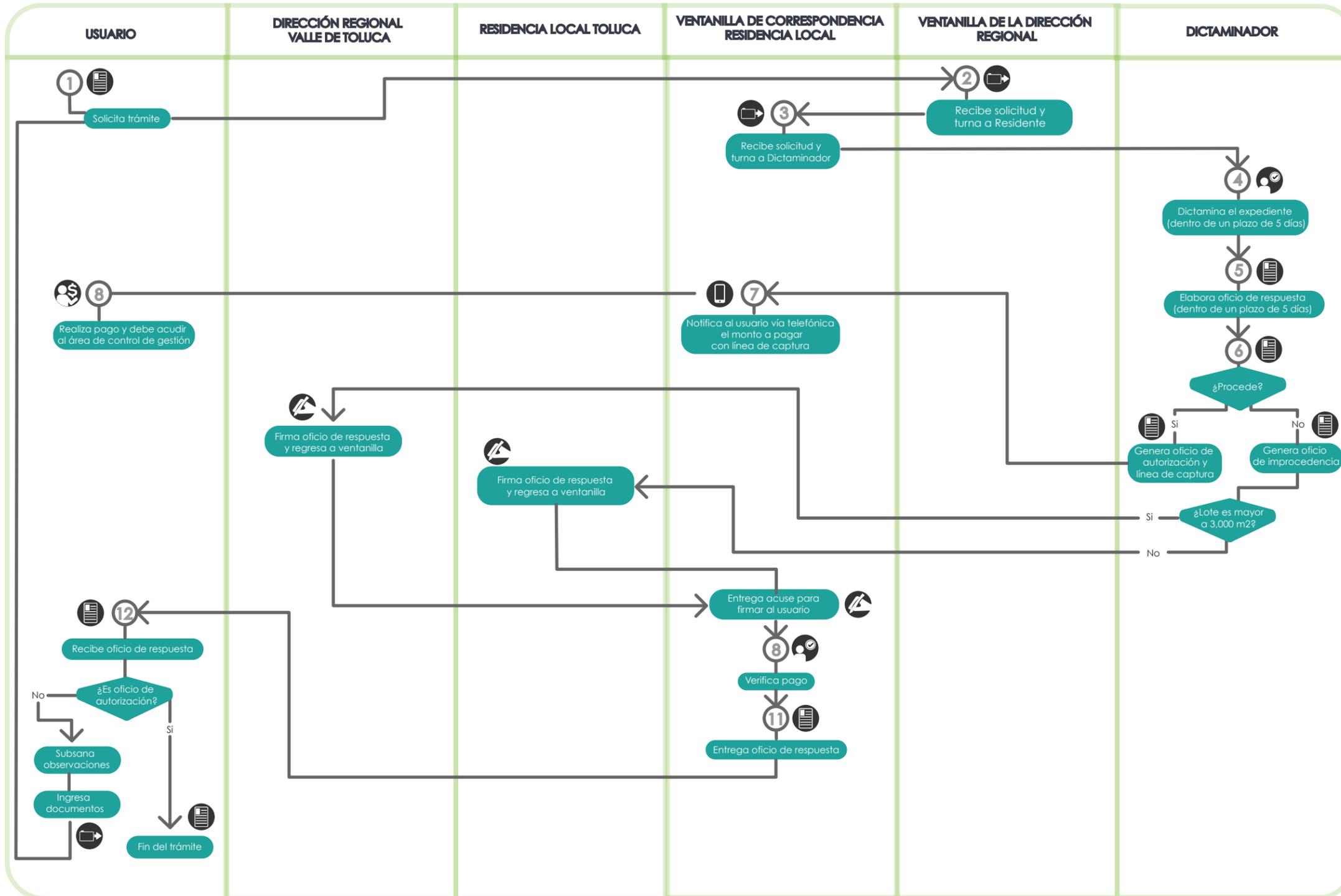
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-42 DICTAMEN DE IDONEIDAD PARA VIALIDADES Cuando la Autoridad Estatal pretenda llevar a cabo la regularización de inmuebles vía expropiación con motivo de la ocupación de Derecho de Vía para destinarse a un proyecto de causa de utilidad pública.
Quien lo realiza	DIRECCIÓN GENERAL- emite DIRECCIÓN REGIONAL- dictamina, acuerda y valida RESIDENCIA LOCAL- realiza la verificación de campo e instrumenta oficio
A quien está dirigido	Autoridad Municipal
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	En ventanilla de la Dirección General de Operación Urbana
Costo	Sin costo



Simbología

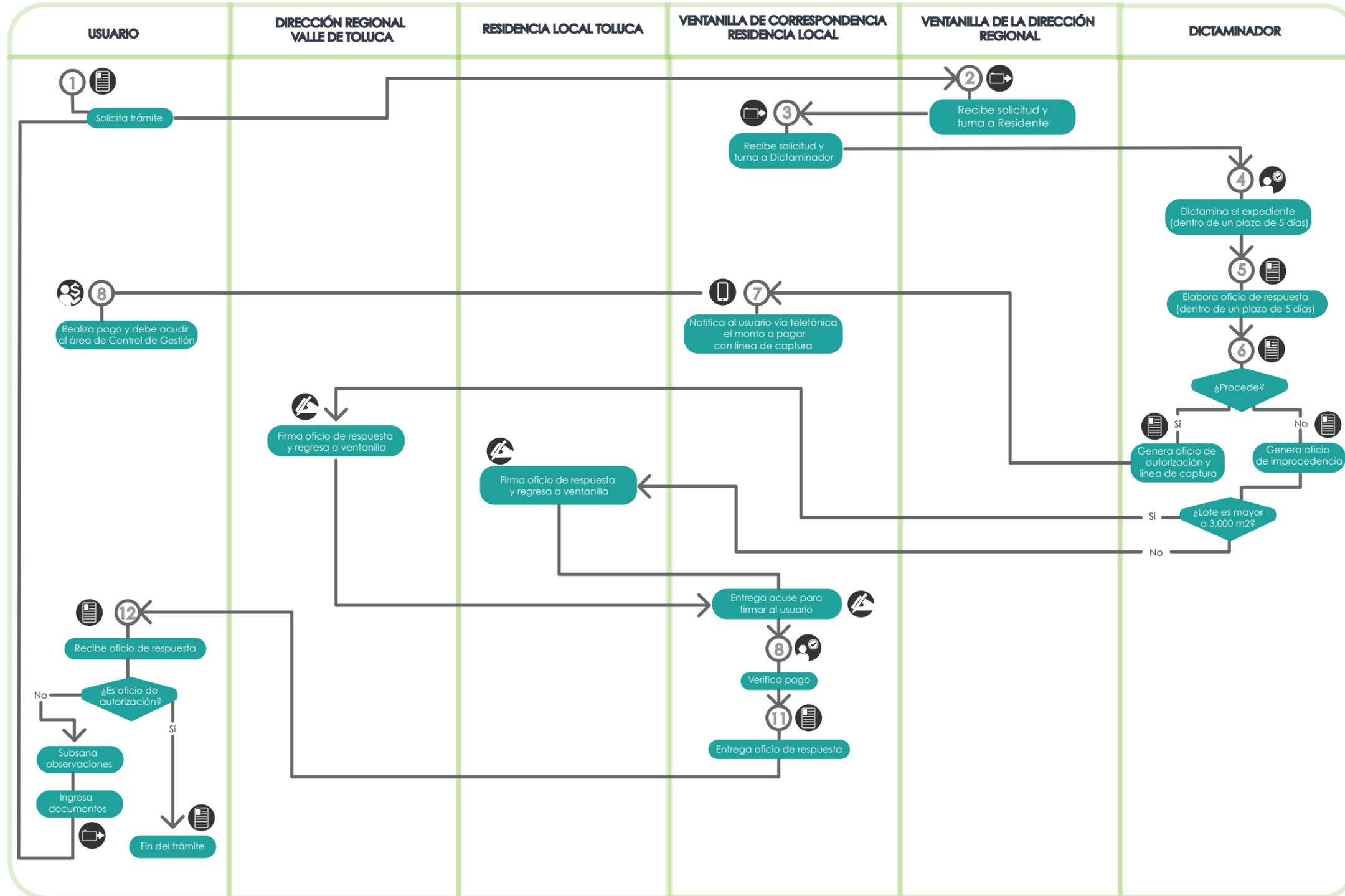
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-44 EXTINCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES	
Quien lo realiza	Mayores y Condominios: -Dirección Regional- autoriza -Residencia Local- recibe el trámite	Menores: -Dirección Regional- acuerda -Residencia Local- recibe trámite y autoriza
A quien está dirigido	Autoridad Municipal	
Tiempo de respuesta	5 días hábiles	
Forma de solicitarlo	En ventanilla de la Dirección General de Operación Urbana	
Costo	Sin costo	



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

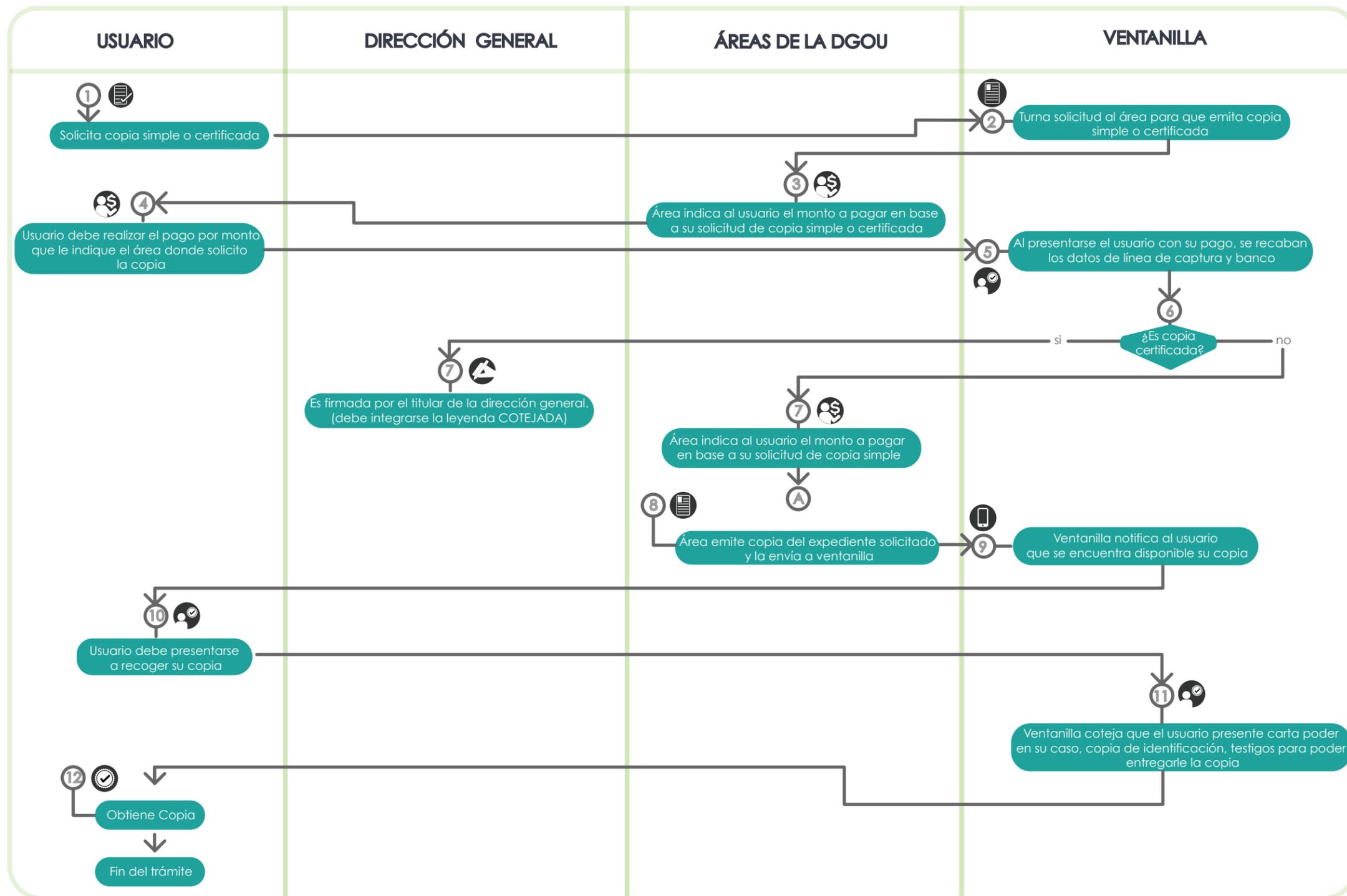


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-45 EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS. Para la obtención de copias certificadas y/o simples de documentos expedidos por la Dirección Regional y/o Residencia Local.
Quien lo realiza	DIRECCIÓN REGIONAL (Subdivisiones, fusiones y relotificaciones mayores de 3000 m2, condominios y cambios) RESIDENCIA LOCAL (Subdivisiones, fusiones y relotificaciones de 3000 m2, cédulas informativas de zonificación y licencias de uso de suelo)
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Escrito libre.
Costo	A). Por el duplicado de la primera hoja simple. \$67 B). Por el duplicado de cada una de las hojas simples subsecuentes. \$33 C). Por duplicado de cada plano. \$184 D). Por el duplicado de planos con material proporcionado por el usuario. \$131 La expedición certificada de estos documentos, pagará un tanto adicional de la tarifa anterior correspondiente.

Disruptive®
GOVLABS



Simbología

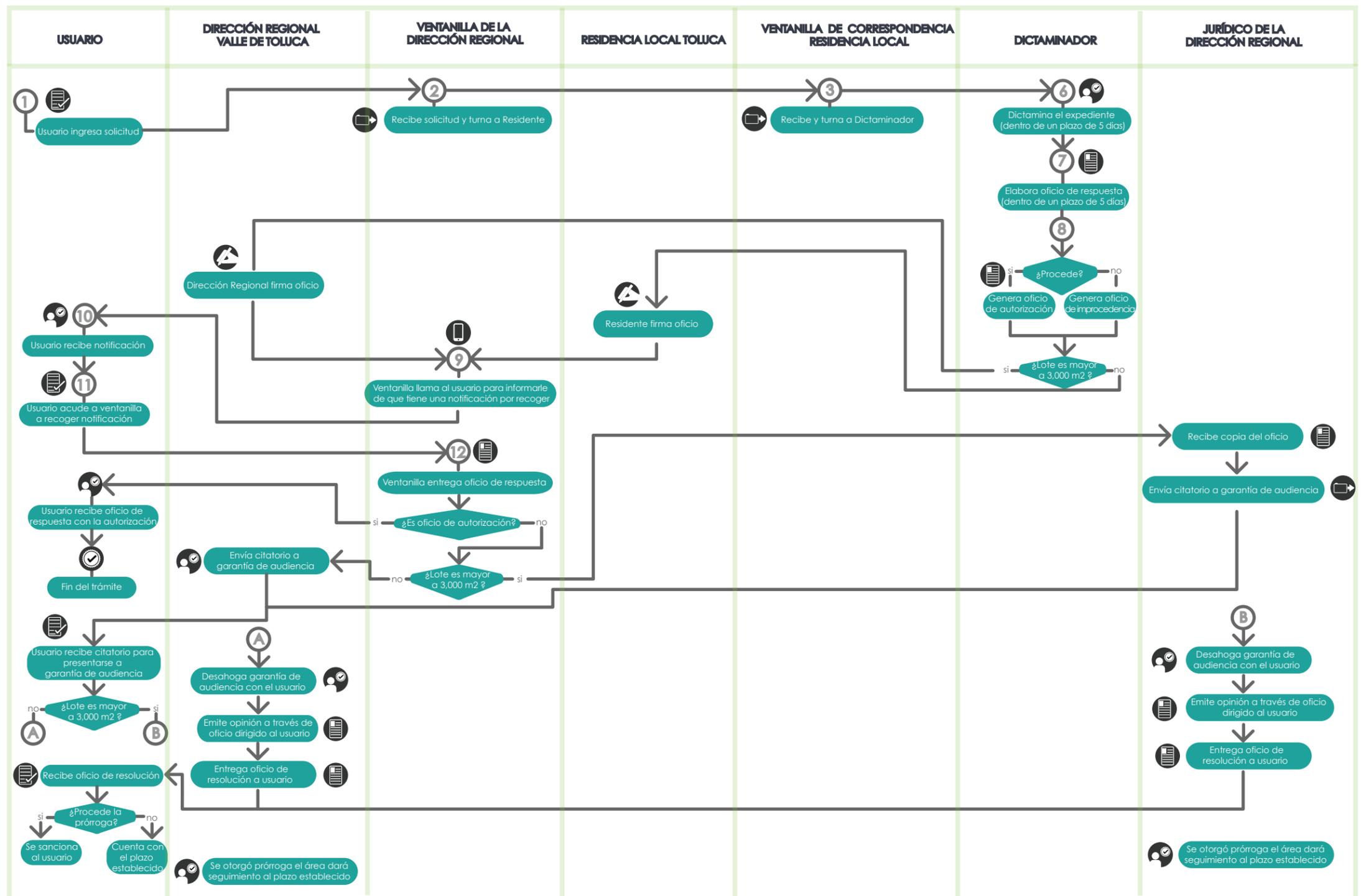
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGOU-46 AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO CONCEDIDO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DERIVADO DE LAS SUBDIVISIONES Y CONDOMINIOS. Permite que el desarrollador obtenga un plazo adicional del mismo tiempo para cumplir con la obligación que prórroga.
Quien lo realiza	-Dirección Regional- autoriza -Residencia Local- integra los expedientes
A quien está dirigido	Solicitante titular del conjunto urbano
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Escrito libre.
Costo	Artículo 81.- ..."En el caso de que se conceda prórroga para concluir las obras de urbanización del Conjunto Urbano y Subdivisión o Lotificación en Condominio, que no se hayan ejecutado dentro del plazo fijado en la autorización correspondiente, se pagará el 2% sobre el importe del presupuesto aprobado a costo directo y actualizado de las obras por ejecutar concedida. Tratándose de Conjuntos Urbanos y Lotificaciones en Condominio habitacionales de interés social, popular y social progresivo, los derechos a que se refiere está fracción se causarán a una tasa del 1%



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Disruptive
GOVLABS

Dirección General de Planeación Urbana



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

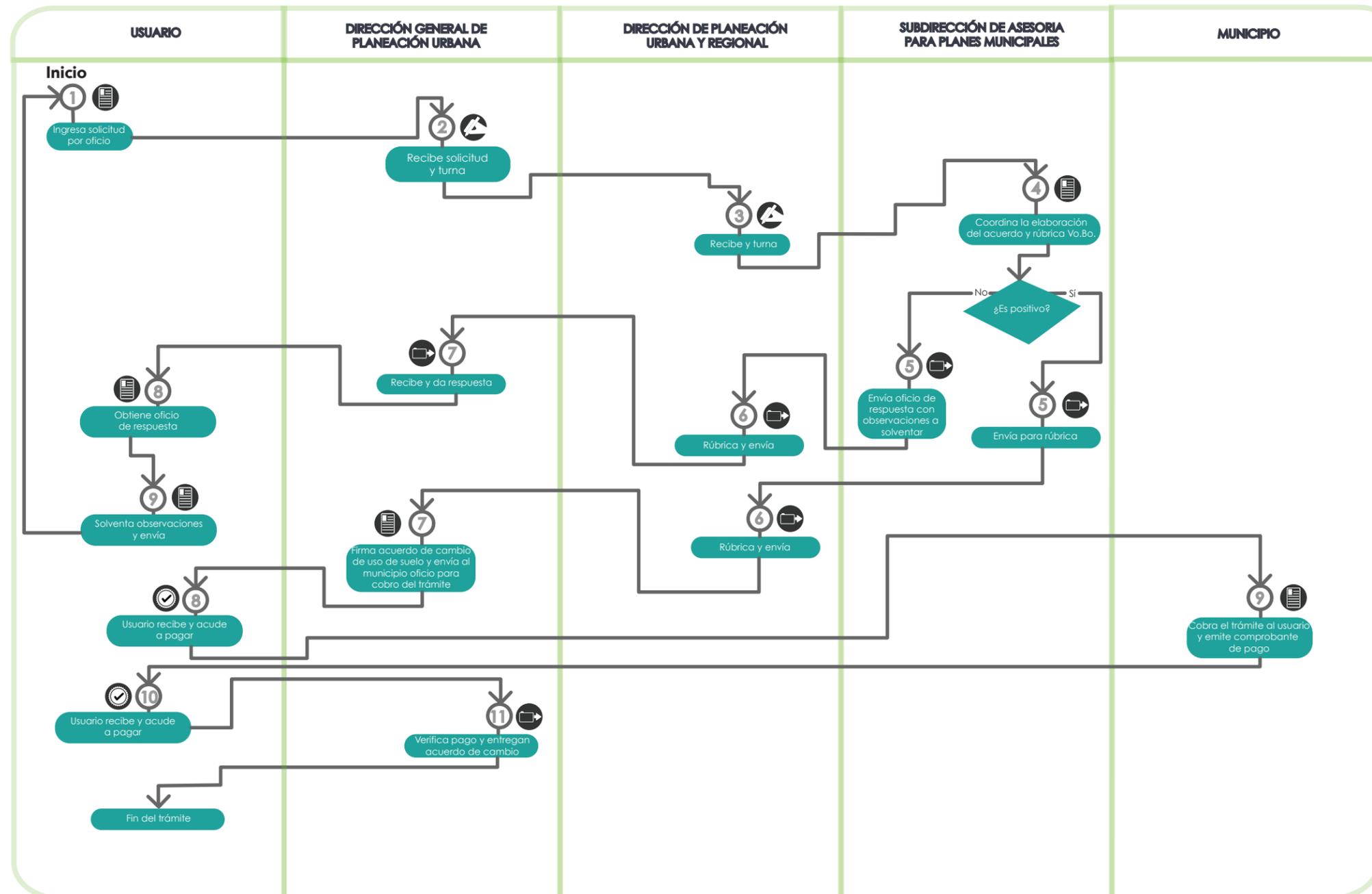
Nombre del trámite

DGPU2-CAMBIO DE USO DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Y DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES PARA CONJUNTOS URBANOS, PARA MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO HUMANO.

Permite que en un predio específico, se cambie el uso del suelo establecido en el plan a otro que se determine sea compatible, así como también se realiza el cambio de densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de altura máxima de la edificación prevista, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en área urbana o urbanizable y el cambio no altere las características de la estructura prevista para conjunto urbano.

El presente trámite lo realiza Dirección General de Desarrollo Urbano exclusivamente para aquellos municipios que no cuenten con transferencia de funciones y servicios en materia de autorización de uso del suelo.

Quien lo realiza	Dirección General de Planeación Urbana
A quien está dirigido	A personas físicas y personas jurídico-colectivas
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Solicitud vía oficio
Costo	50 veces de salario mínimo



Simbología

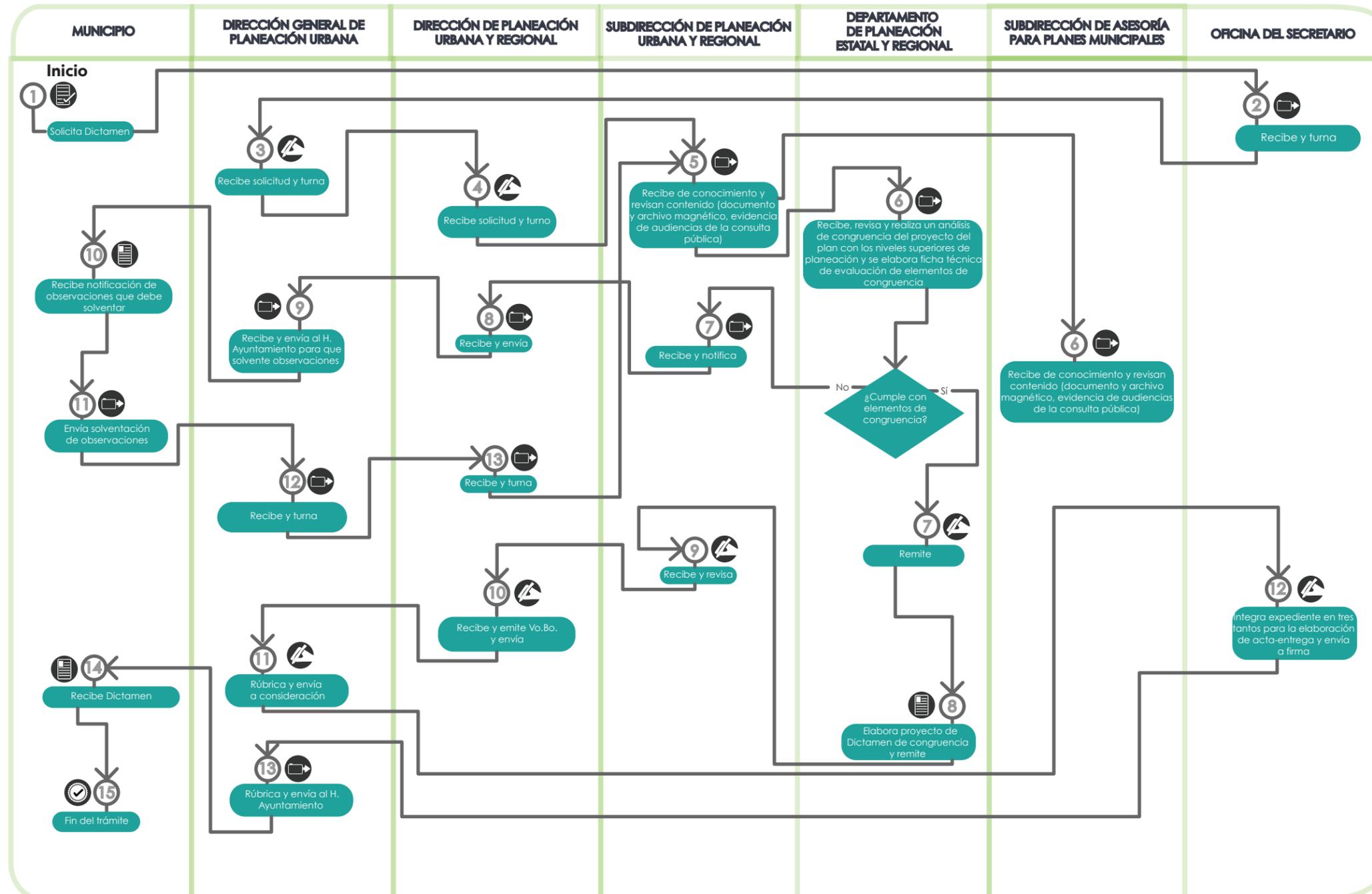
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGPU3-DICTAMEN DE CONGRUENCIA. Sirve para realizar el acto administrativo en el que se determina la congruencia de un plan municipal de Desarrollo Urbano o de los planes parciales que deriven de éste, con las políticas, estrategias y objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y en su caso en el Plan Regional de Desarrollo Urbano aplicable y en los parciales de competencia estatal.
Quien lo realiza	Dirección General de Planeación Urbana
A quien está dirigido	Municipios
Tiempo de respuesta	60 días hábiles
Forma de solicitarlo	Solicitud por escrito del Presidente Municipal respectivo dirigido al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
Costo	Sin costo



Simbología

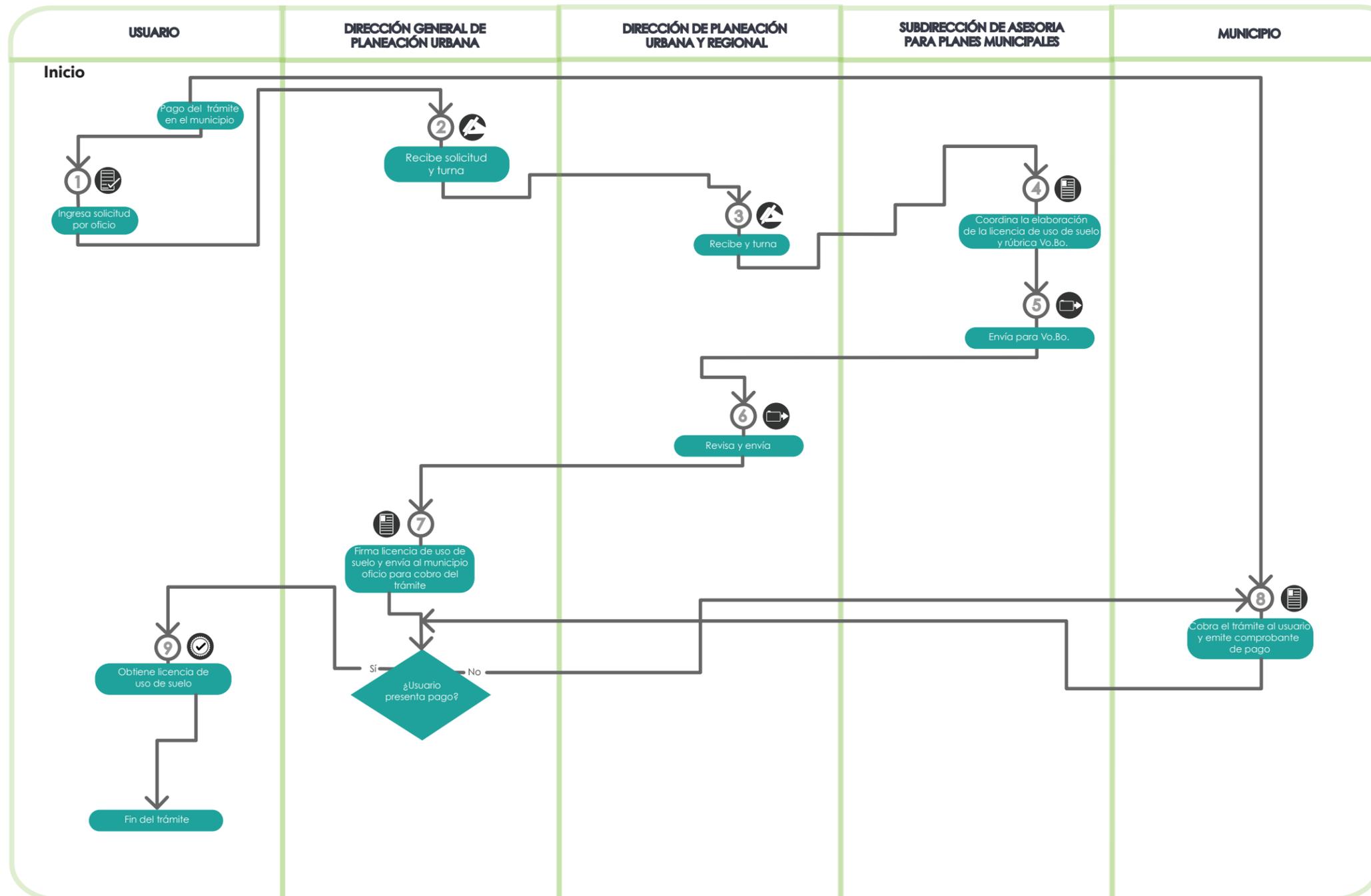
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGPU4-LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA CONJUNTOS URBANOS, UBICADOS EN MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. Sirve para expedir el documento mediante el cual se autoriza el uso de suelo para un predio y las normas de aprovechamiento que establece el plan municipal de Desarrollo Urbano correspondiente, así como las restricciones aplicables en su caso.
Quien lo realiza	Dirección General de Planeación Urbana
A quien está dirigido	A personas físicas y personas jurídico-colectivas
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Forma de solicitarlo	Solicitud vía oficio
Costo	10 veces el salario mínimo, tratándose de vivienda de interés social, popular o social progresivo, no se pagarán los derechos antes señalados



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

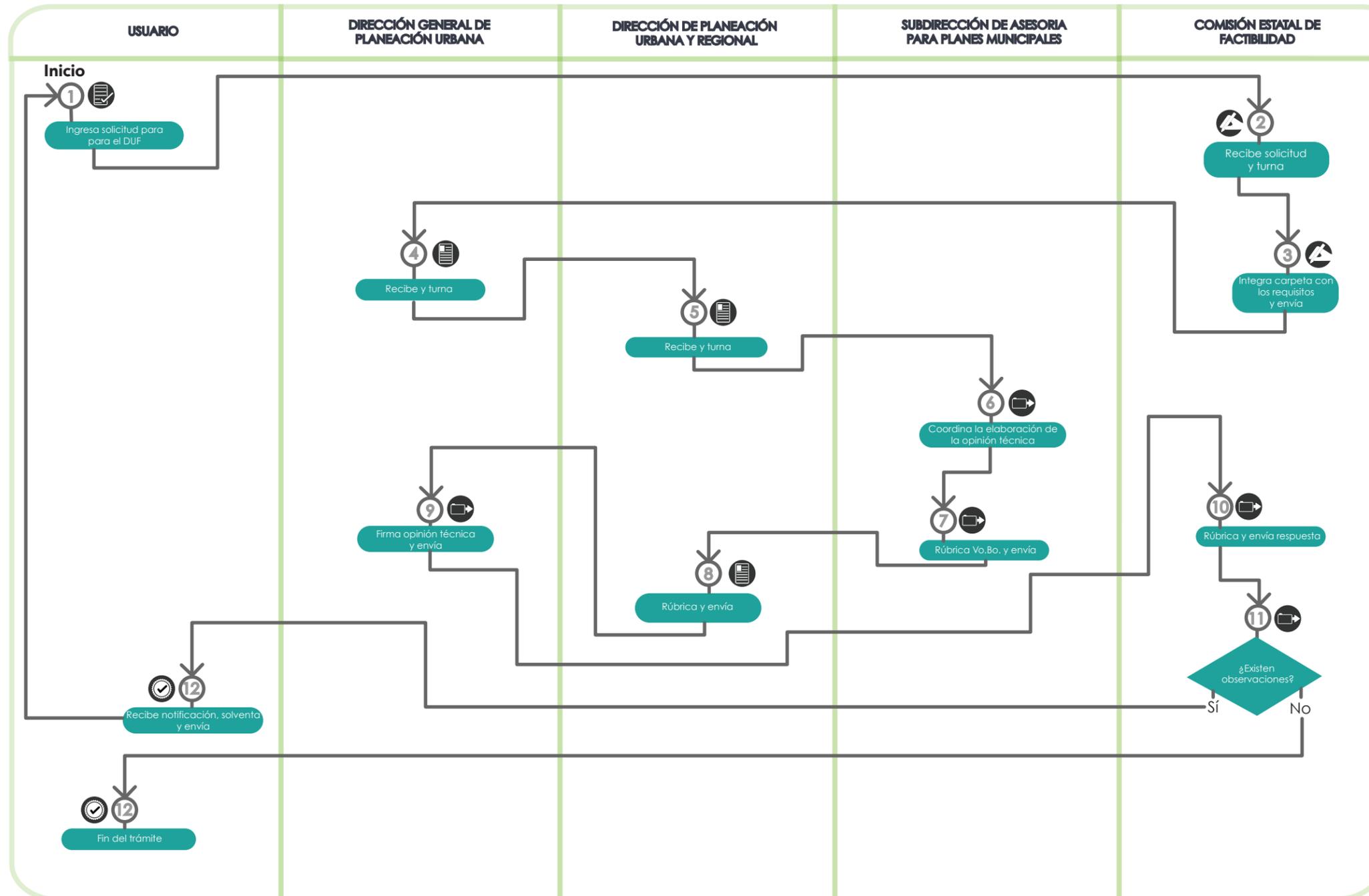


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGPU5-OPINIÓN TÉCNICA DE LA DGPU Para determinar la viabilidad de proyectos para conjuntos urbanos, condominios, subdivisiones y fusiones, con respecto al uso del suelo y normatividad aplicable establecida en los planes municipales de Desarrollo Urbano.
Quien lo realiza	Dirección General de Planeación Urbana
A quien está dirigido	A personas físicas o personas jurídicas-colectivas
Tiempo de respuesta	El que establezca la Comisión
Forma de solicitarlo	Ante la Comisión Estatal de Factibilidad
Costo	Ninguno

Disruptive®
GOVLABS



Simbología

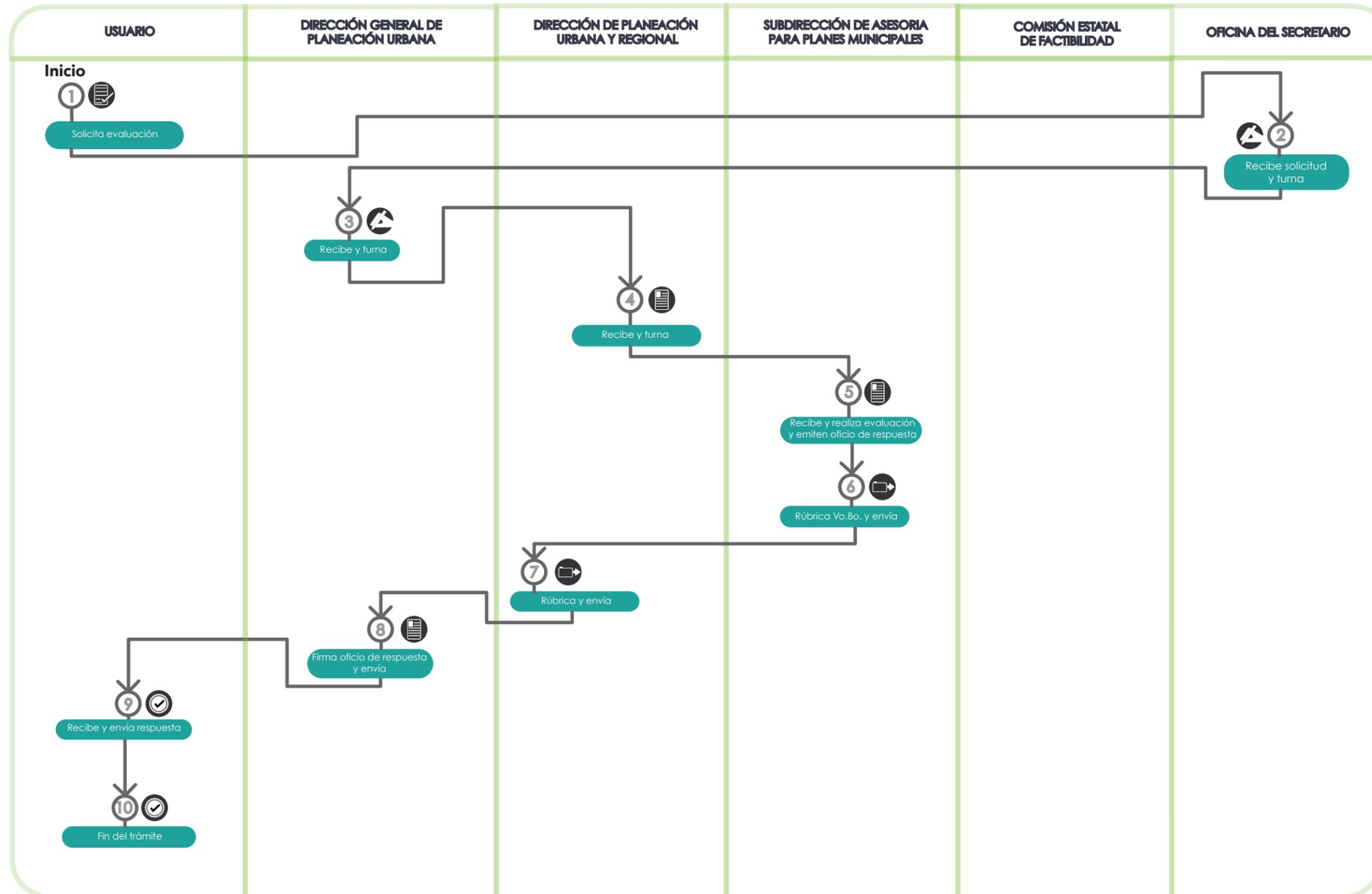
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGPU6-EVALUACIÓN DE LA OCUPACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE SUELO EN ÁREAS URBANIZABLES PROGRAMAS PARA EL APROVECHAMIENTO CON FINES URBANO DE LAS "ÁREAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS"
Quien lo realiza	Dirección General de Planeación Urbana
A quien está dirigido	A la autoridad municipal de que se trate
Tiempo de respuesta	No definido
Forma de solicitarlo	Solicitud vía oficio
Costo	No definido



Simbología

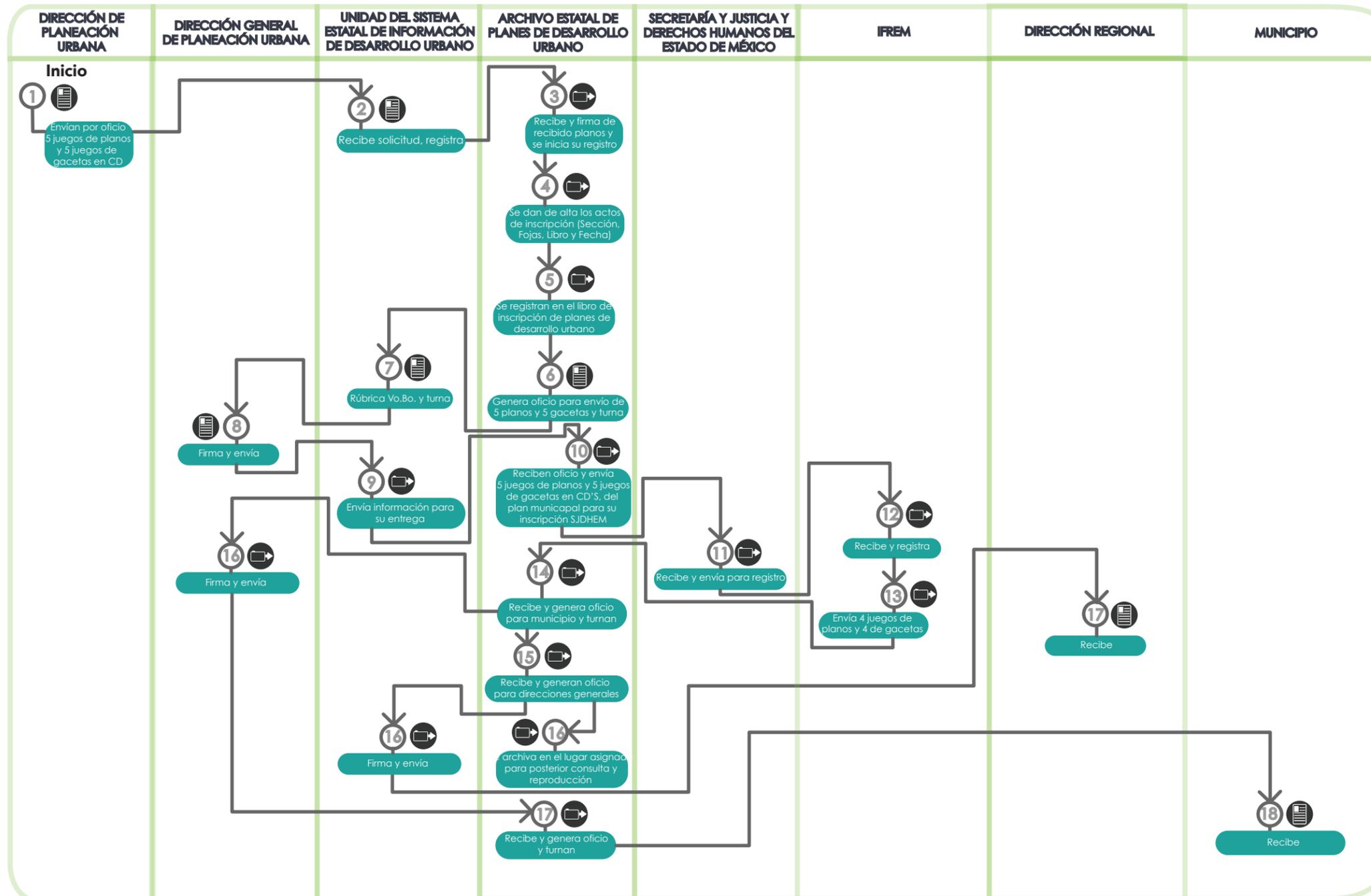
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGPU7-ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. Inscripción de Planes Municipales tanto en la Unidad del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano y enviar a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para que sean enviados al Instituto de la Función Registral para su inscripción; además de resguardar dichos Planes Municipales.
Quien lo realiza	Unidad del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano y el Archivo Estatal de Planes de Desarrollo Urbano
A quien está dirigido	Usuarios en general
Tiempo de respuesta	No aplica
Forma de solicitarlo	En la Unidad del Sistema Estatal de Información
Costo	No aplica



Simbología

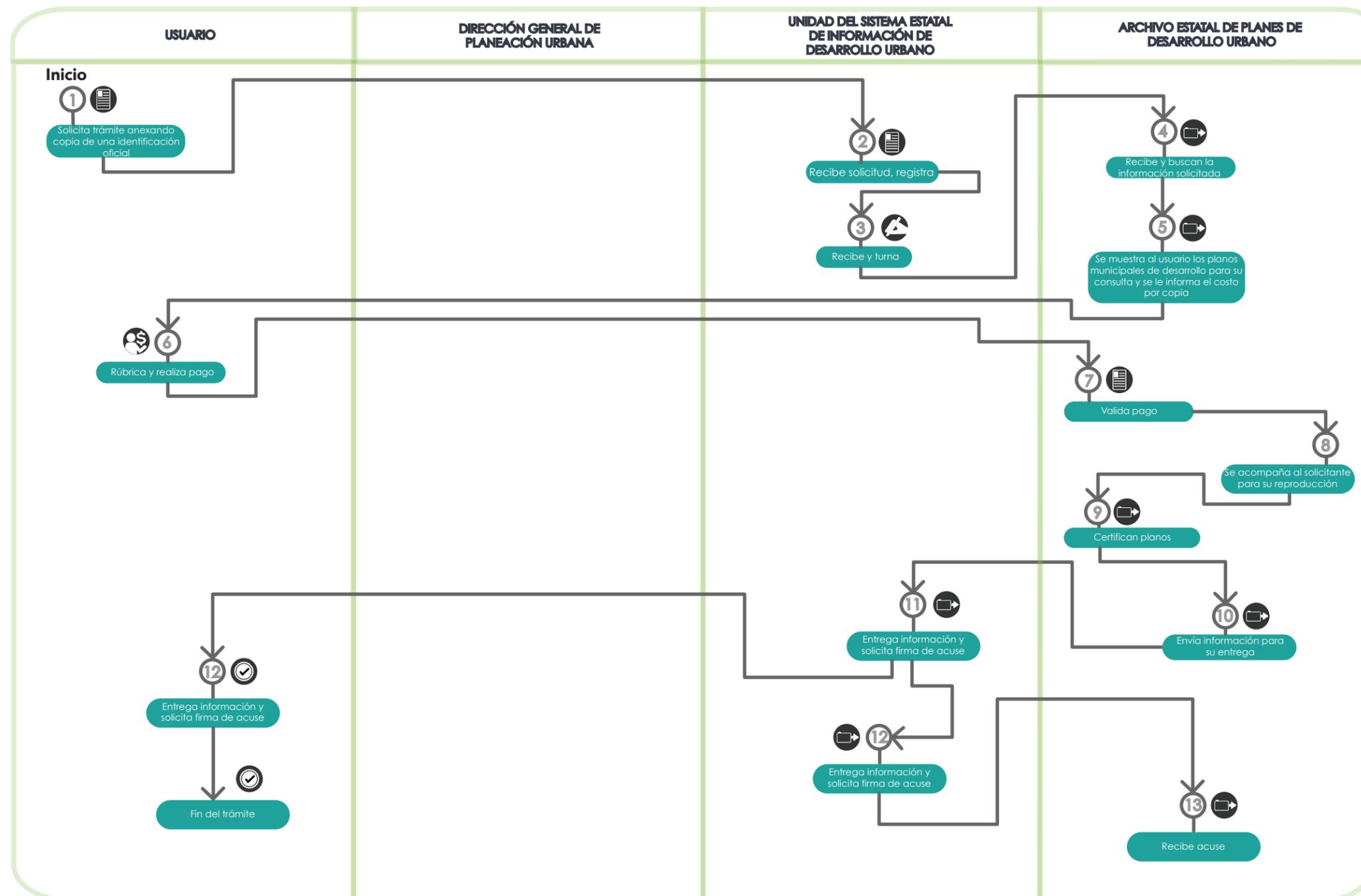
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGPU8-CONSULTA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
Quien lo realiza	Unidad del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano y el Archivo Estatal de Planes de Desarrollo Urbano
A quien está dirigido	Usuarios en general
Tiempo de respuesta	Inmediata
Forma de solicitarlo	Acudir al Archivo Estatal de Planes de Desarrollo Urbano para ubicar su plan requerido
Costo	Ningún costo



Simbología

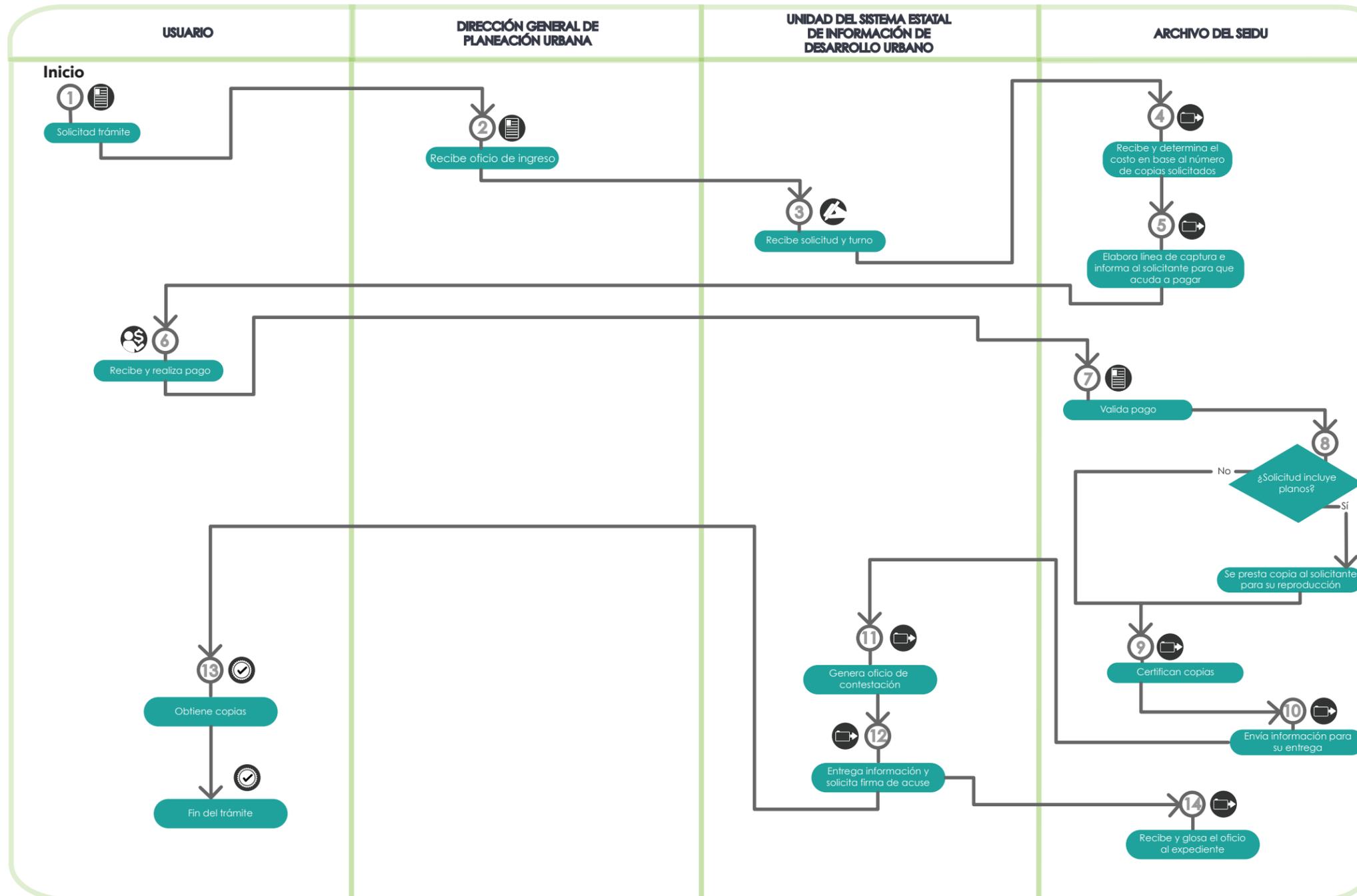
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGPU9-EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS
Quien lo realiza	Unidad del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano y el Archivo Estatal de Planes de Desarrollo Urbano
A quien está dirigido	Al público en general
Tiempo de respuesta	Mismo día y máximo hasta tres días, una vez que exhibió pago de derechos
Forma de solicitarlo	Instalaciones de la Unidad Estatal de Información de Desarrollo Urbano (Únicas en Toluca)
Costo	1.- Copia simple: Primera hoja \$67; subsecuentes \$33. Artículo 2.- Copia certificada: Primera hoja \$134; subsecuentes \$66 3.-Copia simple de Plano: \$131 4.- Copia Certificada de Plano: \$263



Simbología

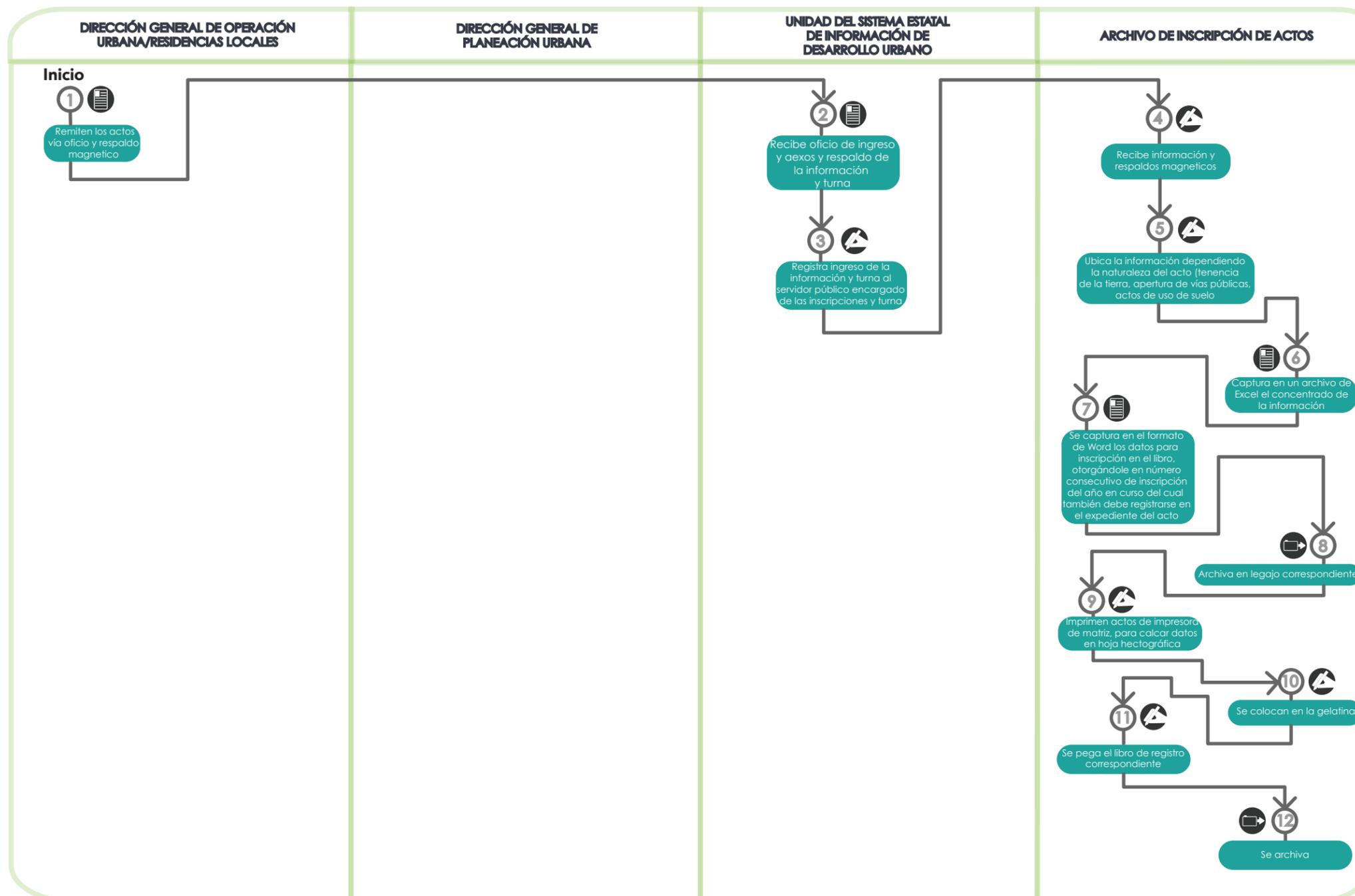
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGPU10-INSCRIPCIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD EN LIBROS DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO URBANA. Es un registro en libros, siendo un requisito legal, formal y obligatorio que forma parte del proceso de validez de los actos de autoridad que se inscriben.
Quien lo realiza	Unidad del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano y el Archivo Estatal de Planes de Desarrollo Urbano
A quien está dirigido	Las autorizaciones son remitidas por las residencias locales dependientes de la Dirección General de Operación Urbana debidamente firmadas, selladas y con sus anexos
Tiempo de respuesta	No aplica
Forma de solicitarlo	Presentar en la Unidad del Sistema Estatal de Información (Recepción) oficio de remisión de información de actos inscribibles
Costo	Sin costo



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

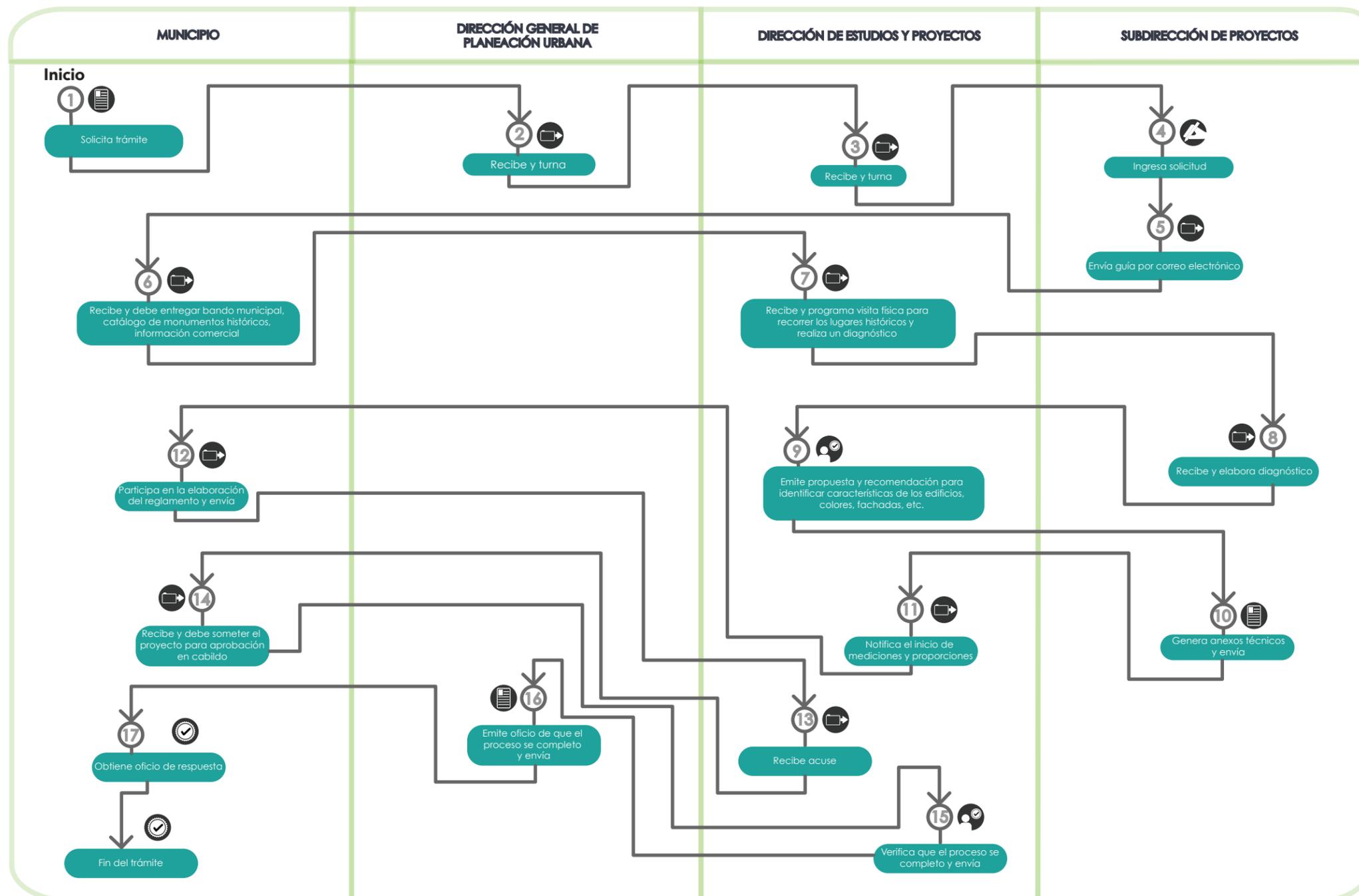


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGPU11-ASESORÍA PARA REALIZAR EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA. A fin de normar las edificaciones y adecuaciones al espacio público y construcciones privadas en áreas de valor histórico, patrimonial, comercial u otros, se requiere contar con un reglamento de imagen urbana.
Quien lo realiza	Dirección General de Planeación Urbana
A quien está dirigido	A la población en general
Tiempo de respuesta	Una semana a partir de cada documento o punto del proceso que el ayuntamiento aporte
Forma de solicitarlo	Oficio a la Dirección de Estudios y Proyectos
Costo	Sin costo

Disruptive®
GOVLABS



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Disruptive
GOVLABS

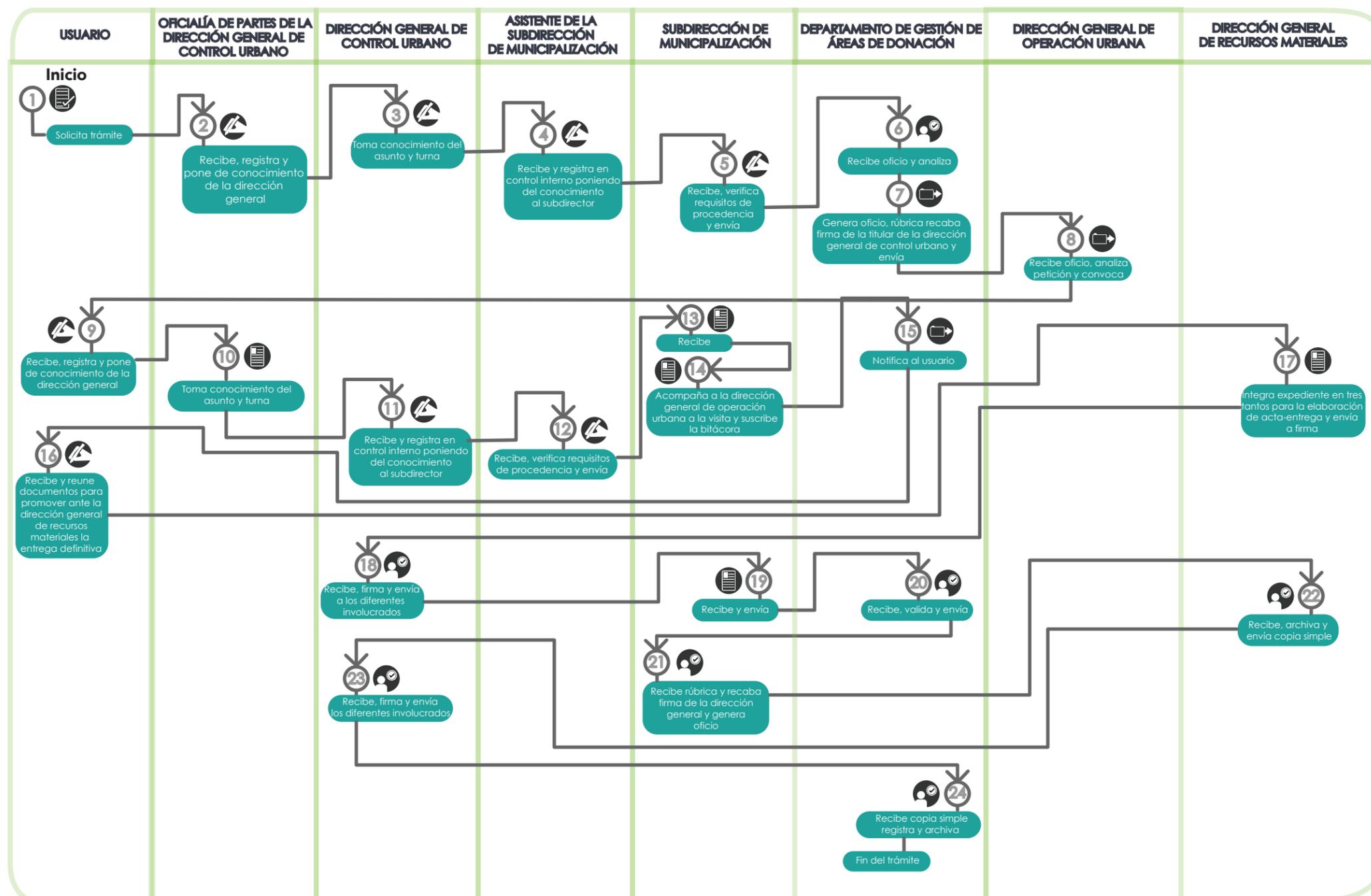
Dirección General de Control Urbano



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGCU1 - ENTREGA RECEPCIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN. Los conjuntos urbanos de acuerdo al artículo 54 del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México están obligados a: entregar áreas de donación las cuales pasarán a formar parte del dominio público del Estado a partir de la fecha de celebración del contrato de donación y serán entregadas a la Secretaría de Finanzas que las utilizará en el fin público al cual estén destinadas.
Quien lo realiza	Dirección General de Control Urbano
A quien está dirigido	A desarrolladores de conjuntos urbanos
Tiempo de respuesta	Varía de acuerdo al cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México por parte del donatario lo cual puede ir desde el mes a los 6 meses, a partir de la primera supervisión
Forma de solicitarlo	Oficio de solicitud de visita al área propuesta para donación
Costo	Gratuito



Simbología

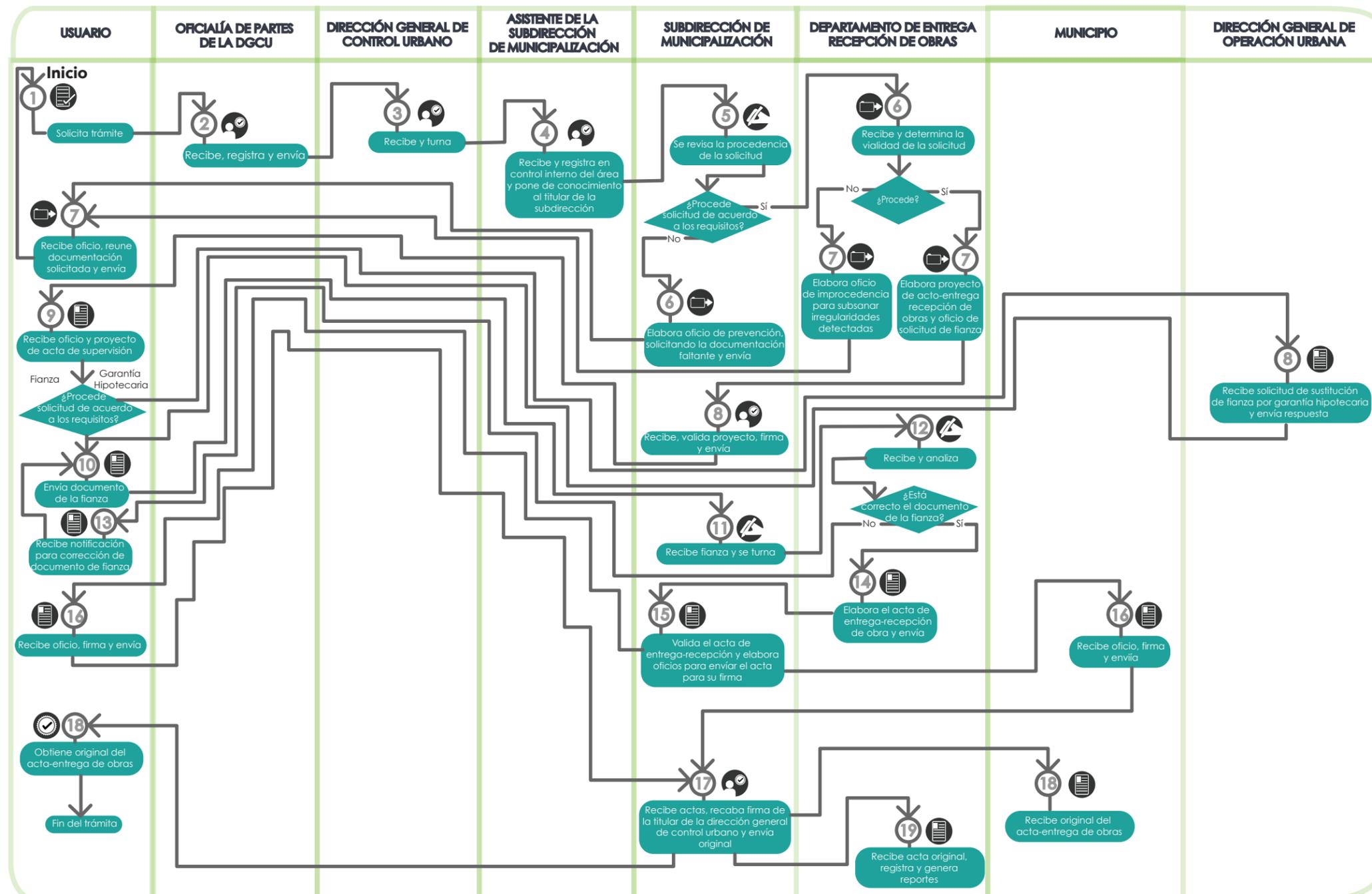
- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Nombre del trámite	DGCU2-ELABORACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO, URBANIZACIÓN Y EN SU CASO, INFRAESTRUCTURA PRIMARIA. Permite ingresar al patrimonio municipal aquellas Obras de Urbanización, Equipamiento, y en su caso Infraestructura Primaria, impuestas en los Acuerdos de Autorización de los Conjuntos Urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio; para que éstas sean administradas y resguardadas por dicha Autoridad; así como incorporar a la mancha Urbana dichos Desarrollos fomalmente.
Quien lo realiza	
A quien está dirigido	
Tiempo de respuesta	
Forma de solicitarlo	
Costo	



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información

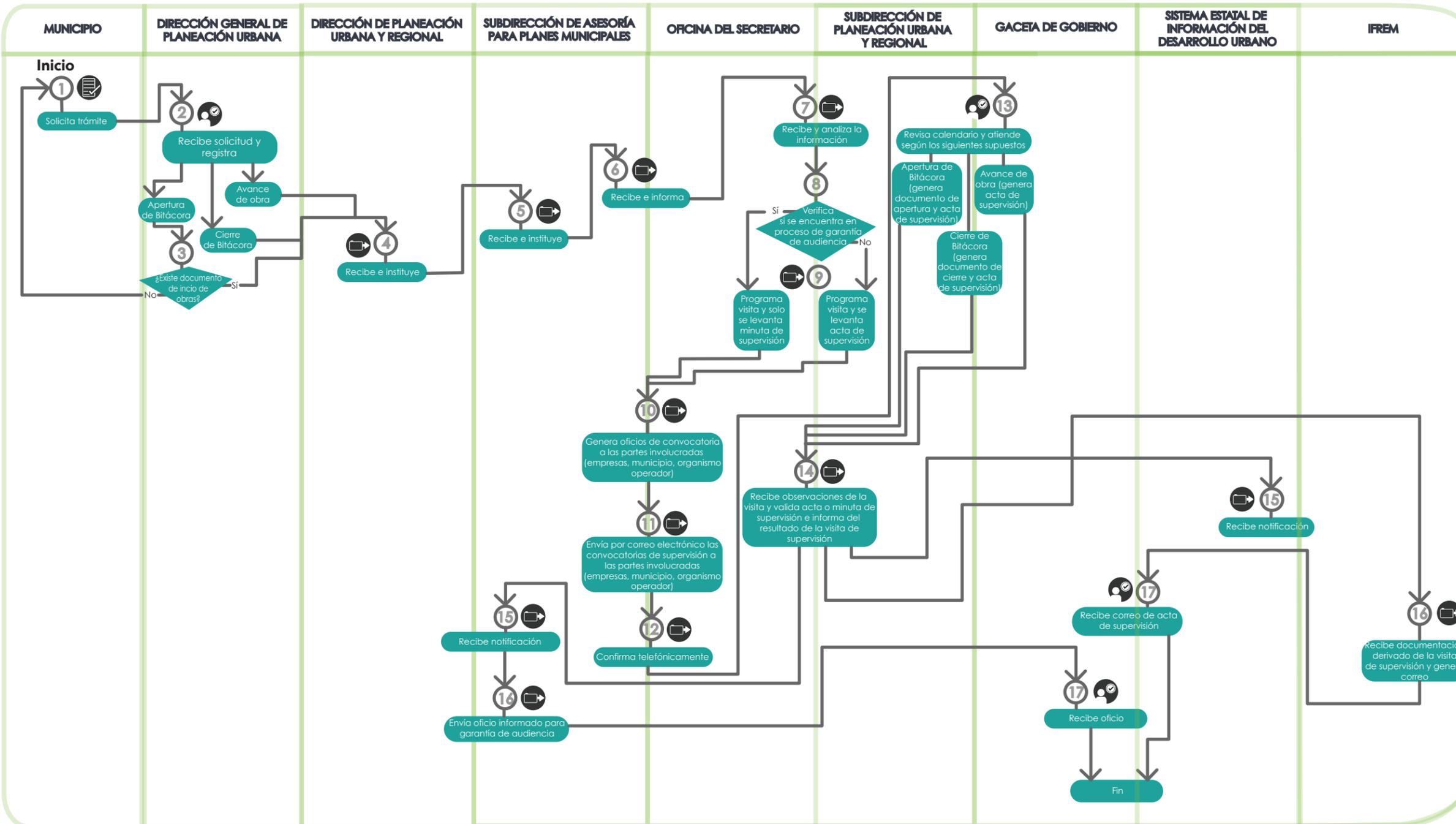


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano



Nombre del trámite	DGCU3-SOLICITUD DE SUPERVISIÓN Constatar el avance y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el correspondiente acuerdo de autorización de lotificación en condominio, subdivisión o conjunto urbano.
Quien lo realiza	Dirección General de Control Urbano
A quien está dirigido	-Promotores inmobiliarios -Autoridades municipales y estatales -Ciudadanos -Organizaciones civiles
Tiempo de respuesta	No hay tiempo establecido
Forma de solicitarlo	Solicitud a Dirección General de Control Urbano
Costo	Sin costo



Simbología

- Proceso realizado manualmente
- Proceso realizado con un formato
- Envío de información interna
- Llamada telefónica al usuario
- Usuario realiza pago del trámite
- Usuario obtiene documento final
- Generación de oficio
- Archivar información
- Validación de información